



Bogotá D.C, Julio de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 154-COREC-2026, CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL	5
2.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	5
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.....	7
3.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	7
3.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	30
3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.....	30
3.2.1. ASPECTOS GENERALES.....	30
3.2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS	30
3.2.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:	69
3.2.1.3. ASPECTO REGULATORIO	69
OTROS:.....	75
ACUERDO MARCO DE PRECIOS.....	75
3.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	76
3.2.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	76
3.2.2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?	76
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	77
3.2.3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?	83
3.2.3.1. ¿Quién suministra los elementos?	85
4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	142
4.1. OBJETO:	142
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	142
4.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	143
4.4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	154
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	155
5.1. ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.....	165
5.1.1. PRECIO HISTÓRICO.....	165
PRECIOS DE MERCADO:.....	167

5.1.2.1. VERIFICACIÓN RUES	168
5.1.2.2. AVAL TÉCNICO	170
ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.....	170
5.1.1.1. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL 214	
LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03.....	215
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN	221
6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.....	222
6.2. NORMAS APLICABLES	222
6.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS	223
7. CONDICIONES DEL CONTRATO	223
7.1. FORMA DE PAGO	223
7.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	224
7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	224
7.4. LUGAR DE ENTREGA /EJECUCION DEL CONTRATO:	224
7.5. VIGENCIA DEL CONTRATO	224
7.6. VALOR DEL CONTRATO	224
7.7. MONEDA DEL CONTRATO	224
8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN	224
9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).....	225
10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	225
10.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	225
10.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	226
10.3. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO.....	231
10.4. CONSULTA DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA 232	
10.5. CONSULTA RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO	232
10.6. CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO.....	232
10.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	232
10.8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).....	233
10.9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	233
10.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”	234
10.11. FORMULARIO No. 5 “PACTO DE INTEGRIDAD”	234
10.12. FORMULARIO No. 6 “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA” 234	
10.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 “DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO”	234
10.14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. 234	

10.15.	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)	234
10.16.	CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	234
10.17.	APORTAR DOCUMENTO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA	235
11.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	235
11.1.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	235
	FORMULARIO No 5 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria	235
11.2.	OFERTA ECONOMICA	236
12.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	237
12.1.	REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA)	237
12.2.	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	238
13.	DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	239
13.1.	DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	239
13.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	239
14.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	243
15.	CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION	243
16.	TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	249
17.	ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO	254
18.	OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	255
18.1.	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	255
19.	COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL	259
20.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	259
21.	RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO	260

ESPACIO EN BLANCO

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL requiere adelantar un proceso para la **“SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR NO. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.”** Se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el COREC. Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso No. **154-COREC-2026** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) o también estarán para su consulta en la Oficina de Administración y Logística del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, ubicada en la Carrera 11B N° 104ª-64, de la ciudad de Bogotá D.C.

ESPACIO EN BLANCO

2. ANTECEDENTES

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para el presente proceso se encuentran antecedentes en las últimas vigencias en procesos que ha adelantado el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -COREC-, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II.

Borrar búsqueda	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	MC-164-COREC-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS ZONAS DE RECLUTAMIENTO NO. 13 Y NO. 15 Y DEL DISTRITO MILITAR NO. 03,	Fase de ofertas	2/05/2025 8:05 PM (UTC -5 horas)	8/05/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	80.779.176 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	MC-140-COREC-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 15 DE RECLUTAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024	Fase de ofertas	26/03/2024 10:31 AM (UTC -5 horas)	2/04/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOPII, se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades públicas de las vigencias anteriores, de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 154-COREC-2026, CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.” Página 6 de 260

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	Detalle
	EAG	CD 072-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	Presentación de oferta	23/07/2025 5:37 PM (UTC -5 horas)	-	97.846.803 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO	123-GINREDPA-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, Y AFINES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/07/2025 9:02 PM (UTC -5 horas)	29/07/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	143.114.352 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA	PMC-026-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON ENTREGA EN SITIO, REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Presentación de oferta	21/07/2025 7:47 PM (UTC -5 horas)	30/07/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	39.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INDERMA MARINILLA	07-2025	SUMINISTRO PERMANENTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR	Presentación de oferta	21/07/2025 3:28 PM (UTC -5 horas)	25/07/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	37.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

FUENTE : SECOP II

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas por intermedio de la Décima Quinta Zona de Reclutamiento, la Décima Tercera Zona de Reclutamiento y el Distrito Militar No. 03, de acuerdo al cargue presupuestal correspondiente a la vigencia 2026 de recurso 10 CSF y de recurso 16 SSF, en la cual se evidencia que le situaron los recursos para esta unidad en esta la unidad centralizadora COREC, toda vez que se debe suplir la necesidad que se presenta en la infraestructura física asignada por el ejército nacional, que año tras año requiere mantenimiento, debido al uso diario de todo el personal militar y civil que desarrolla actividades en cumplimiento a la misión institucional la cual es definir la situación militar de los ciudadanos. Actualmente en estos inmuebles funciona el COREC, Direcciones, la Zona de Reclutamiento No. 15 y sus Distritos Militares No. 01 y 04, la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento y el Distritos Militares No. 51 y el Distrito Militar No. 03, por lo cual han demandado necesidades que, por diferentes circunstancias e imprevistos, ya sea por deterioro normal que generan las condiciones climáticas o por el uso de dichas instalaciones. Razón por la cual, se ha requerido de elementos de materiales de construcción para adelantar trabajos por parte de la escuadra de mantenimiento y a su vez hay que dotarlos con elementos de ferretería necesarios para llevar a cabo sus funciones evitando así riesgos por no contar con las herramientas adecuadas para realizar las mismas, este conjunto de acciones permitirá que se realicen las reparaciones y mantenimientos de las mismas instalaciones, que no pueden permanecer en estados de deficiencia locativa porque generarían un peligro inminente a la población civil y militar que labora en ellas.

El mantenimiento preventivo de los inmuebles busca evitar averías y asegurar su disponibilidad, sin alterar su estructura original. Para la conservación e higiene de las instalaciones, se emplean compuestos impermeabilizantes que reducen la porosidad y sellan filtraciones. Su acción química aísla la humedad del medio y protege de forma prolongada las piezas que requieren permanecer secas. Previo a los trabajos de pintura, se deben reparar las tuberías con filtraciones para evitar daños en techos, paredes y estructuras. Atender estas fallas a tiempo protege el valor de las propiedades públicas, asegura la durabilidad de los acabados.

Problemas estructurales de los inmuebles: Las filtraciones ocultas representan el mayor peligro estructural para los inmuebles. El agua oxida el acero de refuerzo, debilita el metal y expone la madera a hongos destructores, elevando el riesgo de colapso. Existen soluciones técnicas efectivas en el mercado diseñadas para detener este deterioro y asegurar la estabilidad de la infraestructura a corto y mediano plazo.

La Décima Tercera Zona de Reclutamiento y el Distrito Militar No. 03, requiere el suministro de Dotación para la escuadra de mantenimiento, requerimientos que se tiene para efectuar con cargo a la vigencia 2026, toda vez que éstos son fundamentales en cualquier mejora o reparación locativa con el fin mantener en servicio las instalaciones asignadas y realizar su mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para el funcionamiento y operación de los activos fiscales que se encuentra bajo control administrativo, con esto, brindar bienestar al personal que hace uso de estas y sus funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, coadyuvando a dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de la unidad, De esta forma buscar el asertivo cumplimiento de forma oportuna de acuerdo a las necesidades manifestadas por las unidades, acorde con las disposiciones legales vigentes, demostrando la necesidad y oportunidad el cual está previamente incluido dentro del plan anual.

Estos materiales de construcción se requieren para la remodelación y adecuación de la infraestructura física como son los baños, entre esto se resaltan daños en los sanitarios y lavamanos. Esto con el fin de efectuar las reparaciones y adecuaciones necesarias para su funcionamiento. Toda vez, que al tener partida se deben generar acciones que eviten el deterioro en las instalaciones por su constante uso.

La necesidad que se pretende satisfacer; es la de poder efectuar mantenimiento y adecuaciones conforme a lo indicado; para brindar seguridad al personal, ofrecer instalaciones en óptimas condiciones; que los bienes inmuebles funcionen conforme a su destinación evitando el detrimento patrimonial.

De acuerdo a lo anterior, es de resaltar que estas unidades no cuentan con estos materiales; por lo tanto, la única forma de suplir esta necesidad es mediante el suministro de los mismos ejecutando la partida asignada. Por medio del proceso contractual para la vigencia 2026.

La inversión proyectada está incluida en el presupuesto asignado por la unidad de planeación, Departamento de Logística (CEDE4), en el Plan Anual de Adquisiciones Recurso 10 CSF "Con Situación de Fondos", el Plan Anual de Adquisiciones Recurso 16 SSF "Sin Situación de Fondos" y estará destinada exclusivamente a cubrir las necesidades y requerimientos definidos por los supervisores de contrato y el Jefe de Planeamiento Logístico, quienes supervisaran a satisfacción los bienes contratados, dentro de los plazos establecidos. Los materiales de construcción y ferretería al igual que la dotación para la escuadra de mantenimiento, deberá venir con su respectiva marca fecha de vencimiento, en concordancia con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en el proceso de contratación.

A continuación, se relacionan los ítems con la necesidad a contratar así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE COSTOS: 3R6AL00505
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: OFICINA ZONA 13 Y DIM 51 AV LAS AMÉRICAS NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000001 CENTRO DE COSTOS: 3R6AL15000
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO MILITAR No. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. No. SERIE: PLACA MILITAR: (SI APLICA) PLACA CIVIL: (SI APLICA) IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000001100 CENTRO DE COSTOS: 3Q3K00063
LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	1531202	ARENA DE RÍO	M3	0	1	30111801	1598813	SIN CREAR
2	1531202	ARENA SILÍCEA MALLA 10 - 2.0MM (50KG)	M3	0	1	11111701	1228464	SIN CREAR
3	1531201	ARENA DE PEÑA	M3	0	1	30111801	EN REVISIÓN	SIN CREAR
4	1531202	GRAVILLA * BULTO 40 KG *	M3	0	1	11111611	1576027	SIN CREAR
5	1532004	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	0	1	11111611	1517077	SIN CREAR
6	1512098	PIEDRA DECORATIVA BLANCA	M3	0	1	11111611	EN REVISIÓN	SIN CREAR
7	1531103	RECEBO FINO PARA NIVELAR	M3	0	1	30121710	EN REVISIÓN	SIN CREAR
8	1521001	YESO	KG	0	1	11111601	EN REVISIÓN	SIN CREAR
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
9	3121902	GUARDA ESCOBA Y WIN EN MADERA X M ²	UN	0	1	60122202	EN REVISIÓN	SIN CREAR
10	3160099	PISO LAMINADO EN MADERA Y SPC X M ²	UN	0	1	30161710	EN REVISIÓN	SIN CREAR
11	3160003	PUERTA TIPO FILANDIA 100X240CM. PUERTA DE INTERIOR ENTAMBORADA CON CARAS EN MATERIAL MDF. DECORADO Y LATERALES EN ACABADO PINTADO SIMILAR A LAS CARAS, USO HABITACIONES, CUARTOS ÚTILES, VESTIDORES, BAÑO.	UN	0	1	30171504	1719990	SIN CREAR
12	3143901	MADERA AGLOMERADA LÁMINA X 30MM ESPESOR. 1,22 X 2,44 MT.	UN	0	1	11122006	EN REVISIÓN	SIN CREAR
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
13	3511002	SELLADOR AL 40% DE SÓLIDOS POR GALÓN	UN	0	1	31211504	1086852	SIN CREAR
14	3511001	CUNETE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA (CANECA DE 5 GALONES / 18 KG)	UN	0	1	31211504	1706247	SIN CREAR
15	3511003	CUNETE DE PINTURA ESMALTE DE COLOR MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	0	1	31211501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
16	3511001	CUNETE DE PINTURA BASE AGUA EN COLOR MARFIL (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA ESTRUCTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	0	1	31211502	EN REVISIÓN	SIN CREAR

17	3511001	CUNETE DE PINTURA COLOR BLANCO HUESO (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	0	1	31211502	EN REVISIÓN	SIN CREAR
18	3511001	CUNETE PINTURA VINO-ACRÍLICA DE BASE AGUA, COLOR BLANCO, TIPO 1, QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	0	1	31211502	EN REVISIÓN	SIN CREAR
19	3511003	CUNETE DE PINTURA TIPO ESMALTE DE BASE AGUA EN COLOR NEGRO Y ACABADO MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	0	1	31211501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
20	3511015	CUNETE DE LACA NEGRA BRILLANTE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	0	1	31211703	1650729	EXTENDER
21	3511001	CUNETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	0	1	31211504	1555853	SIN CREAR
22	3511001	CUNETES DE PINTURA BLANCO ALMENDRA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	0	1	31211504	1666494	SIN CREAR
23	3511001	CUNETES DE BLANCO ALMENDRA PARA EXTENDER (CANECA) DEL TIPO CORAZA	UN	0	1	31211504	1485463	SIN CREAR
24	3511001	PINTURA ACRÍLICA PREMIUM PARA EXTERIORES (FACHADAS Y CULATAS) – TONO VERDE CIPRÉS- CALIDAD GENERAL NTC 1335 / NTC 5828 LAVABILIDAD Y RESISTENCIA AL FROTE- RESISTENCIA AL SOL ASTM G154 / G155 RETENCIÓN DEL COLOR VERDE CIPRÉS FRENTE A UV- BIO PROTECCIÓN ASTM D3273 / D3274 RESISTENCIA AL CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS.	UN	0	1	31211504	1330965	SIN CREAR

25	3511033	ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA PARA INTERIORES- HOMOLOGADO BAJO LA NORMA NTC 5747 (ESTUCOS EN PASTA Y EN POLVO) -QUE GARANTICE IDÉNTICAS CONDICIONES DE BLANCURA, ADHERENCIA Y FACILIDAD DE LIJADO. - ESTABILIDAD EN ENVASE VISUAL PASTA HOMOGÉNEA, SIN SEPARACIÓN DE FASES NI NATAS DURAS. (CANECA DE 5 GALONES)	UN	0	1	30111802	EN REVISIÓN	SIN CREAR
26	3511033	CUNETE DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES (CANECA DE 5 GALONES) RESISTENCIA AL AGUA ASTM D570 / NTC 5747 NO DEBE PRESENTAR ABLANDAMIENTO, AMPOLLAMIENTO NI DESPRENDIMIENTO TRAS EXPOSICIÓN DIRECTA - RESISTENCIA ALCALINA ASTM D1308ALTA RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO DEL CEMENTO (SIN CAMBIOS DE COLOR NI DEGRADACIÓN) - ADHERENCIA MECÁNICA ASTM D4541 EXCELENTE ANCLAJE SOBRE EL REVOQUE O BLOQUE BASE.	UN	0	1	30111802	EN REVISIÓN	SIN CREAR
27	3543004	FONDO ANTICORROSIVO BLANCO (BASE / FONDO ANTICORROSIVO ALQUÍDICO) (CANECA DE 5 GALONES)-EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NTC 1651 (PINTURAS ANTICORROSIVAS ALQUÍDICAS)	UN	0	1	15121804	EN REVISIÓN	SIN CREAR
28	3511001	TINTILLA PARA MADERA EN INTERIORES – TONO MIEL- EN GALÓN- ALTA ESTABILIDAD A LA LUZ SOLAR INDIRECTA (RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN), EXCELENTE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA SER RECUBIERTA POR SELLADORES NITRO CELULÓSICOS AL 40% DE SÓLIDOS, LACAS CATALIZADAS O BARNICES SIN PRESENTAR SANGRADO (MIGRACIÓN DEL COLOR HACIA LAS CAPAS SUPERIORES).	UN	0	1	31211706	1017031	SIN CREAR
29	3511015	GALÓN LACA CATALIZADA AL ÁCIDO PARA MADERA EN INTERIORES	UN	0	1	31211703	1017039	SIN CREAR

30	3549951	REPELENTE DE AGUA INCOLORO (HIDRÓFUGO) PARA FACHADAS POR GALÓN - LÍQUIDO HIDRORREPELENTE INCOLORO FORMULADO A BASE DE SILICONAS, SILOXANOS O SILICATOS DE ALTA PENETRACIÓN - TOTALMENTE INVISIBLE TRAS SU SECADO; NO DEBE ALTERAR EL COLOR, EL BRILLO NI LA TEXTURA ORIGINAL DEL MATERIAL SOBRE EL CUAL SE APLICA (LADRILLO A LA VISTA, PIEDRA, MÁRMOL, CONCRETO O REVOQUES)	UN	0	1	31211508	1680373	SIN CREAR
31	3511015	LACA NEGRA NEUTRA INDUSTRIAL PARA FONDO / TINTURACIÓN POR GALÓN - RECUBRIMIENTO MONO COMPONENTE A BASE DE NITROCELULOSA MODIFICADA O RESINAS ACRÍLICAS TERMOPLÁSTICAS, CON UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTO NEGRO DE HUMO NEUTRO (LIBRE DE SUBTONOS AZULES, ROJIZOS O VERDOSOS).	UN	0	1	11121503	EN REVISIÓN	SIN CREAR
32	35322	LIMPIADOR / PREPARADOR QUÍMICO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC 118 ML (4 OZ) O 240 ML (8 OZ)- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN DE UNIONES PLÁSTICAS BAJO LA NORMA ASTM F656 O SUS EQUIVALENTES EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).	UN	0	1	47131827	EN REVISIÓN	SIN CREAR
33	3511001	LIMPIADOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA ALUMINIO EN CANECA / CUÑETE DE 5 GALONES. EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE GRASAS ACEITOSAS DE ALMACENAMIENTO, LUBRICANTES DE EXTRUSIÓN, SUCIEDAD AMBIENTAL PEGADA Y CAPAS DE ÓXIDO OPACAS (ALÚMINA).	UN	0	1	31211504	1102759	SIN CREAR
34	3551004	MANTO IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO DE 2.5 MM-1.0 METRO DE ANCHO POR 10.0 METROS DE LARGO, EQUIVALENTE A 10 M2 DE ÁREA NOMINAL POR ROLLO.	UN	0	1	31211701	1766879	SIN CREAR
35	3511030	MASILLA ELASTOMÉRICA ACRÍLICA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS Y FISURAS EN EXTERIORES: MASILLA MONO - COMPONENTE EN PASTA,	UN	0	1	31211506	EN REVISIÓN	SIN CREAR

		FORMULADA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS 100% ELASTOMÉRICAS DISPERSAS EN AGUA, ADITIVOS EXTENDEDORES Y CARGAS MINERALES DE ALTA RESISTENCIA CLIMÁTICA - ACABADO MATE Y CON LA PROPIEDAD INDISPENSABLE DE SER 100% PINTABLE CON PINTURAS ACRÍLICAS PARA EXTERIORES SIN PRESENTAR RECHAZO NI MIGRACIÓN DE COLOR.						
36	3542006	PEGANTE VINÍLICO (PVA) DE ALTA RESISTENCIA PARA MADERA 250 GR	UN	0	1	31201610	EN REVISIÓN	SIN CREAR
37	3542006	ADHESIVO SELLADOR INDUSTRIAL DE CAUCHO DE CLOROPRENO PARA UNIONES ROSCADAS (TIPO ETERNA A-53) X 1/2 GALÓN	UN	0	1	31201610	EN REVISIÓN	SIN CREAR
38	3511035	DISOLVENTE ORGÁNICO VOLÁTIL (THINNER INDUSTRIAL) - PRESENTACIÓN PIMPINA/CANECA	UN	0	1	47131805	1023423	SIN CREAR
39	3542006	SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSOS PARA SELLADO HERMÉTICO-SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML (CARTUCHO PARA PISTOLA DE CALAFATEO)	UN	0	1	31201632	EN REVISIÓN	SIN CREAR
40	3542006	CEMENTO SOLVENTE (SOLDADURA LÍQUIDA) PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC POR 240 ML	UN	0	1	31211704	1308506	SIN CREAR

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
41	36320	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UN	0	1	40171708	EN REVISIÓN	SIN CREAR
42	36349	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN	0	1	40171708	EN REVISIÓN	SIN CREAR
43	3693001	BOTÓN SUPERIOR PARA VÁLVULA WC COFLEX UNIVERSAL	UN	0	1	40151519	EN REVISIÓN	SIN CREAR
44	3692001	DE CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO (LANILLA) PARA AISLAMIENTO TÉRMICO - REVESTIMIENTO, SELLADO DE JUNTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA/CALIENTE O CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN, PREVIENIENDO LA PÉRDIDA DE ENERGÍA, LA CONGELACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL (SUDORACIÓN DE LA TUBERÍA).	UN	0	1	31201536	EN REVISIÓN	SIN CREAR
45	3692001	CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE / TEFLÓN) DE 1/2" PARA SELLADO DE ROSCAS. PARA USO PLOMERÍA	UN	0	1	31201514	EN REVISIÓN	SIN CREAR

46	36920	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO PRE-ENGOMADA CON ADHESIVO TERMOFUSIBLE.	UN	0	1	31201532	EN REVISIÓN	SIN CREAR
47	36920	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO SIN GOMA PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL.	UN	0	1	31201532	EN REVISIÓN	SIN CREAR
48	3692001	CINTA AISLANTE DE PVC DE GRADO PROFESIONAL REFERENCIA SCOTCH 33+ DE ALTA ESPECIFICACIÓN O TEMFLEX 1600 PARA USO COMERCIAL 3/4 DE PULGADA DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES CON PROPIEDAD AUTO EXTINGUIBLE (RETARDANTE DE LLAMA), SOPORTE DE VOLTAJE DE HASTA 600V Y CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL RETIE.	UN	0	1	39121721	1480952	SIN CREAR
49	36320	CODOS PVC 1/2"	UN	0	1	40172808	EN REVISIÓN	SIN CREAR
50	36320	CODO PVC 1 "	UN	0	1	40172808	EN REVISIÓN	SIN CREAR
51	36320	CODO PVC 1 - 1/2 "	UN	0	1	40172808	EN REVISIÓN	SIN CREAR
52	3632006	JUNTA/BOQUILLA ACRÍLICA PARA REVESTIMIENTOS, COLOR BLANCO, DISEÑADA PARA EL LLENADO DE JUNTAS DESDE 1 MM HASTA 5 MM EN PORCELANATOS O CERÁMICAS. DEBE POSEER PROPIEDADES IMPERMEABLES, ANTIHONGOS (ANTIMICROBIANA) Y ALTA RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN.	GL	0	1	31211913	1576278	SIN CREAR
53	3633001	LÁMINA DE PVC TIPO CIELO RASO (MACHIHEMBRADO) LARGO DE 5.95 METROS Y ANCHO DE 30 CENTÍMETROS	UN	0	1	30161602	EN REVISIÓN	SIN CREAR
54	36960	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 20W 20000LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	0	1	39111616	EN REVISIÓN	SIN CREAR
55	36960	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W 110 V LUZ FRIA DIÁMETRO DE LA PANTALLA/FOCO 30 CM ALTO DEL CUERPO DE LA	UN	0	1	39111541	EN REVISIÓN	SIN CREAR

		LÁMPARA 2.2 CM MATERIAL DE LA BASE METAL						
56	3632013	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/4" (6.35 MM)	UN	0	1	30102001	EN REVISIÓN	SIN CREAR
57	3632013	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 3/8" (9.52 MM)	UN	0	1	30102001	EN REVISIÓN	SIN CREAR
58	3632013	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/2" (12.7 MM)	UN	0	1	30102001	EN REVISIÓN	SIN CREAR
59	3633004	PELÍCULA DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS Y VENTANERÍA - 8 MILS (200 MICRAS) PARA ZONAS COMERCIALES O PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EXTREMA.	UN	0	1	41122703	EN REVISIÓN	SIN CREAR
60	3692002	CINTA DE ENMASCARAR DE 2" PARA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	UN	0	1	31201503	1650798	SIN CREAR
61	3691001	SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO	UN	0	1	31201635	EN REVISIÓN	SIN CREAR
62	36320	TAPÓN DE 1/2" PVC	UN	0	1	40173508	EN REVISIÓN	SIN CREAR
63	36320	T PVC PRESIÓN DE 1- 1/2 PULGADA	UN	0	1	40174608	EN REVISIÓN	SIN CREAR
64	36320	T PVC PRESIÓN DE 1 "	UN	0	1	40174608	EN REVISIÓN	SIN CREAR
65	36339	T DE 1/2" PVC	UN	0	1	40174608	EN REVISIÓN	SIN CREAR
66	3632001	TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 3 PULGADAS PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TIPO WAVIN / GERFOR Estrictamente con la NTC 1087	UN	0	1	30151605	EN REVISIÓN	SIN CREAR
67	3632001	TUBO A PRESIÓN DE 1 - 1/2 "	UN	0	1	40171517	EN REVISIÓN	SIN CREAR
68	3632001	TUBO A PRESIÓN DE 1 "	UN	0	1	40171517	EN REVISIÓN	SIN CREAR
69	3632001	TUBO A PRESIÓN DE 1/2 "	UN	0	1	40171517	EN REVISIÓN	SIN CREAR
70	36320	TUBO DE 1/2" PVC	UN	0	1	40171517	EN REVISIÓN	SIN CREAR
71	36320	TUBO DE 1 Y 1/2" SANITARIO	UN	0	1	40171517	EN REVISIÓN	SIN CREAR
72	36320	TUBO 8X4 CALIBRE 16	UN	0	1	30102404	EN REVISIÓN	SIN CREAR
73	36320	TUBO CUADRADO DE 10X10 CALIBRE 16	UN	0	1	30102404	EN REVISIÓN	SIN CREAR
74	3692001	TEFLÓN INDUSTRIAL	UN	0	1	31201532	EN REVISIÓN	SIN CREAR
75	36320	UNIÓN DE 1/2" PVC	UN	0	1	40174908	EN REVISIÓN	SIN CREAR
76	3632008	UNIÓN DE 1" Y 1/2	UN	0	1	40174908	EN REVISIÓN	SIN CREAR
77	36320	VÁLVULA DE CORTE O DE BOLA-REGISTRO 1/2" PVC	UN	0	1	30181808	EN REVISIÓN	SIN CREAR
78	3692001	VÁLVULA DE DESCARGA (ÁRBOL DE SALIDA PARA SANITARIO)	UN	0	1	40141640	EN REVISIÓN	SIN CREAR
79	3692001	VÁLVULA DE ADMISIÓN, DE LLENADO O DE ENTRADA HIDROSTÁTICA ÁRBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	UN	0	1	40141639	EN REVISIÓN	SIN CREAR

80	36320	VÁLVULA DE LLENADO HIDROSTÁTICA SUMERGIBLE EN BRONCE PARA TANQUE DE 2 PULGADAS	UN	0	1	47131705	1218709	SIN CREAR
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
81	3721001	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA AJUSTABLE COLOR BLANCO ALTO 2,5 CM	UN	0	1	30181603	EN REVISIÓN	SIN CREAR
82	37360	CANALES PARA AGUAS LLUVIAS DE 3"	UN	0	1	30151605	EN REVISIÓN	SIN CREAR
83	37360	CANAleta PORTA CABLES EN PVC DE 100X100 MM (TRAMOS DE 6 M)	UN	0	1	39131706	EN REVISIÓN	SIN CREAR
84	3744001	CEMENTO HIDRÁULICO GRIS PARA USO GENERAL (SACO DE 50 KG)	UN	0	1	30111601	EN REVISIÓN	SIN CREAR
85	37310	CERÁMICA BLANCA 30X60 MT NORMA COLOMBIANA NTC 919 (BALDOSAS CERÁMICAS) O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 13006 - (SIN ALABEOS O CURVATURAS) Y CONSISTENCIA DE TONO (MISMO LOTE DE PRODUCCIÓN) - LA SUPERFICIE DEBE SER COMPLETAMENTE LISA, HOMOGÉNEA Y LIBRE DE POROS, FISURAS O IMPERFECCIONES EN EL ESMALTE.	UN	0	1	30161701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
86	3711601	ESPEJO VIDRIO BISELADO DE 244 X 122 CM	UN	0	1	30171703	EN REVISIÓN	SIN CREAR
87	3722109	JABONERA CERÁMICO BLANCO ANCHO 11,6 CM X ALTO 4,3 CM	UN	0	1	30181601	EN REVISIÓN	SIN CREAR
88	37310	LADRILLO PARA FACHADA	UN	0	1	30131607	EN REVISIÓN	SIN CREAR
89	37310	LADRILLO ROJO PISO	UN	0	1	30131607	EN REVISIÓN	SIN CREAR
90	3753002	LÁMINA DE DRYWALL DE 2.44 X 1.22 DE MEDIA	UN	0	1	30161503	EN REVISIÓN	SIN CREAR
91	3754002	LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 MEDIDAS: 1.22 M x 2.44 M	UN	0	1	30131510	EN REVISIÓN	SIN CREAR
92	3791004	LIJA DE AGUA - GRANO # 150	UN	0	1	11101502	EN REVISIÓN	SIN CREAR
93	3791004	LIJA DE AGUA #120	UN	0	1	27111918	1008427	SIN CREAR
94	37410	MASILLA PARA DRYWALL O COMPUESTO PARA JUNTAS (MASILLA PARA PLACA YESO)	UN	0	1	31201605	EN REVISIÓN	SIN CREAR
95	3729902	MESÓN EN MÁRMOL DE 60 CM DE ANCHO X 150 CM DE LARGO X 03 CM DE ALTO	UN	0	1	11111605	EN REVISIÓN	SIN CREAR
96	3751001	PEGAMENTO PARA ENCHAPADO O CERÁMICO X 25 KG	UN	0	1	30111504	EN REVISIÓN	SIN CREAR
97	3737001	PISO GRES PORCELÁNICO ESMALTADO NEGRO 60X60CM CAJA 1.44 M2- PORCELANATO NEGRO	UN	0	1	30131704	EN REVISIÓN	SIN CREAR

98	3719904	PUERTA DE VIDRIO 2.34 CM DE ALTO X 74.3 CM DE ANCHO	UN	0	1	30171706	EN REVISIÓN	SIN CREAR
99	3731000	TIERRA NEGRA ABONADA PARA JARDÍN	M3	0	1	10171504	EN REVISIÓN	SIN CREAR
100	3711301	VIDRIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 120 POR 200 CM DE 6 MM	UN	0	1	30171707	EN REVISIÓN	SIN CREAR
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
101	3899310	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UN	0	1	31211904	EN REVISIÓN	SIN CREAR
102	3899310	BROCHAS DE 6 PULGADAS	UN	0	1	31211904	EN REVISIÓN	SIN CREAR
103	3899310	BROCHAS DE 2 PULGADAS	UN	0	1	31211904	1300936	SIN CREAR
104	3899311	RODILLOS DE 6 PULGADAS	UN	0	1	31211906	EN REVISIÓN	SIN CREAR
105	3899311	RODILLOS DE 4 PULGADAS	UN	0	1	31211906	EN REVISIÓN	SIN CREAR
106	3899311	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UN	0	1	31211906	EN REVISIÓN	SIN CREAR
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
107	4299920	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE UNA PESTAÑA DE 2 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE - PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	0	1	31162414	EN REVISIÓN	SIN CREAR
108	4299920	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE DOS PESTAÑAS DE 3 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE -PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	0	1	31162414	EN REVISIÓN	SIN CREAR
109	4299920	ABRAZADERA TIPO SIN FIN-DE CREMALLERA O ABRAZADERA INDUSTRIAL ANCHO DE ABANDA ½ PULGADA X 3 PULGADAS CON UN TORNILLO DE ROSCA HELICOIDAL, EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CARBÓN DE DDIAMETRO - PARA ASEGURAR ACOPLER DE MANGUERAS FLEXIBLES, UNIONES DE CAUCHO O CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN QUE REQUIEREN UN TORQUE GRADUABLE.	UN	0	1	31162414	EN REVISIÓN	SIN CREAR

110	4299920	ABRAZADERA TIPO GOTA O DE SUSPENSIÓN - ABRAZADERA COLGANTE MATERIAL GALBANIZADO O ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS - PARA COLGAR REDES AÉREAS DE TUBERÍAS (COMO DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS O REDES CONTRA INCENDIO) SUSPENDIDAS DESDE LAS LOSAS DE TECHO MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS.	UN	0	1	31162414	EN REVISIÓN	SIN CREAR
111	4294101	ALAMBRE #12 (ROLLO X 100 METROS)	UN	0	1	26121540	1732768	SIN CREAR
112	4294101	ALAMBRE NEGRO ROLLO CAL 18 X 10 KG APROXIMADAMENTE	UN	0	1	26121520	EN REVISIÓN	SIN CREAR
113	42914	BISTURÍ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	0	1	27111503	EN REVISIÓN	SIN CREAR
114	4292124	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UNIDAD	0	1	46171505	1562767	SIN CREAR
115	4292123	SET DE 11 LLAVES MM LLAVES MULTIPROPÓSITO PUNTA CORONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN PARA TRABAJOS MECÁNICOS. MEDIDAS 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 Y 19MM.	JUEGO	0	1	27111702	EN REVISIÓN	SIN CREAR
116	4292118	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD	0	1	27112106	1706789	SIN CREAR
117	4292118	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UNIDAD	0	1	27112106	1706816	SIN CREAR
118	4292120	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UNIDAD	0	1	27111610	1749698	SIN CREAR
119	4292119	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS: 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X4" - 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X6" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X6" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 1/4X4"	JUEGO	0	1	27111701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
120	4294401	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL M 10X1,5X30 CON TUERCA	UN	0	1	31161501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
121	4219096	PERFIL CANAL EN ACERO GALVANIZADO BASE 9 (3 5/8") PARA MUROS EN DRYWALL	UN	0	1	30101801	EN REVISIÓN	SIN CREAR
122	42944	CHAZOS SUPRA DE 1/4	UN	0	1	31162104	EN REVISIÓN	SIN CREAR
123	42944	CHAZOS SUPRA DE 5/16	UN	0	1	31162104	EN REVISIÓN	SIN CREAR
124	42944	CHAZOS SUPRA DE 3/8	UN	0	1	31162104	EN REVISIÓN	SIN CREAR
125	42943	CINTA DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS DE 5 CM X 90 METROS	UN	0	1	31201507	EN REVISIÓN	SIN CREAR
126	42912	CODOS DE 90° EN ACERO MALEABLE GALVANIZADO DE 1/2"	UN	0	1	30181504	1073607	SIN CREAR
127	42999	CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA	UN	0	1	30151508	EN REVISIÓN	SIN CREAR

		TRAPEZOIDAL PREPINTADA COLOR VERDE 1.01X6M CAL 31 0.25MM -600 CM LARGO X 101 CM ANCHO						
128	42912	CUELLO LAVA MANO REDONDO	UN	0	1	30181504	1316711	SIN CREAR
129	4292132	DISCOS DE LIJADO DE 7 PULGADAS	UN	0	1	27112838	1131700	SIN CREAR
130	4292132	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS	UN	0	1	27112838	EN REVISIÓN	SIN CREAR
131	4292132	DISCO DE TUNGSTENO 4 PULGADAS	UN	0	1	27112838	EN REVISIÓN	SIN CREAR
132	4292132	DISCOS DE PULIR DE 4 PULGADAS	UN	0	1	27112838	1662459	SIN CREAR
133	4295002	ELECTRODO 60/13 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	KILO	0	1	23271810	EN REVISIÓN	SIN CREAR
134	4219096	FLANCHE PARA TEJA EN ACERO GALVANIZADO MEDIDA: 20.3 CM DE ANCHO, 244 CM DE LARGO, ESPESOR DE 0.43 MM	UN	0	1	30151514	EN REVISIÓN	SIN CREAR
135	4299917	GANCHO COLGADOR PERCHERO DOBLE CROMADO O PLATEADO	UN	0	1	31162606	EN REVISIÓN	SIN CREAR
136	42921	JUEGO DE 10 UNIDADES DE PUNTAS DOBLES MAGNÉTICAS S2 PH2 ESTRELLA + SL6 PALA PARA HERRAMIENTA ELÉCTRICA 65 MM DE LARGO DUREZA 59-60 HRC	JUEGO	0	1	27112803	EN REVISIÓN	SIN CREAR
137	4292122	JUEGO DE 7 UNIDADES DE BROCAS HSS PARA METAL – MEDIDAS: 5/64", 7/64", 1/8", 5/32", 5/32", 3/16", 7/32"	JUEGO	0	1	27112803	EN REVISIÓN	SIN CREAR
138	4292122	JUEGO BROCAS POR 4 UNIDADES PARA CONCRETO PUNTA DE TUNGSTENO MEDIDAS: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"	JUEGO	0	1	27112803	EN REVISIÓN	SIN CREAR
139	42950	ELECTRODO 60/11 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	KILO	0	1	23271412	1405220	SIN CREAR
140	4291105	LAVAPLATOS PARA SOBREPONER DE 150 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE LA CUBETA 55 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD: 15 CM	UN	0	1	52141611	EN REVISIÓN	SIN CREAR
141	42912	LLAVE DE JARDÍN PESADA SATÍN DIÁMETRO: 3.4 CM, 9.8 CM, 15.6 CM	UN	0	1	30181701	1017363	SIN CREAR
142	4212005	PUERTAS EN PERFILES DE ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CON 4 PANELES DE VIDRIO CON PELÍCULA BLANCA MEDIDAS 220 CM DE ALTO X 120 CM DE ANCHO	UN	0	1	30171505	EN REVISIÓN	SIN CREAR
143	4294309	REJILLA SIFÓN ACERADA DE 3 PULGADAS POR 2 PULGADAS	UN	0	1	30103201	EN REVISIÓN	SIN CREAR
144	4294411	REMACHE POP EN ALUMINIO 3/16 X 1/2 PULGADA	UN	0	1	31162201	EN REVISIÓN	SIN CREAR

145	4292124	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 4 PULGADA	UN	0	1	30181701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
146	4292124	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 2 PULGADA	UN	0	1	30181701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
147	4292124	REGISTRO DE 1/2 PULGADA	UN	0	1	30181701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
148	4292124	REGISTRO DE 1 PULGADA	UN	0	1	30181701	EN REVISIÓN	SIN CREAR
149	4294104	SOCKET T8 CON GANCHO SOPORTE	UN	0	1	31162604	1014498	SIN CREAR
150	42911	TOALLERO DOBLE EN CERÁMICA 14 CM ANCHO X 4,8 CM ALTO Y 9,2 DE LARGO	UN	0	1	30181602	EN REVISIÓN	SIN CREAR
151	4294401	TORNILLO AUTO PERFORANTE N8	UN	0	1	31161528	EN REVISIÓN	SIN CREAR
152	4294401	TORNILLO GOLOSO DE 1 PULGADA	UN	0	1	31161501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
153	4294401	TORNILLO PARA DRYWALL DE 12X5	UN	0	1	31161509	EN REVISIÓN	SIN CREAR
154	4294401	TORNILLO ESTRUCTURAL DE 3X16 PUNTA AGUJA	UN	0	1	31161503	EN REVISIÓN	SIN CREAR
155	4294401	TORNILLO AVELLANADO PUNTA BROCA 7x1 1/4	UN	0	1	31161501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
156	4294401	TORNILLOS ESTRUCTURAL MOSQUITO 7 x 7/16	UN	0	1	31161501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
157	4294401	TORNILLO PARA DRYWALL 3 PULGADAS	UN	0	1	31161509	EN REVISIÓN	SIN CREAR
158	4294401	TORNILLO DE CAPUCHÓN PARA CUBIERTA DE 5/16"	UN	0	1	31161501	EN REVISIÓN	SIN CREAR
159	42190	VARILLA DE 12 MM X 6 MT	UN	0	1	30102401	EN REVISIÓN	SIN CREAR
160	4212006	VENTANERÍA EN ALUMINIO: CORREDIZA CON DIVISIÓN EN EL CENTRO DE 1MT DE ALTO X 1,20 MT ANCHO CON ESPESOR DE VIDRIO DE 4 MM CERRADURA MANUAL	UN	0	1	30171604	EN REVISIÓN	SIN CREAR

A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
161	4294201	CABLE #12 ROJO	UN	0	1	26121634	EN REVISIÓN	SIN CREAR
162	4294201	CABLE #12 BLANCO	UN	0	1	26121634	EN REVISIÓN	SIN CREAR
163	4294201	CABLE #12 VERDE	UN	0	1	26121634	EN REVISIÓN	SIN CREAR
164	4294201	DÚPLEX #12	UN	0	1	26121634	EN REVISIÓN	SIN CREAR
165	4324004	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UN	0	1	30181700	EN REVISIÓN	SIN CREAR
166	4324004	LLAVE LAVAPLATOS	UN	0	1	30181700	EN REVISIÓN	SIN CREAR
167	4324001	SIFÓN ORINAL	UN	0	1	40142513	EN REVISIÓN	SIN CREAR
168	4324001	SIFONES LAVAMANOS	UN	0	1	30181507	1576004	SIN CREAR

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
169	46212	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	0	1	39111810	1075041	SIN CREAR
170	46212	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	0	1	39111810	1470640	SIN CREAR
171	46212	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	0	1	39111810	1470639	SIN CREAR

172	46212	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	0	1	39111810	1111893	SIN CREAR
173	46510	BOMBILLO LED 9W LUZ BLANCA	UN	0	1	39101605	1779548	SIN CREAR
174	4634002	CABLE DÚPLEX 2 X 12 (ROLLO X 100 MT)	UN	0	1	26121641	1448303	SIN CREAR
175	4634002	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 (ROLLO X 50 MT)	UN	0	1	26121614	1462555	SIN CREAR
176	4621299	CAJAS ELÉCTRICAS RECTANGULARES PLÁSTICAS TIPO 5800 (2X4")	UN	0	1	24112404	EN REVISIÓN	SIN CREAR
177	4621207	CLAVIJA AÉREA CON POLO 15 AMP 12 VOLT DE CAUCHO	UN	0	1	39121402	1222795	SIN CREAR
178	46212	CONTACTOR MAGNÉTICO ELECTRÓNICO LG 12B 220 V CC/110 V CC/24	UN	0	1	39121522	1789667	SIN CREAR
179	46531	FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE 110V	UN	0	1	39122205	1709053	SIN CREAR
180	4621203	INTERRUPTOR SELECTOR DE MULETILLA METÁLICO PARA GABINETE AUTOMATIZADO CON INDICADOR ON - OFF	UN	0	1	39122205	1254702	SIN CREAR
181	4621203	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP BLANCO SCHNEIDER	UN	0	1	39122205	1585050	SIN CREAR
182	4621203	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTACIÓN	UN	0	1	39122205	1745511	SIN CREAR
183	4621299	INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN (125 V / 10-15 A)-110	UN	0	1	39122205	EN REVISIÓN	SIN CREAR
184	4653901	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 50W MULTIVOLTAJE 110/220 4500LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	0	1	39111611	EN REVISIÓN	SIN CREAR
185	4653901	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 40W LUZ FRÍA 100-277V LUZ FRÍA 3200 LÚMENES	UN	0	1	39111611	EN REVISIÓN	SIN CREAR
186	4651006	LÁMPARA REFLECTOR LED T5-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	0	1	39101605	EN REVISIÓN	SIN CREAR
187	4651008	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	0	1	39101605	1144415	SIN CREAR
188	4651008	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	0	1	39101605	1209730	SIN CREAR
189	4651008	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W-110V LUZ BLANCA	UN	0	1	39101605	1209730	SIN CREAR
190	4651003	PILOTO LUMINOSO LED 22MM VERDE / ROJO 220V	UN	0	1	39101622	1516225	SIN CREAR
191	4653901	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W LUZ BLANCA	UN	0	1	39111611	EN REVISIÓN	SIN CREAR
192	46212	RELE TÉRMICO LG-MT32-S3K DE 16A-22AMP	UN	0	1	39122322	1615598	SIN CREAR
193	46212	RELE DE IMPULSO PASO A PASO # 2NO 16A 230 VCA	UN	0	1	39122324	1516225	SIN CREAR
194	4653901	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W MULTICOLOR	UN	0	1	39111611	EN REVISIÓN	SIN CREAR

195	4621206	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15 AMP BLANCA SCHNEIDER	UN	0	1	39122205	1666380	SIN CREAR
196	4621213	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA BLANCA LEVINTON	UN	0	1	39121406	1333756	SIN CREAR
197	4621213	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA NARANJA LEVINTON	UN	0	1	39121406	1470816	SIN CREAR
198	4621213	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20AMP CON POLO	UN	0	1	39121406	1666380	SIN CREAR
199	4621207	TOMA AÉREA CON POLO 15 AMP 120 V DE CAUCHO	UN	0	1	39121402	1731785	SIN CREAR
200	4621299	TOMACORRIENTES DOBLES DE BAJA TENSIÓN CON POLO A TIERRA (125 V / 15 A)-110	UN	0	1	39121402	EN REVISIÓN	SIN CREAR
201	4651006	TUBO LED T8-9W-60CM 110V LUZ BLANCA	UN	0	1	39101605	1209427	SIN CREAR
202	4651006	TUBO LED T8-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	0	1	39101605	1224144	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

PLACA MILITAR: (SI APLICA)

PLACA CIVIL: (SI APLICA)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: OFICINA ZONA 13 Y DIM 51 AV LAS AMÉRICAS

NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000001

CENTRO DE COSTOS: 3R6AL15000

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO MILITAR No. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

No. SERIE:

PLACA MILITAR: (SI APLICA)

PLACA CIVIL: (SI APLICA)

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:

NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000001100

CENTRO DE COSTOS: 3Q3K00063

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
203	27320	ESLINGA RESTRICCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR	UNIDAD	0	1	46182314	1366791	SIN CREAR
204	27320	SOGA 3/4" 19 MM GOLDEN X 50 ML	UNIDAD	0	1	31151503	1523394	SIN CREAR
205	27320	SOGA 3/8" 10 MM GOLDEN X 50 ML	UNIDAD	0	1	31151503	1523395	SIN CREAR

A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
206	3191299	AZADÓN CABO DE MADERA	UNIDAD	0	1	27112002	1734473	SIN CREAR
207	3191299	LLANA DE MADERA 10,5 X 6,5	UNIDAD	0	1	27112202	1349059	SIN CREAR
208	31911	LLANA DENTADA DE 12X12 MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	27112202	1331712	SIN CREAR
209	3191101	LLANA INOXIDABLE DE 125 MM MANGO MADERA	UNIDAD	0	1	27112202	1652103	SIN CREAR

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
210	3623001	MANGUERA AIRE 200 LIBRAS, ACOPLADA PARA COMPRESOR, 30 ML X 1/4"	UNIDAD	0	1	40142002	1481149	SIN CREAR
211	3623001	MANGUERA COMPLETA JARDÍN 1/2" CON PISTOLA Y ACOPLES, 50 M	UNIDAD	0	1	40142002	1818283	SIN CREAR

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
212	3899310	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 2"	UNIDAD	0	1	31211904	1691751	SIN CREAR
213	3899310	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 4"	UNIDAD	0	1	31211904	1400637	SIN CREAR
214	3899310	BROCHA PROFESIONAL MANGO PLÁSTICO DE 6"	UNIDAD	0	1	31211904	1466442	SIN CREAR
215	3899311	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9"	UNIDAD	0	1	31211906	1118063	SIN CREAR
216	3899311	RODILLO JUNIOR EPÓXICO BLANCO	UNIDAD	0	1	31211906	1677816	SIN CREAR
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
217	4292118	ALICATE 8 1/2 215 MM	UNIDAD	0	1	27112111	1729212	SIN CREAR
218	4292118	ALICATE AISLADO 1000V CORTE DIAGONAL 7 175 MM	UNIDAD	0	1	27112111	1014350	SIN CREAR
219	4292118	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD	0	1	27112106	1706789	SIN CREAR
220	4292118	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UNIDAD	0	1	27112106	1706816	SIN CREAR
221	4291402	BISTURI ALMA METÁLICA TRABAJO PESADO CON KIT DE CUCHILLAS DE REPUESTO DE ACERO DE 18 MM X 10 UNDS	UNIDAD	0	1	42291613	1439830	SIN CREAR
222	42921	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADORES	UNIDAD	0	1	46181711	1628362	SIN CREAR
223	4292129	CINCEL CUÑA PUNTA PARA CONCRETO 7/8 X 36 CM	UNIDAD	0	1	27111914	1699642	SIN CREAR
224	4292129	CINCEL LARGO 10" CUÑA 1"	UNIDAD	0	1	27111914	1589626	SIN CREAR
225	42921	CORTA TUBOS PVC	UNIDAD	0	1	23241610	1691788	SIN CREAR
226	4292199	ESCUADRA METÁLICA 20"	UNIDAD	0	1	27111803	EN REVISIÓN	SIN CREAR
227	42921	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 2"	UNIDAD	0	1	27111909	1405068	SIN CREAR
228	42921	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 6"	UNIDAD	0	1	27111909	1570055	SIN CREAR
229	42921	EXPANSOR DE TUBOS	UNIDAD	0	1	27111909	1570055	SIN CREAR
230	4292123	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UNIDAD	0	1	46171505	1562767	SIN CREAR
231	4292123	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 6"	UNIDAD	0	1	46171505	1903617	SIN CREAR
232	4292124	LLAVE TUBO 4"	UNIDAD	0	1	46171505	1014413	SIN CREAR
233	4292124	LLAVE TUBO 6"	UNIDAD	0	1	46171505	EN REVISIÓN	SIN CREAR
234	4292124	LLAVE TUBO 8"	UNIDAD	0	1	46171505	1386397	SIN CREAR
235	4292120	MACETA OCTAGONAL DE 2 LB CON MANGO DE ENCINO DE 12"	UNIDAD	0	1	27111610	1611409	SIN CREAR
236	42921	MARCO PROFESIONAL AJUSTABLE PARA SEGUETA 12", INCLUYE HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	0	1	27111552	1620030	SIN CREAR
237	4292120	MARTILLO 8 ONZAS MANGO FIBRA	UNIDAD	0	1	27111610	1313048	SIN CREAR
238	4292120	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 10 ONZAS	UNIDAD	0	1	27111610	1749698	SIN CREAR
239	4292120	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UNIDAD	0	1	27111610	1749698	SIN CREAR
240	4292105	PALA REDONDA CABO DE MADERA	UNIDAD	0	1	27112004	1652105	SIN CREAR
241	4292105	PALÍN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UNIDAD	0	1	27112004	1271884	SIN CREAR

242	4292130	PALUSTRE 10" MANGO MADERA	UNIDAD	0	1	27112201	1645121	SIN CREAR
243	4292130	PALUSTRE 16" MANGO MADERA	UNIDAD	0	1	27112201	1327842	SIN CREAR
244	4292105	PICA ZAPAPICO 5 LB PIQUETA CABO DE MADERA	UNIDAD	0	1	27112208	1749720	SIN CREAR
245	4292114	SERRUCHO COSTILLA 12"	UNIDAD	0	1	27111508	1652090	SIN CREAR
246	4292114	SERRUCHO LUCTADOR 18"	UNIDAD	0	1	27111508	1690167	SIN CREAR
247	4292116	SET FORMONES 4 PIEZAS	UNIDAD	0	1	27111911	1592105	SIN CREAR
248	4291502	SET PINZAS PEQUEÑAS DE 6 PIEZAS	UNIDAD	0	1	27112105	1787508	SIN CREAR
249	4292110	TIJERA CORTA LATA DE 10"	UNIDAD	0	1	44121618	1548659	SIN CREAR

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
250	4621208	EXTENSIÓN ELÉCTRICA COMPLETA, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG NEGRO X 25 M	UNIDAD	0	1	39121440	1017993	SIN CREAR

A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
251	48233	CINTA MÉTRICA DE 50 M	UNIDAD	0	1	27111801	1017415	SIN CREAR
252	4828101	FLEXÓMETRO DE 8 METROS	UNIDAD	0	1	95121632	1460149	SIN CREAR
253	4826601	PLOMADA DE CONSTRUCCIÓN COMPLETA	UNIDAD	0	1	27111804	1596693	SIN CREAR
254	48233	CIMBRA DE 30 METROS PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	0	1	2711180	1088518	SIN CREAR

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y RESERVAS, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los elementos propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas.

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- PERSONAS NATURALES**
- PERSONAS JURIDICAS**
- CONSORCIOS**
- UNIONES TEMPORALES**
- PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA**

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del COREC, de acuerdo con el presupuesto asignado y al plan de necesidades consolidados por la sección de Planes del COREC, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas.

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional- COREC, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades consolidados por la sección de Planes del COREC, avalada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 16726 DE FECHA 2026/02/06** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$73.435.752)** y CDP **No. 16626 DE FECHA 2026/02/06** por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$7.343.424)** para un valor total de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$80.779.176,00)** IVA INCLUIDO (SI APLICA). Los recursos fueron situados bajo apropiación por los rubros y recursos relacionados a continuación, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIM03	\$ 335.892,00
			ZONA 13	\$ 335.892,00
			TOTAL	\$ 671.784,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16 SSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.276.404,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.276.404,00
			TOTAL	\$ 2.952.808,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.679.472,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.679.472,00

TOTAL	\$ 35.358.944,00
--------------	-----------------------------

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00
			TOTAL	\$ 5.343.568,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	16 SSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00
			TOTAL	\$ 12.443.568,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	16 SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
			TOTAL	\$ 1.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	16 SSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.074.864,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.074.864,00
			TOTAL	\$ 4.149.728,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
			TOTAL	\$ 1.500.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------

A-02-02-01-004-006	16 SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.007.676,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.007.676,00
			TOTAL	\$ 10.015.352,00

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13	\$ 216.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 216.816,00
			TOTAL	\$ 433.632,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13	\$ 224.652,00
	10 CSF		DIM03	\$ 224.652,00
			TOTAL	\$ 449.304,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13	\$ 387.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 387.816,00
			TOTAL	\$ 775.632,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------

A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13	\$ 1.593.564,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.593.564,00
			TOTAL	\$ 3.187.128,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13	\$ 456.312,00
	10 CSF		DIM03	\$ 456.312,00
			TOTAL	\$ 912.624,00

TOTAL, RECURSO 16 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00

TOTAL	\$ 60.000.000,00
--------------	-----------------------------

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 671.784,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.552.808,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.358.944,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.149.728,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.015.352,00
TOTAL				\$ 13.435.752,00

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 433.632,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 449.304,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 775.632,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.187.128,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13 – DIM 03	\$ 912.624,00

TOTAL	\$ 7.343.424,00
--------------	------------------------

3.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la que se encuentra prevista dentro del plan de necesidades discriminada para cada uno de los ítems.

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)" (Subrayado fuera de texto.)

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

3.2.1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

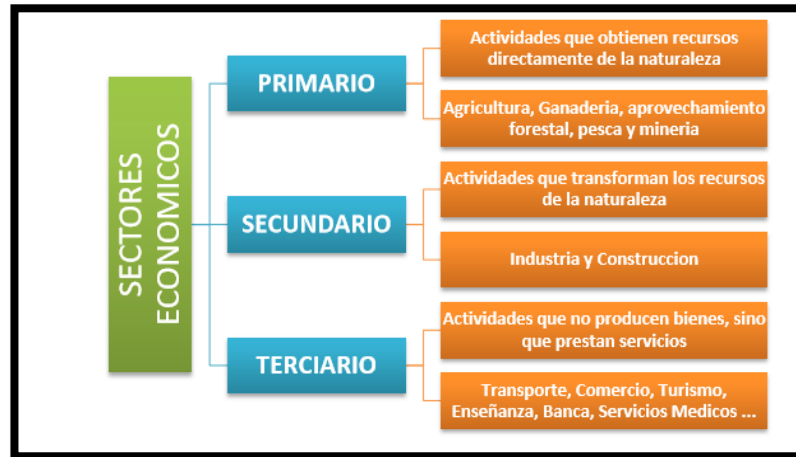
Para el presente proceso, el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministrar los elementos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR y cuyo análisis se describe a continuación:

3.2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario y terciario, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo.



SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
SECTOR PRIMARIO	El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agricultura Ganadería Pesca Explotación de los recursos forestales Minería	Todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.
SECTOR SECUNDARIO	El sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. También conocido sector industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Elaboración de metal y fundición Producción de automóviles Producción textil Industria química Fabricación Energía Ingeniería	

SECTORES ECONOMICOS			
SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
SECTOR TERCIARIO	El sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general. Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.	Transporte Distribución Turismo Entretenimiento Finanzas Administraciones Públicas	
SECTOR CUATERNARIO	Comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.	Tecnología de la información Investigación científica Cultura Educación Consultoría	
SECTOR QUINARIO	No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Oficiales del gobierno Directivos de grandes empresas Líderes científicos Legisladores Directivos de ONG Líderes tecnológicos	

Fuente: <https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos>

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La adquisición de los elementos que se consideran contratar por parte de la entidad en el presente proceso hace parte del sector económico secundario y terciario y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
G4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los elementos con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIU, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

- Agentes que componen el sector

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, entre otros.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



CLASES DE AGENTES ECONÓMICOS

• **FAMILIA Y/O HOGARES:** Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

• **EMPRESAS:** Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

• **GOBIERNO O ESTADO:** Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿Cómo se relacionan los agentes económicos? Intercambio de bienes.

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• ACTIVIDADES DE CONSUMO:

En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:

Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El sector industrial de la economía

El sector industrial de la economía es el que fabrica productos acabados que luego pueden utilizarse, a saber, la construcción y la industria manufacturera. El sector industrial también se conoce como sector secundario.

El sector industrial o secundario es uno de los tres sectores que componen la economía de un país. Los otros dos son el sector primario (incluye la agricultura, la pesca y la minería) y el sector servicios (incluye la hostelería, la consultoría y la enfermería). El sector secundario es el que fabrica un producto completo que luego puede ser utilizado. Ejemplos de sector industrial son la industria manufacturera y la construcción.

Sector terciario o de servicios



Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Fuente:

https://www.geohistoarteducativa.net/archivos/geografia/terciario/terciarioweb/terciario/los_servicios.html

- Gremios y asociaciones que participan en el sector

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las diferentes regiones.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN -ONAC-: tiene como objeto principal proveer servicios de acreditación a los Organismos de Evaluación de la Conformidad - OEC.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

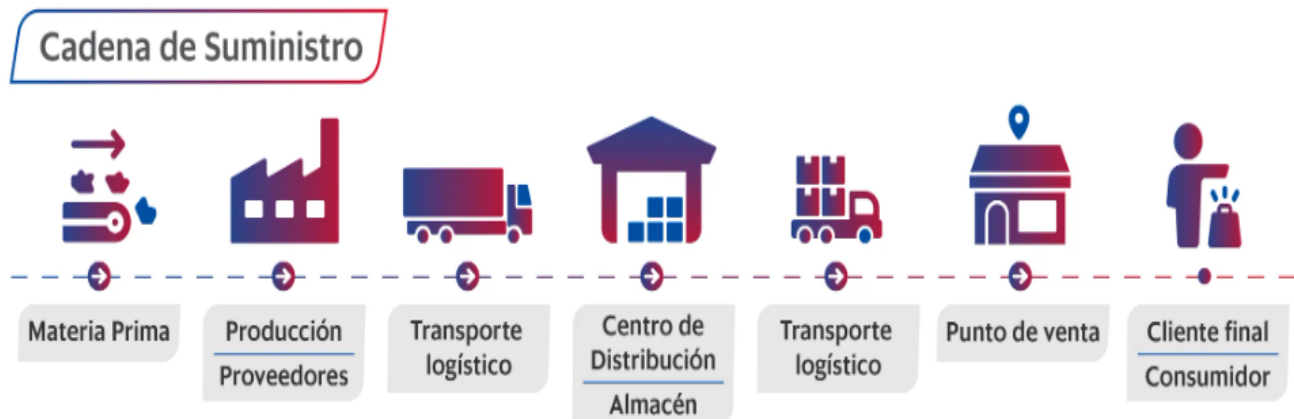
ACOIPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar.

- Cadena de producción y distribución

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

- **El suministro:** esta parte se refiere a las materias primas con las que la empresa trabaja. En ella es importante responder a ciertas preguntas tales como de dónde proviene el material, cómo se consigue y los plazos que tarda en llegar a los sitios donde lo requieren. Si este paso no se cuida bien es muy probable que toda la cadena se vea afectada por lo que es indispensable que funcione a la perfección.
- **Fabricación:** la fase del armado o elaboración del producto a partir de las materias primas, para finalmente disponer de un producto terminado.
- **Distribución:** en este apartado como su nombre lo indica se da el proceso de distribución de los artículos mediante una red de transporte, almacenes, locales, comerciantes, con el objetivo de que llegue a los consumidores finales.



Fuente: <https://www.trafimar.com.mx/blog/8-claves-para-mejorar-la-cadena-de-suministro-con-logistica>

ESTUDIO GENERAL DEL MERCADO MACROECONOMICO

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Banco de la Republica (www.banrep.gov.co)
- ANDI (www.andi.com.co)
- FENALCO (www.fenalco.com.co)
- Portal de Información Empresarial (siis.ia.supersociedades.gov.co)
- Cámara de comercio de Bogotá (<https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>)

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

El sector económico se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Dicho esto podemos decir que existen estos tres sectores de la economía.

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El **sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica; teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario. Clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios. mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 53 del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 643 y el subsector de edificaciones 36%.

El sector constructor en Colombia se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política pública en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica.

El 2026 iniciará con mucha expectativa. Sabemos que uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el último tramo del 2024. En noviembre, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,73 y cerraría el año cercano al 3%.

Este impulso debería extenderse al primer semestre del 2025, de manera que se espera movilizar un importante stock de unidades disponibles para la venta. Sin embargo, todavía inquietan las restricciones a la oferta, como aquellas impuestas por las salvaguardias a varios insumos clave, a las que se suman los costos de financiación que aún están elevados y limitarían el lanzamiento de nuevos proyectos y el inicio de nuevas obras.

En este escenario la política de vivienda seguirá jugando un papel importante. El programa 'Mi Casa Ya' es el único apoyo del Gobierno Nacional para que los hogares de menores ingresos accedan a vivienda nueva; por eso se espera que se garanticen los recursos para cubrir al menos los 20.500 subsidios anunciados para el 2026.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC):

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios.

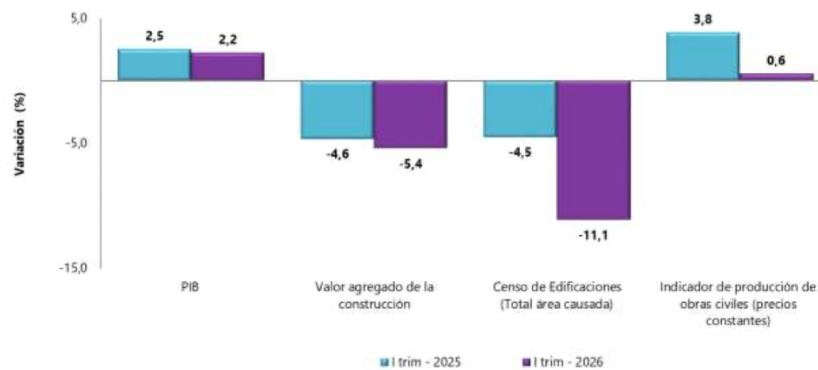
Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

1.1 Sector de la construcción:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 09 de 2026^p

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026^p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN COLOMBIA – 2026:

El sector de la construcción en Colombia atraviesa una fase de recuperación desigual. Mientras las obras civiles e infraestructura muestran crecimiento sostenido, la construcción de edificaciones y vivienda continúa afectada por menores niveles de inversión, altas tasas de financiación y reducción de subsidios habitacionales. El comportamiento del sector durante 2025 fue negativo en términos agregados, aunque con señales de estabilización hacia 2026.

La construcción sigue siendo uno de los sectores más relevantes de la economía colombiana por su capacidad de generación de empleo, encadenamientos productivos y aporte al desarrollo urbano y regional.

2. Importancia del Sector

La construcción impacta directamente más de 30 actividades económicas, entre ellas:

- Cemento y concreto.
- Acero y metalmecánica.
- Cerámica y acabados.
- Transporte y logística.
- Servicios profesionales (ingeniería, arquitectura e interventoría).
- Actividades inmobiliarias y financieras.

Es uno de los principales generadores de empleo formal y dinamizador de la inversión privada y pública.

3. Comportamiento Económico Reciente

PIB del Sector Construcción

Durante 2025 el sector presentó resultados negativos:

Periodo 2025	Variación anual del sector
--------------	----------------------------

I Trimestre	-3,5%
-------------	-------

II Trimestre	-3,5%
--------------	-------

III Trimestre	-1,5%
---------------	-------

IV Trimestre	-2,6%
--------------	-------

La principal causa fue la caída de las edificaciones privadas, especialmente vivienda y proyectos comerciales.

Subsectores

Edificaciones

- Caídas entre -6,5% y -9,7%.
- Menor iniciación de proyectos.
- Reducción en ventas de vivienda nueva.
- Menor inversión privada.

Obras civiles

- Crecimientos entre 3,8% y 13,1%.
- Impulsadas por infraestructura vial, transporte y proyectos públicos.

4. Tamaño del Mercado

El sector representa aproximadamente entre el 4% y el 5% del PIB nacional, dependiendo del ciclo económico y la metodología utilizada. Continúa siendo una de las actividades estratégicas para el crecimiento económico colombiano.

5. Principales Segmentos del Mercado

Vivienda

Vivienda de Interés Social (VIS)

- Mantiene una demanda relativamente estable.
- Dependiente de subsidios gubernamentales.
- Concentrada en hogares de ingresos bajos y medios.

Vivienda No VIS

- Más afectada por tasas de interés y desaceleración económica.
- Menor volumen de lanzamientos e iniciaciones.

Infraestructura

Incluye:

- Carreteras.
- Puentes.
- Aeropuertos.
- Sistemas de transporte masivo.
- Redes de acueducto y saneamiento.

Es actualmente el segmento con mejor desempeño.

Construcción Institucional y Comercial

Comprende:

- Hospitales.
- Colegios.
- Universidades.
- Centros comerciales.
- Edificaciones públicas.

Presenta oportunidades derivadas de contratación estatal y asociaciones público-privadas.

6. Principales Factores que Impulsan la Demanda

Demográficos

- Crecimiento poblacional.
- Formación de nuevos hogares.
- Urbanización continua.

Económicos

- Reducción gradual de tasas de interés.
- Recuperación del consumo.
- Programas de infraestructura pública.

Gubernamentales

- Planes de vivienda.
- Proyectos regionales.
- Inversiones en infraestructura estratégica.

7. Problemáticas Actuales del Sector

1. Menor inversión privada

La incertidumbre económica ha ralentizado decisiones de inversión inmobiliaria.

2. Reducción de subsidios

El mercado VIS ha enfrentado ajustes presupuestales que afectan la velocidad de comercialización.

3. Altos costos financieros

Aunque han empezado a disminuir, continúan afectando compradores y desarrolladores.

4. Incremento en costos de construcción

Materiales, mano de obra y transporte siguen presionando los márgenes de los proyectos.

8. Competidores y Actores Relevantes

Gremios

- Camacol
- Sociedad Colombiana de Ingenieros

Empresas Constructoras Destacadas

- Constructora Bolívar
- Amarilo
- Marval
- Concreto
- Arquitectura y Concreto

9. Perspectivas 2026–2028

Las perspectivas son moderadamente positivas:

Oportunidades

- Reactivación gradual de la vivienda.
- Ejecución de proyectos de infraestructura.
- Crecimiento de ciudades intermedias.
- Necesidad de renovación urbana.
- Mayor demanda de interventoría y gerencia de proyectos.

Riesgos

- Restricciones fiscales del Gobierno Nacional.
- Volatilidad económica.
- Incrementos en costos de materiales.
- Cambios regulatorios y ambientales.

Conclusión

El sector de la construcción colombiano se encuentra en una etapa de transición. Mientras la construcción de vivienda aún muestra debilidad, la infraestructura y las obras civiles impulsan la actividad económica. Para empresas de consultoría, interventoría, supervisión técnica y contratación estatal, el segmento con mejores oportunidades durante 2026 es el asociado a proyectos públicos de infraestructura, equipamientos institucionales y mantenimiento de activos públicos, donde se prevé una mayor inversión y estabilidad contractual.

Demanda privada

La demanda privada proviene principalmente de:

- Constructoras.
- Concesionarios.
- Empresas mineras.
- Empresas petroleras.
- Empresas energéticas.
- Desarrolladores inmobiliarios.
- Industria manufacturera.

La inversión proyectada en hidrocarburos y energía continúa generando oportunidades para consultores e interventores especializados.

5. Análisis de la oferta - Características de la oferta

La oferta está compuesta por:
Grandes firmas nacionales

Algunas de las compañías con mayor trayectoria participan en megaproyectos de infraestructura, energía y transporte.

Empresas medianas

Atienden contratos regionales y especializados.

Pequeñas empresas

Representan la mayoría de los participantes en concursos de méritos y procesos de mínima y menor cuantía.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura reconoce a los consultores como uno de los cuatro grandes componentes de la cadena de valor del sector infraestructura colombiano.

6. Análisis de competencia

Nivel de competencia

ALTO

Características:

- Numerosos oferentes.
- Mercado fragmentado.
- Baja concentración.
- Participación frecuente mediante consorcios y uniones temporales.
- Competencia basada en experiencia específica.

Los sectores que más demandan estos servicios son:

- Infraestructura vial.
- Transporte.
- Acueducto y alcantarillado.
- Energía.
- Hidrocarburos.
- Construcción.
- Salud.
- Educación.
- Vivienda.
- Renovación urbana.

Normativas

- Registro Único de Proponentes (RUP).
- Cumplimiento de requisitos SECOP.
- Sistemas de calidad.

7. Factores de crecimiento

Infraestructura

Los programas nacionales y territoriales continúan generando demanda para:

- Vías.
- Puentes.
- Aeropuertos.
- Espacio público.
- Equipamientos urbanos.

Agua y saneamiento

Existe una demanda permanente por:

- Planes maestros.
- Acueductos.
- Alcantarillados.
- PTAR.

Energía

La transición energética ha abierto oportunidades en:

- Energías renovables.
- Redes eléctricas.

- Proyectos solares.
- Transmisión eléctrica.

Transformación digital

Cada vez más entidades están contratando:

- PMO.
- Gestión de proyectos.
- Analítica de datos.
- BIM.
- Gemelos digitales.

Durante 2025 el sector registró una contracción del 3,5% en el primer trimestre, principalmente por la reducción de la actividad edificadora. Sin embargo, las obras civiles mostraron crecimiento positivo impulsado por proyectos de infraestructura y transporte.

Según información del DANE y Camacol, la actividad edificadora continúa enfrentando retos asociados a:

- Disminución en iniciación de proyectos de vivienda.
- Menor demanda de vivienda nueva.
- Altos costos financieros.
- Incremento de costos de materiales y mano de obra.

Por su parte, el subsector de obras civiles presentó crecimiento cercano al 9% durante 2025, impulsado por proyectos de infraestructura estratégica y transporte.

DEMANDA INSTITUCIONAL:

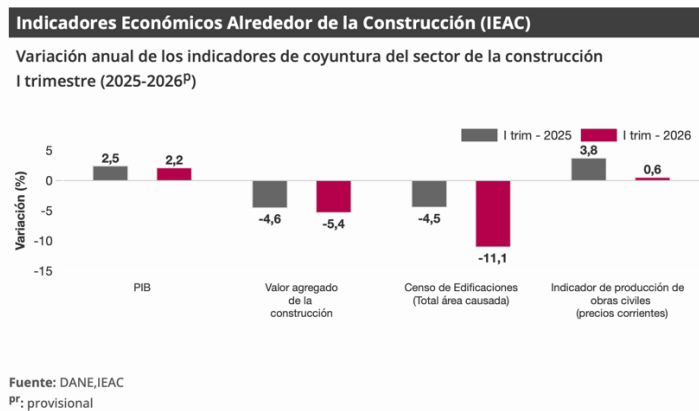
Los principales demandantes son:

- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- Instituciones educativas.
- Empresas de servicios públicos.
- Hospitales públicos.
- Entidades descentralizadas.
- Fuerzas Militares.
- Entidades del orden nacional.

Los contratos más frecuentes corresponden a:

- Mantenimiento de infraestructura.
- Mejoramiento de edificaciones.
- Construcción de escenarios deportivos.
- Construcción y mantenimiento de vías.
- Adecuación de espacios públicos.
- Construcción de obras hidráulicas.

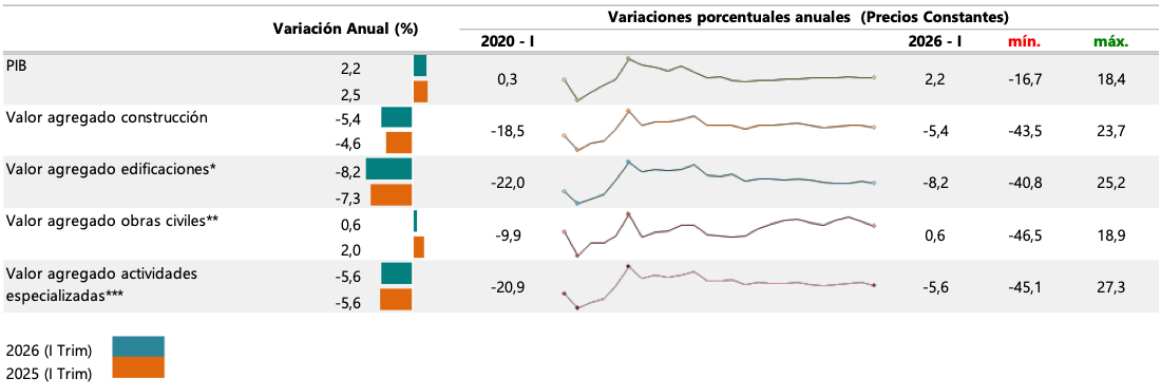
Información primer trimestre de 2026



Producto Interno Bruto (PIB)1:

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

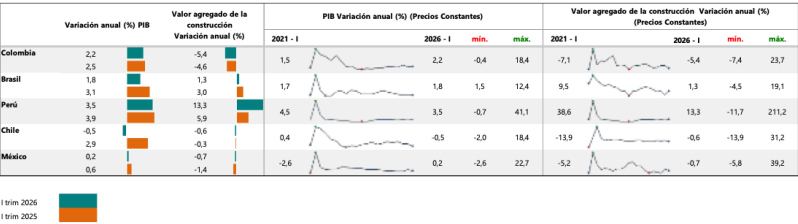
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1,8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026^p (I trimestre)

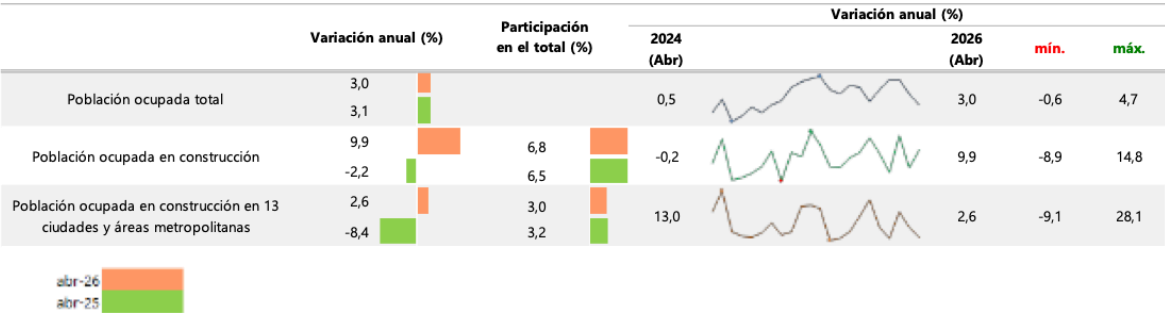


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo:

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (abril)

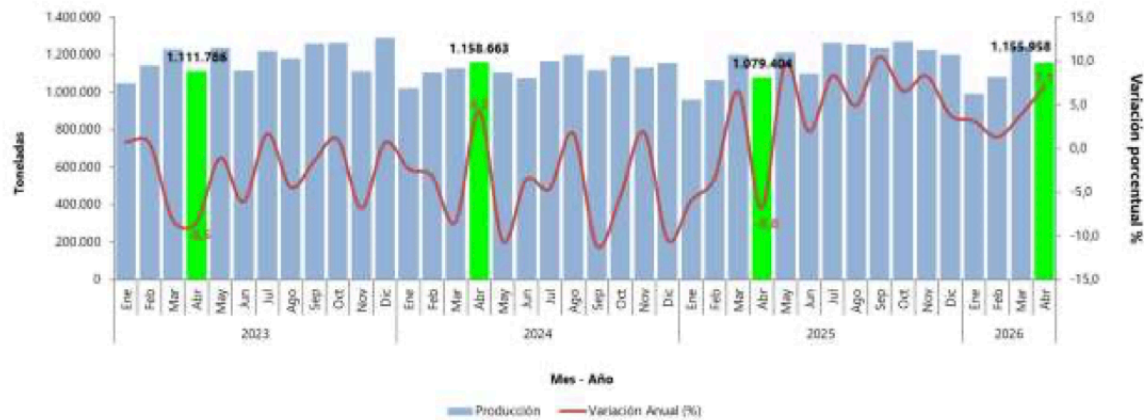


Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris:

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026^P



Fuente: DANE, ECG.

Licencias de Construcción:

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%

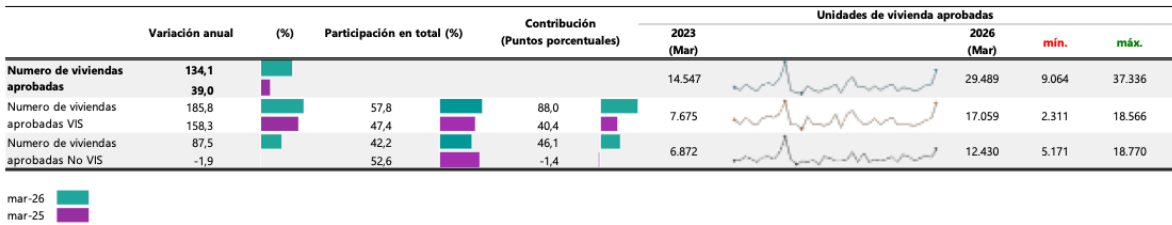
Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026^P (marzo)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²)			
					2023 (Mar)	2026 (Mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	81,5				1.777.198	2.960.197	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	103,4				1.356.339	2.494.833	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	142,9		38,2	43,5	507.236	1.130.123	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	69,5		46,1	34,3	849.103	1.364.710	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	14,9		15,7	3,7	420.859	465.364	225.671	1.036.606
	79,5		24,8	15,4				

Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2026, se licenciaron 29.489 soluciones de vivienda; 17.059 viviendas de interés social (VIS) y 12.430 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de 185,8%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de 87,5%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2023 – 2026^P (marzo)



Fuente: DANE, ELIC.

El crecimiento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Tolima (1.687,8%), Risaralda (982,4%), Bogotá, D.C. (96,7%) y Quindío (1.039,8%), que aportaron en conjunto 71,0 puntos porcentuales a la variación total de 81,5%.

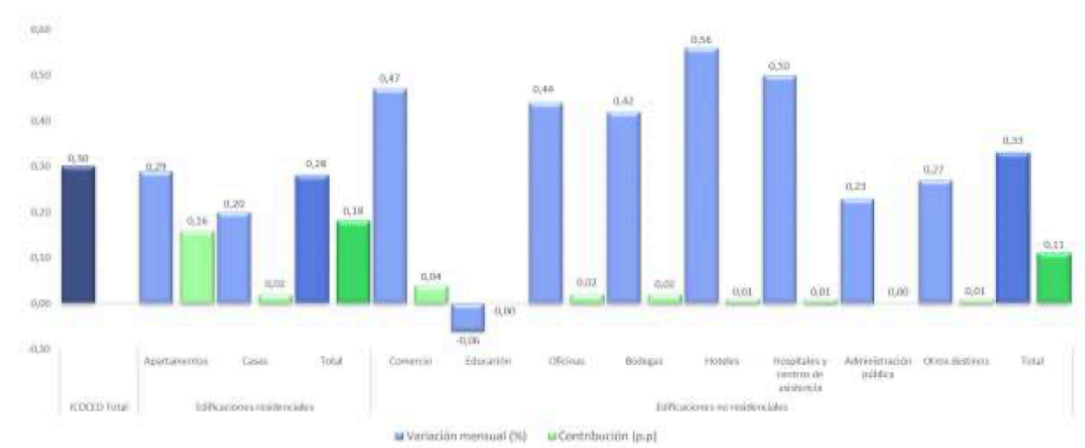
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones:

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales.

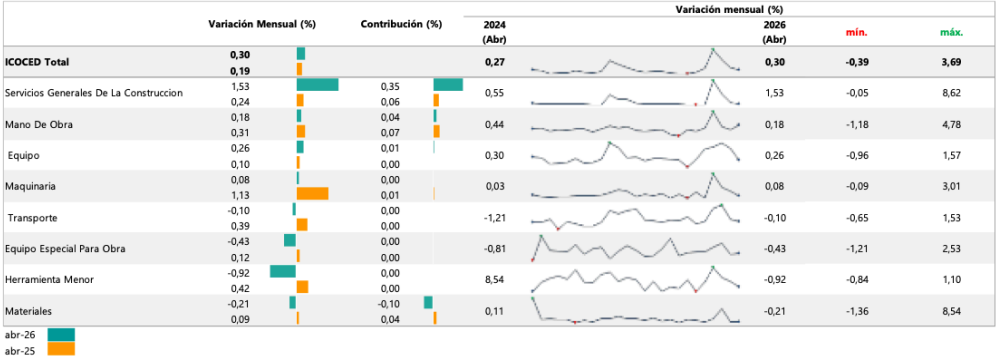
El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%. (Ver gráfico 18).

**Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Abril 2026^p**



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026^p (abril)**



Fuente: DANE, ICOCED.

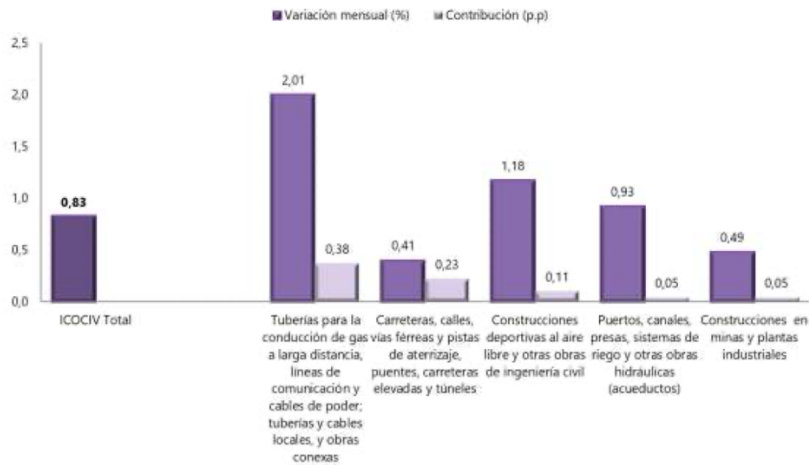
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles:

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas

industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026^P



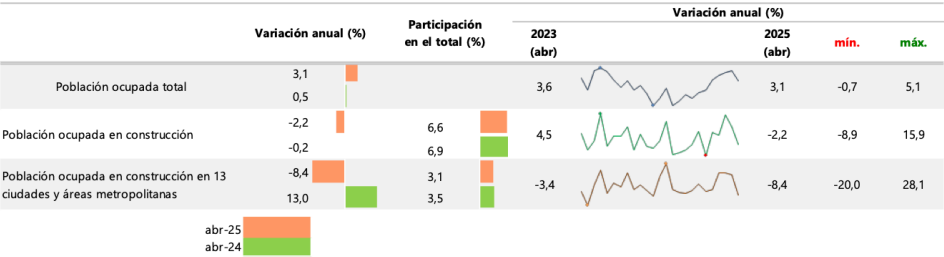
Fuente: DANE, ICOCIV.

1.2 Empleo²

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



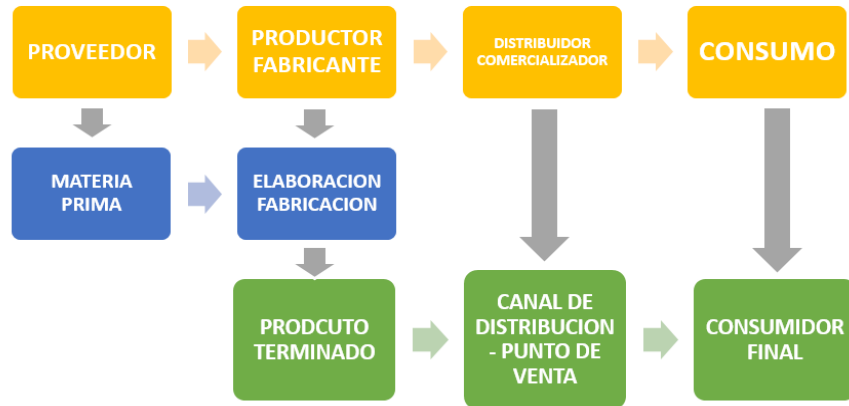
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Federación Nacional de Comercio - FENALCO
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



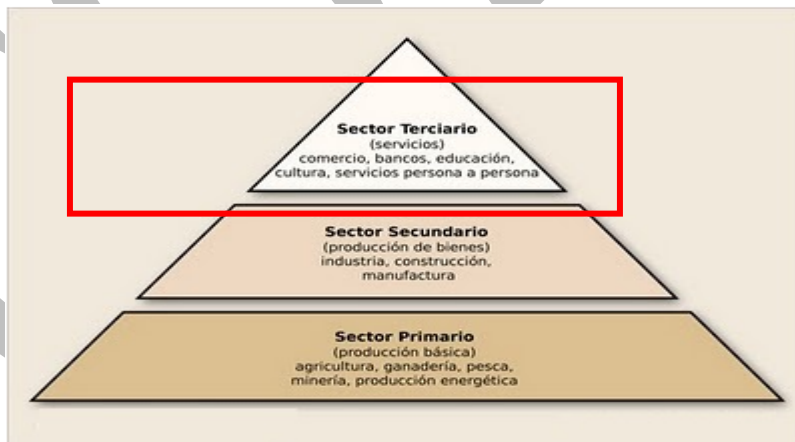


La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.



Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de comercio, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Variación Total IPC Mayo 2026

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

INFLACIÓN

A nivel mundial y de región, producto de las políticas monetarias impartidas por los gobiernos en la época de pandemia y situaciones políticas individuales, los índices de inflación reflejaron un crecimiento abrupto en las gestiones 2021 y 2022. Durante la gestión 2023, dichos índices fueron

reduciéndose con políticas monetarias restrictivas; no obstante, en Colombia aún se mantienen entre los más altos de la región. A inicios del año 2024, el índice de inflación se reportaba en 9.28 %, el más alto de la región, en febrero se reportó en 7.7 % anual (Banco de la República de Colombia, 2025) y se prevé culminar la gestión 2024 con un índice de 5.5 %.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2025).¹

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente:

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

¹ [https://sparkassenstiftung-](https://sparkassenstiftung-latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf)

[latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf](https://sparkassenstiftung-latinoamerica.org/fileadmin/user_upload/pdf/Estudios/Estudio_mipymes_Colombia.pdf)

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

Las mypes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypes: Bogotá (22%), Medellín 16.6

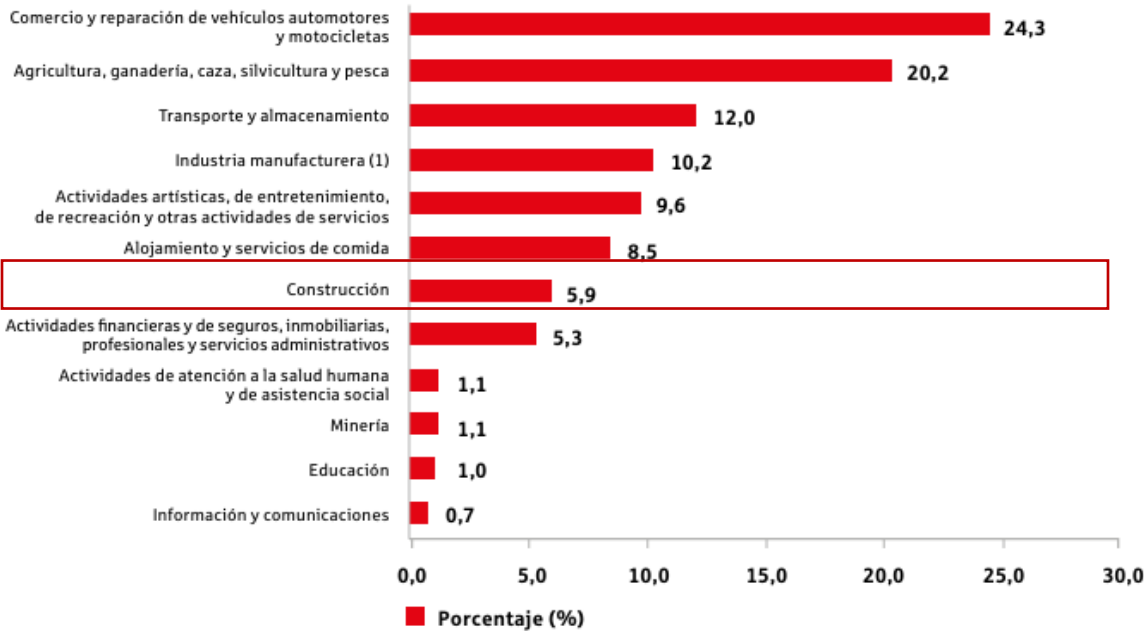
%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2026).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

• **Participación en sectores económicos por tamaño de empresa**

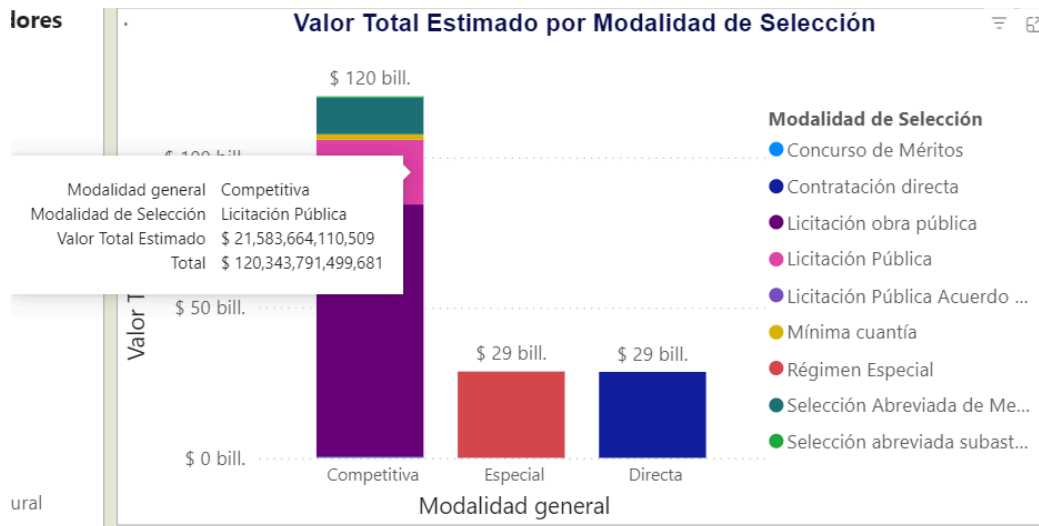
En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3%), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector



Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

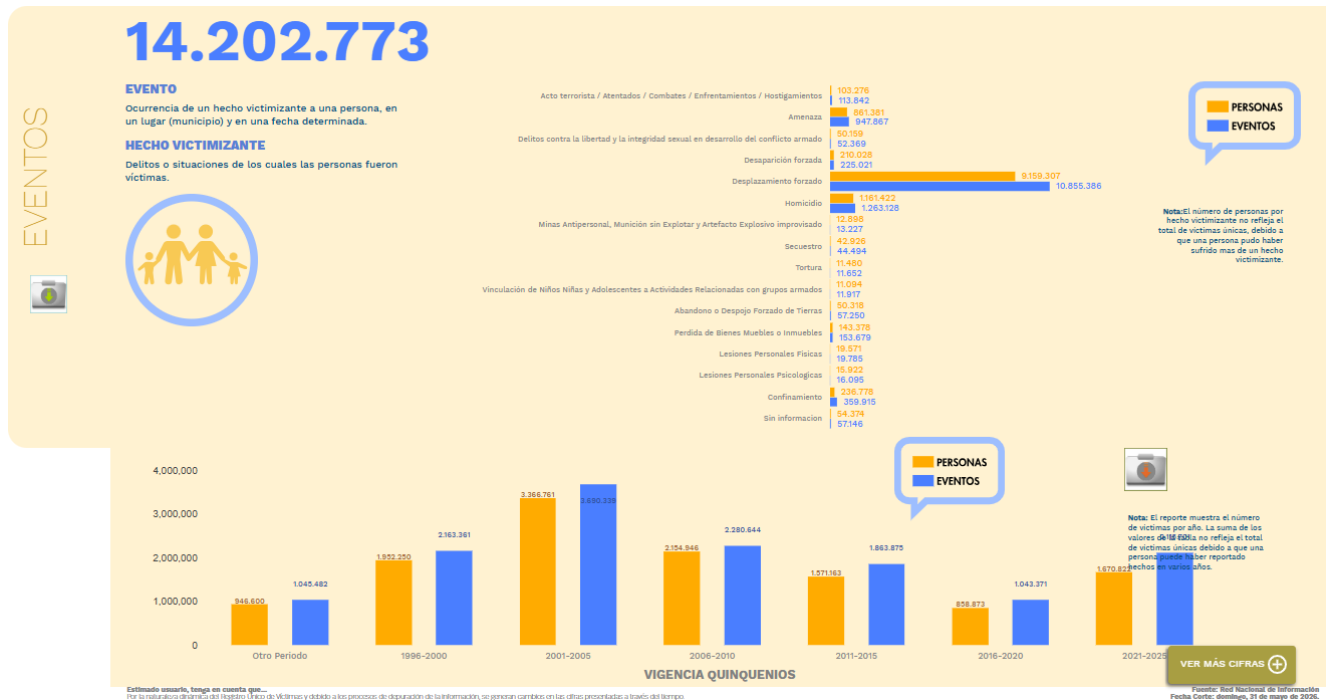
La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.- 9.



Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

El “Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud” define el envejecimiento saludable como “el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez”. El término “bienestar” se considera en el sentido más amplio y abarca cuestiones como la felicidad, la satisfacción y la plena realización. La “capacidad funcional”, por su parte, comprende los atributos relacionados con la salud que permiten a una persona ser y hacer lo que es importante para ella”.

De acuerdo con la legislación colombiana, se identifica a las personas mayores como quienes tienen 60 años o más.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral de salud a la población adulta mayor, sin discriminación y con énfasis en la prevención

de enfermedades, el tratamiento de condiciones crónicas y la rehabilitación, todo ello, dentro del marco de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1751 de 2015.

En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2025.pdf>

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

Colombia ha avanzado en desarrollos normativos para proteger y apoyar a las personas mayores. Destacan la Ley 1850 de 2017, que penaliza el maltrato intrafamiliar, la negligencia y el abandono de las personas mayores; el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, que modifica la Ley 687 de 2001 sobre la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; y la Ley 2040 de 2020, que promueve el empleo de personas mayores sin pensión.

El Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

El Ministerio del Trabajo como entidad responsable de promover el empleo digno y decente para las personas mayores y, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que creó el Sello amigable "Adulto Mayor", expidió la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorpore dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para la obtención del Sello. También expidió la

Resolución 5129 del 14 de diciembre de 2023, modificatoria.

El objetivo del Ministerio es Promover la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas mayores, buscando dignificarlos, cerrar brechas de acceso al empleo, garantizar la inclusión, desestigmatizar la edad como factor de decisión para acceder a empleos de calidad y proteger el envejecimiento digno y productivo.

Fuente: <https://www.mintrabajo.gov.co/adulto-mayor>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La definición de la discapacidad es compleja, controversial y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en nuestro país se considera que:

"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"

"La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", de la Organización de Estados Americanos OEA. Aprobada mediante la Ley 762 del 31 de Julio de 2002. Declarada exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003.

"La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", de la Organización de las Naciones Unidas ONU, fue aprobada mediante la ley 1346 de 2009, declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-293 del 22 de Abril de 2010.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia es un país que se caracteriza por contar en su territorio con la presencia de colectivos que poseen una organización propia y que no se identifican con las prácticas sociales dominantes. Estos han sido reconocidos como grupos étnicos, titulares de una variedad de derechos que buscan un amparo especial de las singularidades que los identifican.

Actualmente, sin perjuicio del reconocimiento que puedan llegar a tener otras expresiones organizativas, se destacan grandes comunidades y/o pueblos, que se caracterizan no sólo por contar con rasgos culturales y sociales que los diferencian de los demás sectores sociales mayoritarios, sino también por poseer una identidad grupal que los hace parte de un colectivo. Estos son:



Foto: archivo DirPoblaciones - Freepick

En el caso de los miembros de las comunidades étnicas, debe precisarse que confluyen dos títulos de pertenencia: uno nacional, que los hacen sujetos activos de todos los derechos constitucionales y, otro comunitario, que les brinda la posibilidad de desempeñarse en su comunidad de origen.

La entidad tiene como base de guía la "CARTILLA PARA INCENTIVAR Y FORTALECER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS EN COLOMBIA" de Colombia Compra Eficiente.

En Colombia habitan cerca de 115 pueblos indígenas de diversos orígenes y tradiciones lingüísticas y culturales. Se distribuyen a lo largo y ancho del país en las costas del Caribe y el Pacífico, en la Amazonia, las sabanas orinoquenses y las áreas andinas. En el último censo nacional de 2018, la población indígena total reportada fue de 1,9 millones de personas, de las cuales el 64 % habita en 846 territorios colectivos legalizados. El resto de población se localiza en centros urbanos o en zonas rurales dispersas.

Entre el Censo General 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población indígena aumentó 36,8%, pasando de 1.392.623 a 1.905.617 personas que se auto reconocieron como indígenas. (Los datos oficiales del Departamento Nacional de Estadística DANE en relación con la población indígena censada en 2018, está actualmente sometida a verificación por un subregistro que fue denunciado por las organizaciones y comunidades indígenas).

Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera

En reconocimiento de las dificultades particulares del desempeño de la pregunta de autorreconocimiento étnico en el censo para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, en concordancia a la estadística con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal para esta población solo en materia de estructuras demográficas e indicadores sociales, información que permite caracterizar de manera precisa las brechas de esta población para identificar y reconocer sus condiciones de vida y posibilitar la generación de la política pública, y estimó la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, con carácter oficial, en 4.671.160 personas.

Comunidades Negras:

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Congreso de la República de la República, Ley 70, 1993).

Población afrocolombiana:

Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica

Población Palenquera:

La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV, denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez Escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre) (MEN, 2022).

Población Raizal:

Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano

La mayor parte de la población que se autor reconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país vive en el Valle del Cauca (cerca de 950 mil personas, que representan el 23,9% del total nacional), seguido de Bolívar (633 mil personas, con el 15,9%), Nariño (455 mil personas, con el 11,5%), Chocó (448 mil personas, con el 11,3%) y Antioquia (423 mil personas, con el 10,6%). En términos del peso de esa población en los respectivos departamentos (ver gráfico siguiente), la proporción más alta se registra en Chocó (80,1% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera) y le siguen San Andrés (65,4%), Bolívar y Nariño (27,9% en los dos casos), Valle (20,5%), Cauca (18,0%) y La Guajira (11,6%)

Fuente; <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2023.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

En Colombia las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación son aquellas que están en el proceso de volver a la vida y a la sociedad, los esfuerzos del Gobierno Nacional en las diferentes estrategias de reintegración y reincorporación de excombatientes se realizan desde el 2005, bajo un enfoque que promueve transiciones integrales y sostenibles para personas que dejaron sus armas y e iniciaron su transición a la vida civil.

El Estado mediante Decreto Ley 4138 de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), el cual fue modificado por el Decreto Ley 879 de 2017, donde se modificó la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

La misión de la ARN es impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por eso, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos.

El Estado colombiano les da beneficios jurídicos por los delitos políticos y conexos a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), siempre y cuando no vuelvan a delinquir después de su desmovilización.

La agencia, cuenta con el Programa de Reincorporación Integral (PRI), este es n proceso integral, sostenible y transitorio orientado a generar capacidades a través del acceso a derechos, con el objetivo de que los exintegrantes de las Farc-EP se reincorporen a la sociedad. Este programa promueve el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, creando condiciones institucionales que respondan a las necesidades e intereses de la población en su proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, consolidando la construcción de paz, con garantías de no repetición, este a su vez fue reglamentado mediante la Resolución 2319 de 2024, estableciendo los requisitos de vinculación al PRI, la definición, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y requisitos de cumplimiento de los Planes de Reincorporación Integral

Individuales y Colectivos, la definición de los Planes de Reincorporación Territoriales, la descripción de las líneas estratégicas y transversales que estructuran el Programa, los requisitos de acceso a los beneficios económicos, los mecanismos de seguimiento, la evaluación, las limitantes a los beneficios y los criterios de finalización del Programa de Reincorporación Integral.

Proceso de reintegración:

Reintegración Regular: contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal.

Reintegración Especial: Promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica.

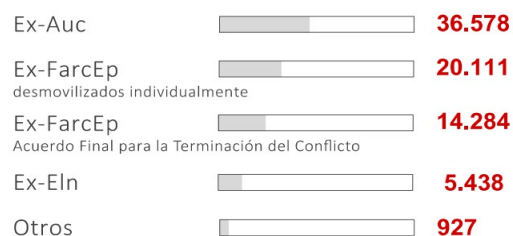
Reincorporación: Proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

La ARN a corte a corte de 31 de enero de 2026, a presentado las siguientes cifras de las personas que salieron de grupos armados al margen de la Ley, entre los años 2001 y 2026 para un total de 77.338 personas dentro de los cuales 65635 son hombres y 11.703 son mujeres.

77.338 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026.



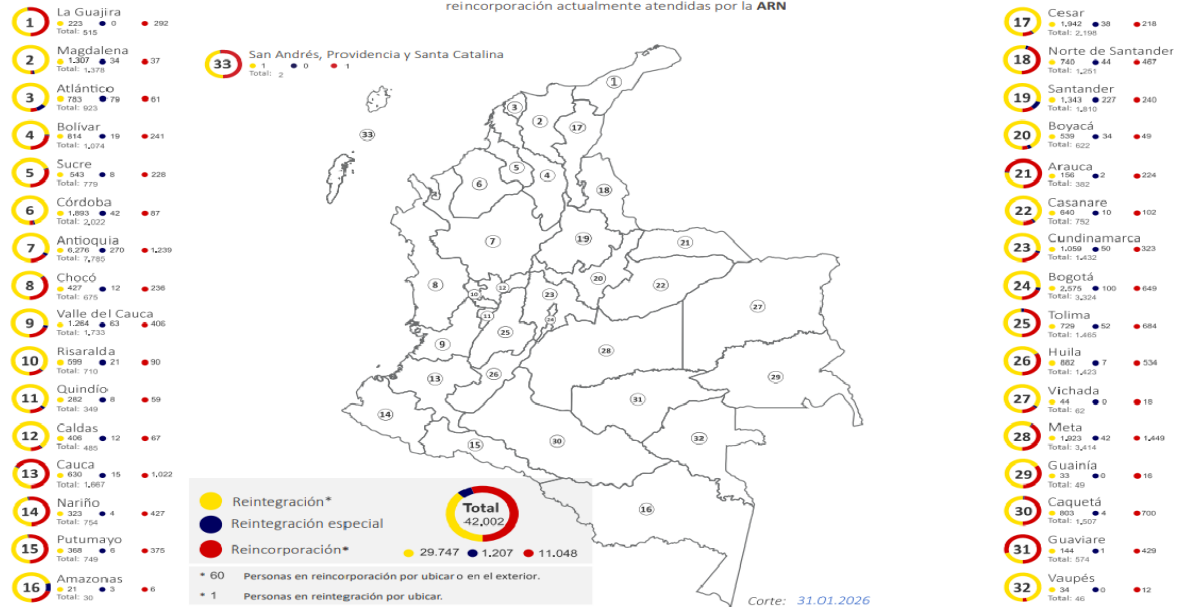
Hombres **65.635**
Mujeres **11.703**



Corte: 31.01.2026

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la ARN



ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



Ingresaron

52.628 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- 1.348 En proceso**
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.399 Culminados**
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.663 Ausentes**
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.218 Fuera del proceso**
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte: 31.01.2026

Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_e_n_Cifras_corte_enero_31_2025.pdf - (31 de enero de 2026).

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

► Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

► Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.663

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.364(41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

► Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24

Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.392

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

523

Personas en proceso de reintegración especial

52%

Han accedido a formación académica

97%

Están afiliados al SGSSS

438

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

23%

Se encuentran ocupadas

53%

Han accedido a formación para el trabajo

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



14.284

Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz



11.048

Personas en proceso de reincorporación



9.540

Personas que residen fuera de los antiguos ETCR



1.508

Personas que residen en los antiguos ETCR



0

Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

13.518

95%

Personas bancarizadas

13.435

94%

Personas con renta básica

13.479

94%

Personas con asignación única de normalización

12.592

88%

Personas con asignación mensual

Total desembolsos \$ 533.254 millones

Agosto 2022 - Enero 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.01.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.161

Aprobados

11.310

Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS

\$ 106.211 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.01.2026



11.021

Afiliados a salud

99,8%



10.587

Afiliados a pensión

95,8%



0

Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Diciembre 2025)

1.378

Modelo UNAD Maestro Itinerante (Diciembre 2025)

226

Modelo de Formación para Adultos (Diciembre 2025)

50

Oferta pública o privada (Diciembre 2025)

167

Asistencias en educación superior (Diciembre 2025)

Entornos productivos de reincorporación

42

Entornos implementados



1.899

personas vinculadas

3.2.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Desde el punto de vista técnico, el presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción, ferretería y elementos de dotación necesarios para el mantenimiento y la adecuación de las instalaciones de la Zona de Reclutamiento No. 15, la Zona de Reclutamiento No. 13 y el Distrito Militar No. 03, discriminados en dos (2) lotes independientes y excluyentes entre sí, susceptibles de ser adjudicados a proponentes distintos conforme a la evaluación de las ofertas y a la disponibilidad presupuestal certificada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), registrado en el aplicativo SIIF Nación. El Lote 1 comprende el suministro de materiales de construcción y ferretería requeridos para las labores de mantenimiento y adecuación locativa de las sedes de la Zona de Reclutamiento No. 15, la Zona de Reclutamiento No. 13 y el Distrito Militar No. 03, los cuales deberán corresponder al plan de necesidades y cumplir con las Normas Técnicas aplicables a cada tipo de material, así como con las especificaciones mínimas de calidad, garantía y vida útil exigidas para este tipo de bienes, los cuales deberán entregarse nuevos, sin uso previo y libres de defectos de fabricación.

El Lote 2, por su parte, comprende el suministro de los elementos de dotación, herramientas manuales, herramientas eléctricas, elementos de protección personal y demás insumos afines requeridos por la escuadra de mantenimiento de la Zona de Reclutamiento No. 13 y del Distrito Militar No. 03 para el desarrollo de sus funciones de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia 2026, los cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad establecidos para este tipo de dotación, así como con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo cuando resulte aplicable. En ambos lotes, los bienes ofertados deberán corresponder exactamente a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico del proceso, y el contratista deberá otorgar una garantía mínima, sin perjuicio de las garantías de calidad adicionales que se deriven de la naturaleza de los bienes suministrados; cualquier bien que no se ajuste a las condiciones técnicas exigidas será rechazado y deberá ser reemplazado por el contratista sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que para tal efecto señale el supervisor del contrato.

3.2.1.3. ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico es totalmente viable y legal; ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente proceso, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El suministro a adquirir, objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de subasta inversa, con adjudicación total. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

Se hace una revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se observa que en presupuesto (usando precios del catálogo) no alcanza a ser lo posiblemente contratado por acuerdo marco superior al 10% de la menor cuantía, que para la presente vigencia esta es \$175.090.500, por lo que, no es posible acogerse a ningún acuerdo marco, sin embargo, es menester precisar que de conformidad al concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente y el Manual Modalidad de Selección Mínima Cuantía- Versión 02 del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se señala en su página 18 y 19 respecto a la concurrencia entre selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía, que conforme a la expedición de la Ley 2069 de 2020, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual, en atención a esta nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, toda vez que en este caso, no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Es así que el COREC debe iniciar el proceso contractual que sea más conveniente para la Entidad, el cual, teniendo en cuenta los análisis realizados, la selección objetiva del contratista será por selección de mínima cuantía por SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

Así mismo, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia	Art. 29. Debido Proceso Art. 38. Libre Asociación Art. 86. Acción de Tutela Art. 87. Acudir ante la autoridad Art. 217. Fuerzas Militares Art. 333. Actividad económica e iniciativa privada Art. 345. Presupuesto
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	Art. 1. Aplicabilidad de la ley comercial Art. 2. Aplicación de la legislación civil Art. 10. Comerciantes – Concepto – Calidad Art. 12. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio Art. 14. Personas inhábiles para ejercer el comercio Art. 19. Obligaciones de los comerciantes Art. 466. Sociedades de Economía Mixta con participación estatal superior al cincuenta por ciento del capital social. Art. 467. Aporte estatal y aporte de capital público-definición Título III. Del registro Mercantil Libro Segundo. De las sociedades comerciales
Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano	Art. 669. Dominio Art. 673. Modos de adquirir el dominio Art. 1494 a 1501. Definiciones (obligaciones) Art. 1502. Requisitos para obligarse Art. 1519. Objeto lícito Art. 1592 a 1596. Clausula penal Art. 1602. Contrato ley para las partes
Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso	Art. 1. Objeto Art 13. Observancia de normas procesales Art. 14. Debido Proceso
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 1. Finalidad de la parte primera Art. 2. Ámbito de aplicación Art 3. Principios Art 5. Derecho de las personas ante las autoridades TITULO II. Art. 13 al 22. Derecho de petición. TITULO III. Art. 34 al 45. Procedimiento administrativo general Art. 74 al 81. Recursos Art. 93 al 97. Revocatoria de los actos Administrativos.

Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Art. 1. Objeto Art. 2. Definición de entidades, servidores y servicios públicos Art 3. Fines de la Contratación Estatal Art 6. Capacidad para contratar Art 8. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar Art 9. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes Art 12. Delegación para contratar Art 13. Normatividad aplicable a los contratos estatales Art 23 al 29. Principios de la Contratación Estatal. Art. 32. Contrato Estatal. Art. 39. Forma del contrato estatal. Art 40. Contenido del contrato estatal Art 41. Perfeccionamiento del contrato. Art 51. Responsabilidad de los contratistas
Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Art. 1. Objeto Art. 2. Ámbito de aplicación Art 3. Principios de la función administrativa Art 4. Finalidades de la función administrativa Art 6. Principio de Coordinación. Art. 9. Delegación. Capítulo X. Art 38 al 41. Estructura y organización de la administración pública. Art. 49. Creación de organismos y entidades administrativas. Art. 50. Contenido de los actos de creación. Art. 109. Control de las entidades descentralizadas indirectas y de las filiales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	Art. 1. Objeto Art 3. Contratación Pública Electrónica. Art 5. Selección Objetiva Art 6. Verificación de las condiciones de los proponentes Art 7. Garantías en la contratación. Art. 9. De la adjudicación Art 18. Inhabilidades para contratar. Art 23. Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	Art. 1. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. Art 4. Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. Art 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Art 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Art 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	Art 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	Art. 1. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Ley 2063 de 2020. Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recurso de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	Art 2. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobren la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.	Art 18. Modifíquense los párrafos 1, 2 Y los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los párrafos 4, 5 Y 6, Y el párrafo transitorio 3 al mismo artículo. (Factura electrónica)
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	Art 2. Inhabilidad para contratar. Art 3. Adiciónese un párrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Art. 6. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Art 7. Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. Art 8. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Decreto Ley 2106 de 2019.	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 del 2015. Decreto Reglamentario Contratación Pública.	CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP CAPITULO 1, SECCION 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE

	CONTRATACION. Art 2.2.1.1.2.1 Estudios y Documentos previos CAPITULO 2, SECCION 3. GARANTÍAS. Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1
Decreto 1078 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Decreto 1805 de 2020: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.	Art 2. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Decreto 753 de 2019.	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones
Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020	Lineamientos de contratación para el Sector Defensa
Circular Externa Única (16-04-2019) de Colombia Compra Eficiente	Sistema Electrónico de contratación pública- SECOP Clasificador de bienes y servicios Subsancionabilidad Documentos en procesos de contratación Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente
Circular Externa No. 1 (22-08-2019) de Colombia Compra Eficiente	Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Circular Externa No. 4 (27-10-2020) de Colombia Compra Eficiente	Fortalecimiento de las mujeres colombianas en el sistema de compras estatales y contratación pública.
Guía Colombia Compra Eficiente, para elaboración de estudios del sector versión GEES02	Guía para elaboración de estudios del sector
Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados de la Agencia Colombia Compra Eficiente (2020)	IV. Recomendaciones
Boletín No. 012-2019 Dirección de Adquisiciones- Ejército Nacional	Por medio del cual se da a conocer la circular externa No. 1 de 2019 Colombia Compra Eficiente que trata de la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	Art. 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

Decreto 039 de 14 de enero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	Artículo 2. Distanciamiento individual responsable.
Resolución 666 del 24 abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVI D-19	Art. 2 Ámbito de aplicación Art. 3. Responsabilidades

OTROS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Decreto 310 de 2021, Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO EXISTE AMP VIGENTE** para la prestación de los servicios a adquirir.

En estos términos, se proyecta el presente proceso a través de la modalidad de selección de **MINIMA CUANTÍA**, considerando que de acuerdo a la Sentencia de la Sección Tercera Subsección A del Consejo de Estado con Radicado 11001 03 26 000 2016 00017 00, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó:

En este orden de ideas y descendiendo el caso concreto, para el Despacho es claro que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, **debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar.** (Subrayado fuera de texto)

Así, entonces, contrario a lo que sostiene el manual acusado, no es cierto que exista una concurrencia entre las modalidades de selección abreviada y de mínima cuantía. Si ello fuera cierto no habría forma de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, porque – sin duda- todos los procesos contractuales serían concurrentes.

En consecuencia y dado que le asiste razón al recurrente, el Despacho suspenderá provisionalmente, por este cargo, el acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios.

Asimismo, conforme a lo ordenado *artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021* el comité jurídico estructurador procede a verificar el presupuesto para el cubrimiento de la necesidad y encontramos que se encuentra dentro de la mínima cuantía establecida para el COREC en la vigencia 2025, por lo cual se dará aplicación a lo aclarado mediante Concepto C – 105 de 2022 cuya conclusión es la siguiente:

«[...]Se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

En este sentido, el COMANDO DE RECLUTAMIENTO, utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

3.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.2.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para el presente proceso se encuentran antecedentes en las últimas vigencias en procesos que ha adelantado el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS -COREC-, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II, como se indica en el numeral **2. ANTECEDENTES**

3.2.2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio **en el numeral 2. ANTECEDENTES**, otra Entidades Estatales ha adquirido estos elementos bajo condiciones similares a las usadas en el COREC. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que las entidades para la adquisición de estos bienes se ha realizado procesos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, selección abreviada por subasta inversa, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los elementos por parte de las contratistas.

2. Que la contratación se realizó bajo contrato de compraventa y suministro.
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública

Consiste en el posicionamiento de las compras públicas como un factor estratégico para lograr el cumplimiento de los proyectos de inversión que se encuentran en planes institucionales entidades para lograr sus objetivos misionales. La Política de compras y contratación pública fue incorporada mediante el Decreto 742 de 2021 a las políticas de gestión y desempeño institucional. Se encuentra enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG bajo la dimensión de Direccionamiento estratégico, y tiene como propósito y tiene como objetivo permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contratación a así mejorar sus niveles de calidad, servicio y satisfacción de necesidades. Para este fin, la política plantea las siguientes fases:

El abastecimiento estratégico hace parte de la Política de compras y contratación pública, y tiene como base el acceso y análisis de datos e información histórica de contratación pública de las entidades.

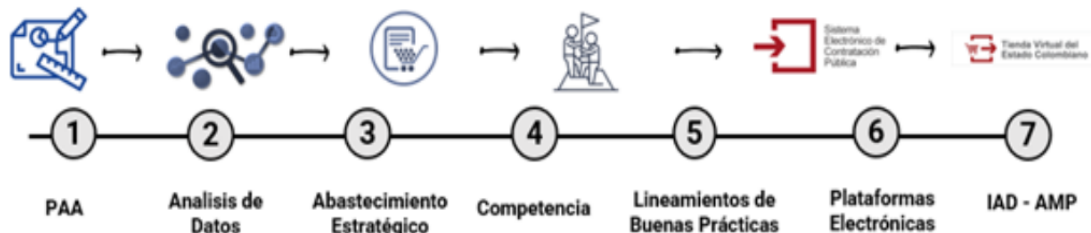


Ilustración 4 - Ecosistema de Compra Pública en Colombia

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es el ente rector de las compras públicas del país, y está creada para desarrollar e impulsar políticas públicas en la materia y generar herramientas orientadas a asegurar que el Sistema de Compra Pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente. Las principales funciones de la agencia son:

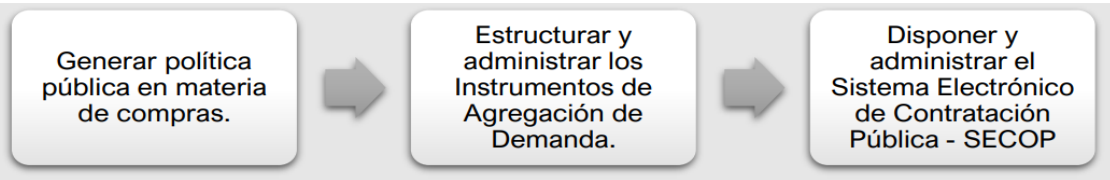


Ilustración 5 Funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA	El mantenimiento preventivo de los inmuebles busca evitar averías y asegurar su disponibilidad, sin alterar su estructura original. Para la conservación e higiene de las instalaciones, se emplean compuestos impermeabilizantes	Se han solicitado cotización sin obligación de compra, la cual es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud	A través de un proceso de mínima cuantía

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR NO. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	que reducen la porosidad y sellan filtraciones. Su acción química aísla la humedad del medio y protege de forma prolongada las piezas que requieren permanecer secas. Previo a los trabajos de pintura, se deben reparar las tuberías con filtraciones para evitar daños en techos, paredes y estructuras. Atender estas fallas a tiempo protege el valor de las propiedades públicas, asegura la durabilidad de los acabados. Problemas estructurales de los inmuebles: Las filtraciones ocultas representan el mayor peligro estructural para los inmuebles. El agua oxida el acero de refuerzo, debilita el metal y expone la madera a hongos destructores, elevando el riesgo de colapso. Existen soluciones técnicas efectivas en el mercado diseñadas para detener este deterioro y asegurar la estabilidad de la infraestructura a corto y mediano plazo.		
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

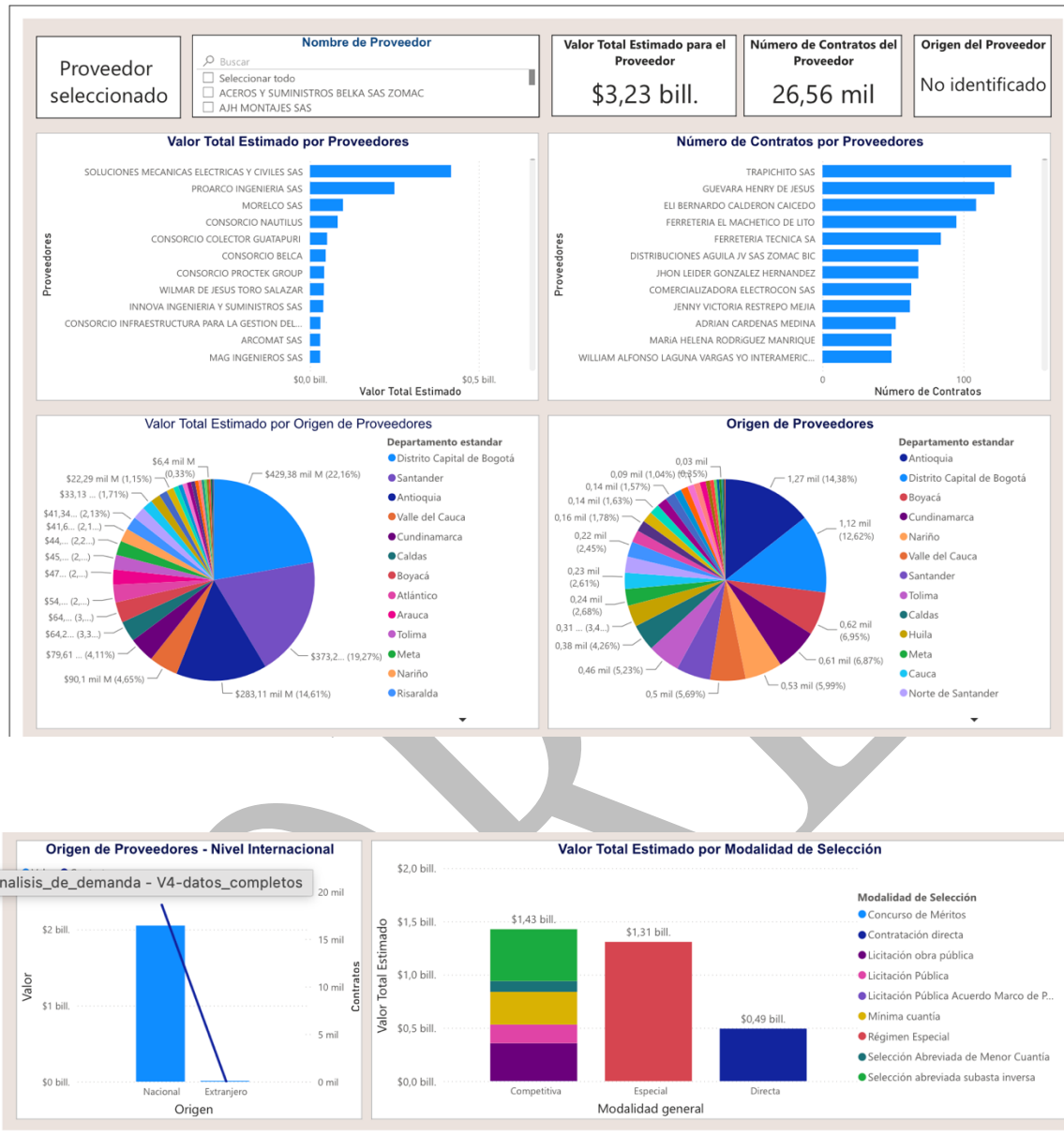
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, como se presenta a continuación:





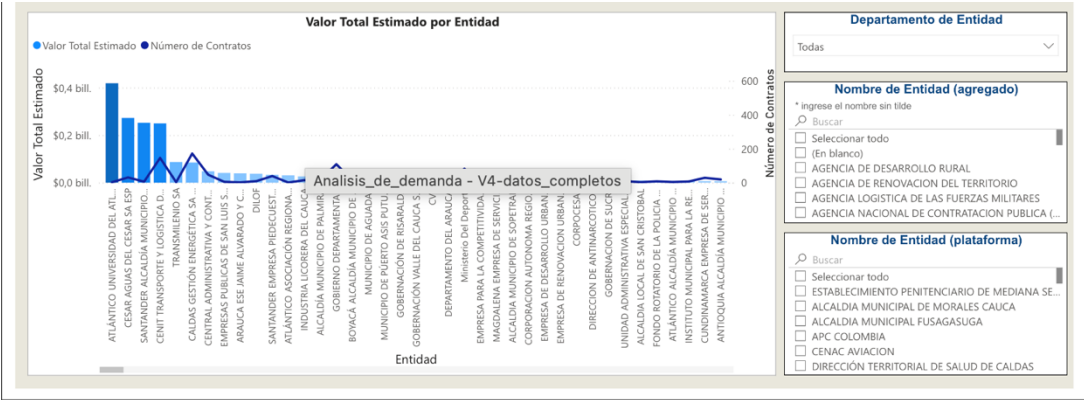
Frente a la demanda realizada por las entidades del estado, se evidencia que para la adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, están los han adquirido a través de las diferentes modalidades de contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quien se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	3011 - Hormigón, cemento y yeso	69	\$5.015.844.969	0,15%	105	\$10.249.401.476	0,31%	103	\$46.789.250.079
	3013 - Productos de construcción estructurales	213	\$8.262.143.178	0,25%	261	\$12.432.505.164	0,38%	175	\$14.527.627.878
	3015 - Materiales para acabado de exteriores	684	\$22.127.509.782	0,68%	937	\$86.825.175.343	2,66%	618	\$28.092.901.105
	3017 - Puertas y ventanas y vidrio	303	\$4.396.416.883	0,13%	358	\$92.915.606.915	2,85%	223	\$9.369.133.332
	3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	987	\$42.418.396.600	1,30%	997	\$709.446.115.405	21,76%	719	\$370.611.803.073
	3026 - Materiales estructurales	113	\$3.493.964.642	0,11%	137	\$3.943.530.165	0,12%	90	\$3.793.963.259
	3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	17	\$1.146.817.791	0,04%	23	\$1.098.576.413	0,03%	23	\$1.178.307.070
	3111 - Extrusiones	3	\$35.831.940	0,00%	6	\$66.027.659	0,00%		
	3112 - Piezas fundidas maquinadas	22	\$1.199.505.224	0,04%	26	\$4.415.041.769	0,14%	18	\$666.491.251
	3113 - Forjaduras	8	\$5.306.880.471	0,16%	25	\$6.713.233.402	0,21%	10	\$3.472.992.312
	3114 - Molduras	6	\$4.419.410.594	0,14%	9	\$1.476.400.240	0,05%	12	\$411.610.571
	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	74	\$3.039.262.819	0,09%	91	\$5.684.351.505	0,17%	66	\$2.672.379.098
	3116 - Ferretería	2086	\$80.296.608.208	2,46%	2886	\$88.204.923.087	2,71%	1923	\$84.124.791.857
	3117 - Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	114	\$1.560.726.684	0,05%	117	\$2.248.345.383	0,07%	73	\$3.190.032.584
	Total	5465	\$221.333.374.690	6,79%	6994	\$1.066.511.319.222	32,71%	4796	\$611.029.942.609

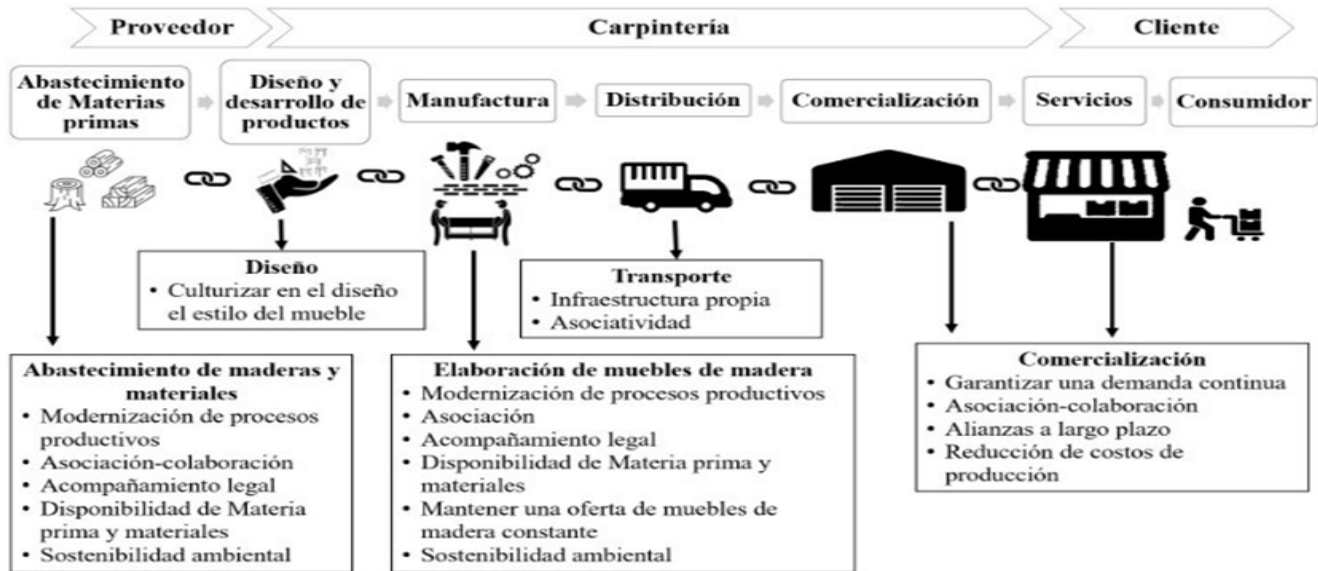
En el análisis de la oferta, se evidencia que los servicios requeridos en el presente proceso han sido prestados por pluralidad de oferentes a nivel nacional, los cuales han desarrollado el objeto de los procesos que han sido adjudicatarios, acorde a las condiciones establecidas por la entidad estatal.

3.2.3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Cadena de Valor Industrial

El análisis de la cadena de valor agregado es un método utilizado para descomponer la cadena en cada una de las actividades que la conforman, desde la recepción de la materia prima hasta el cliente, con la finalidad de entender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación del producto (bien o servicio), y para tratar de maximizar la diferencia entre compras y ventas, con el objeto de crear el mayor valor agregado, que permita maximizar las utilidades y así ser más fuerte en el mercado.

Las cadenas de abastecimiento son un conjunto de actividades u operaciones involucradas para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad.



Fuente: Elaboración propia.

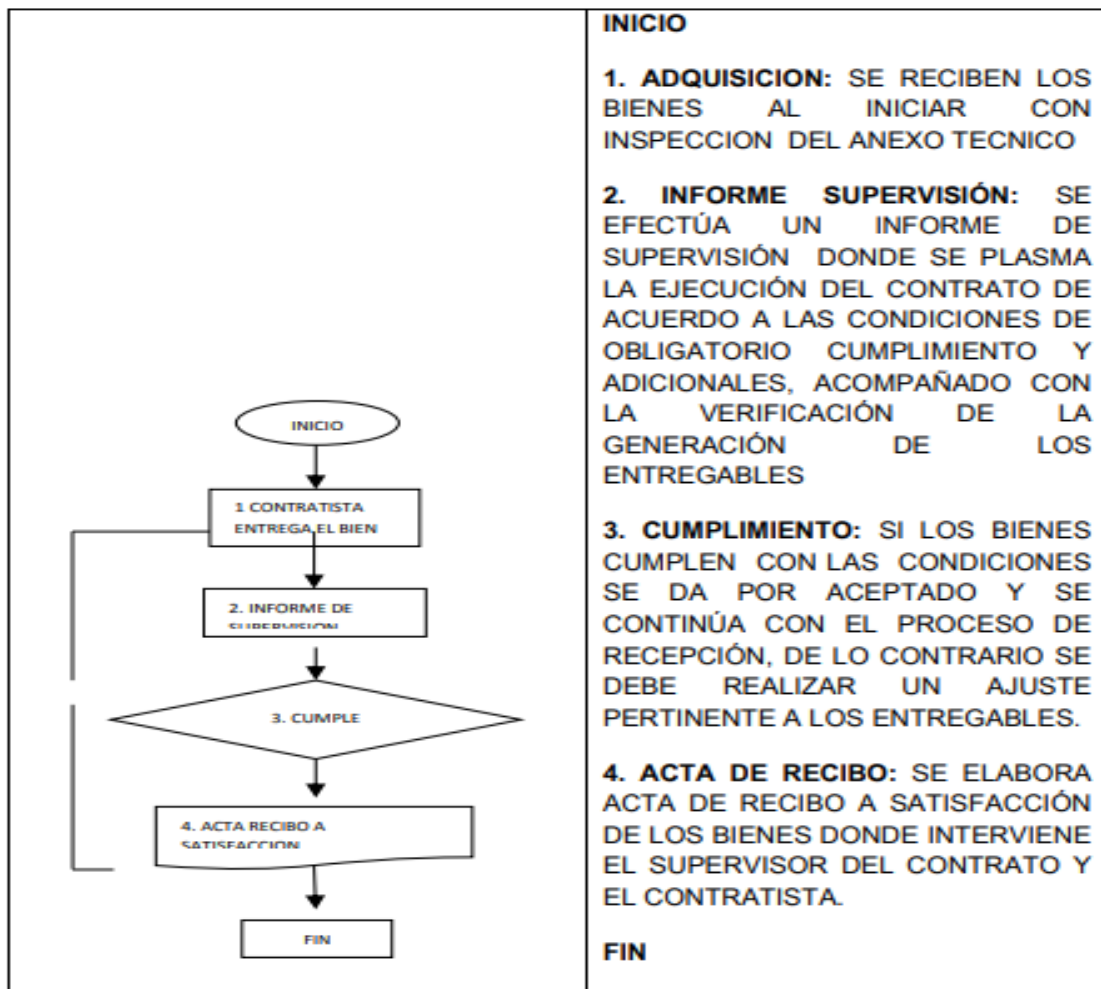
Figura 2. Estrategias presentes en CS de la IMM de Misantla, 2010-2022.

La producción como subsistema dinámico de la empresa, que transforma los recursos a medida que fluyen a través de las distintas etapas del proceso: En una compañía manufacturera, las materias primas, materiales e insumos son adquiridos a proveedores, almacenándose hasta el momento de su utilización en el proceso productivo. Los materiales fluyen a lo largo de este proceso, hasta ser transformados en productos finales que serán almacenados en un depósito hasta su posterior distribución en el mercado.

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario en este sector ofrece servicios a la población en general. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

PROTOCOLO DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS RECIBIDO FLUJOGRAMA

DESCRIPCION ACTIVIDAD -RESPONSABLE Y RECEPCION DE LOS SERVICIOS



3.2.3.1. ¿Quién suministra los elementos?

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los servicios solicitados.

Proveedores

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían prestar los servicios objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y prestar a la entidad los servicios que permita cubrir la necesidad.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
G4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la satisfacer la presente necesidad, se tiene un segmento del mercado de algunos proveedores que podrían satisfacer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA-SIIS) Pymes individuales, con la Actividad económica CIU equivalentes a:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800081030	2023-12-31	MAYUN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
800112440	2023-12-31	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800118660	2023-12-31	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800121199	2023-12-31	HIERROS HB S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
800232356	2023-12-31	FAJOBE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
801002644	2023-12-31	MATERIALES EMO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
805012368	2023-12-31	IMPORINOX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
806005423	2023-12-31	EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
806007838	2023-12-31	GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
806014553	2023-12-31	TUVACOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
811023960	2023-12-31	MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
811027587	2023-12-31	COMERCIALIZADORA LAEMA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
811034230	2023-12-31	INVERSINOX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830030574	2023-12-31	TALTON INTERNACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830037495	2023-12-31	OBIPROSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830052054	2023-12-31	Masisa Colombia S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830070142	2023-12-31	ALFACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
860009694	2023-12-31	CYRGO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860033653	2023-12-31	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860054854	2023-12-31	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860501682	2023-12-31	CODIFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860531287	2023-12-31	MELEXA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
890117431	2023-12-31	TECNOLOGIAS DE CONDUCCION Y CONTROL TCL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890206735	2023-12-31	DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890208890	2023-12-31	ALDIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890311366	2023-12-31	APEX TOOL GROUP S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
890317665	2023-12-31	VITRAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
890806999	2023-12-31	ARMETALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
890904459	2023-12-31	ACEROS MAPA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
890935064	2023-12-31	TM CODEMACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900014141	2023-12-31	H UJUETA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900021259	2023-12-31	TOCAR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MARINILLA-ANTIOQUIA
900081294	2023-12-31	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CAJICA-CUNDINAMARCA
900189082	2023-12-31	MOSAICO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900204182	2023-12-31	ARAUCO COLOMBIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900215394	2023-12-31	DROMOS PAVIMENTOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	MOSQUERA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900234565	2023-12-31	VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900448470	2023-12-31	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900490594	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900623201	2023-12-31	CACHARRERIA MUNDIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900665212	2023-12-31	NUMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
900676467	2023-12-31	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900797309	2023-12-31	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900911233	2023-12-31	TECNOPIPE TUBERIAS Y ACCESORIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
900937674	2023-12-31	95/24 COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TENJO-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
901047292	2023-12-31	GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
901093078	2023-12-31	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
901148274	2023-12-31	GRUPO ELECTRICO TITANIUM	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800017766	2023-12-31	PINTU SPECIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
800022450	2023-12-31	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800025833	2023-12-31	FERRETERIA TUVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800026509	2023-12-31	MARMOLES Y SERVICIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800034768	2023-12-31	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
800036675	2023-12-31	FERROMENDEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800046125	2023-12-31	FERRELUGUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
800046648	2023-12-31	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
800048982	2023-12-31	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800049896	2023-12-31	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
800060880	2023-12-31	FERRAGRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
800061228	2023-12-31	GRUPO SAN PIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
800066275	2023-12-31	COMERCIAL J.F.I. S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800087652	2023-12-31	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800097960	2023-12-31	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
800098601	2023-12-31	UNIFEL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800101757	2023-12-31	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	QUIBDO-CHOCO
800115720	2023-12-31	R G DISTRIBUCIONES S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
800122345	2023-12-31	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
800123057	2023-12-31	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
800126247	2023-12-31	FERRETERIA LOS TUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
800128601	2023-12-31	CODELAMINA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800129242	2023-12-31	materiales de exportacion s.a.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
800130244	2023-12-31	INDUSTRIAS TECNOALUM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800133418	2023-12-31	INVERPA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800133630	2023-12-31	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
800144568	2023-12-31	YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
800145302	2023-12-31	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800147650	2023-12-31	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800149938	2023-12-31	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800150384	2023-12-31	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIOHACHA-LA GUAJIRA
800162592	2023-12-31	MATERIALES EL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800162648	2023-12-31	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800166115	2023-12-31	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800170552	2023-12-31	IMPARK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800180327	2023-12-31	DIAZ LOPEZ LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YOPAL-CASANARE
800182042	2023-12-31	COMERCIALIZADORA ECOR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800188163	2023-12-31	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800188756	2023-12-31	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800195637	2023-12-31	DOFORMAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CANDELARIA-VALLE
800202449	2023-12-31	EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
800205914	2023-12-31	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800212663	2023-12-31	PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800212914	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800219347	2023-12-31	FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
800221591	2023-12-31	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800221918	2023-12-31	FRAFRANGAL YOPAL S.A.SNGAL YOPAL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YOPAL-CASANARE
800223938	2023-12-31	SOLUCIONES TUBULARES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800224617	2023-12-31	FERREINOX SAS BIC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
800225742	2023-12-31	DECO DEPOT LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800226360	2023-12-31	ACUATUBOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800229113	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
800239610	2023-12-31	FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800241495	2023-12-31	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800243923	2023-12-31	CONSTRUTUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800252944	2023-12-31	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	POPAYAN-CAUCA
800254914	2023-12-31	DISTRIPAL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
800255066	2023-12-31	SURECA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
801001540	2023-12-31	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ARMENIA-QUINDIO
801002927	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE CEMENTOS QUINDIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ARMENIA-QUINDIO
802000967	2023-12-31	HARREYS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802000979	2023-12-31	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MALAMBO-ATLANTICO
802002020	2023-12-31	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802002409	2023-12-31	REINALDO NAVARRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BARRANQUILLA-ATLANTICO

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
802004266	2023-12-31	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802008687	2023-12-31	MATERIALES MURILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802009563	2023-12-31	FELIX TORRES Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802010310	2023-12-31	REDICA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802014471	2023-12-31	IINVESAKK S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802016958	2023-12-31	GEGASA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802022721	2023-12-31	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804007537	2023-12-31	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
804014709	2023-12-31	FITTING VALVES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
804014955	2023-12-31	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
804016629	2023-12-31	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
804017457	2023-12-31	Deposito de Materiales Silva SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
805001071	2023-12-31	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805003739	2023-12-31	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805004427	2023-12-31	AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805006130	2023-12-31	NUÑEZ Y NOGALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805013015	2023-12-31	MATERIALES ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805015128	2023-12-31	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805018771	2023-12-31	FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	CALI-VALLE

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
805019312	2023-12-31	FERREPLASTICOS CALI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805022056	2023-12-31	SANTIAGO PLAZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
805026286	2023-12-31	INVERCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
806000506	2023-12-31	HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
806007196	2023-12-31	GARAJES PREFABRICADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
806008176	2023-12-31	Comercializadora el constructor s.a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
806011090	2023-12-31	JORGE ACEVEDO ORTEGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
810006133	2023-12-31	GOMAR S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
811012427	2023-12-31	FERRETERIA LOS FIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
811012661	2023-12-31	MUNDO ALIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811012835	2023-12-31	ELEMENTO ARQUITECTONICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
811013231	2023-12-31	BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIONEGRO-ANTIOQUIA
811018242	2023-12-31	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811020075	2023-12-31	MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COMERCIALIZADORA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811024010	2023-12-31	CADEMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811029355	2023-12-31	ALMETALCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
811033005	2023-12-31	ACUAMETRO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811033997	2023-12-31	CDEM & CDEB S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811035675	2023-12-31	Soluciones para la Construsol S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
813001524	2023-12-31	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NEIVA-HUILA
815001074	2023-12-31	FERREPACIFICO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
815001535	2023-12-31	LAS PALMAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PALMIRA-VALLE
816003968	2023-12-31	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
816008774	2023-12-31	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
819006819	2023-12-31	FERRECENTRAL SASFERRECENTRAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTA-MARTA-MAGDALENA
822006642	2023-12-31	INVERSIONES RUIZ CAPOTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
824005947	2023-12-31	HERNANDO YEPEZ M. & CIA. S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOSCONIA-CESAR
830007531	2023-12-31	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830011553	2023-12-31	COMERCILIZADORA RUBENS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
830011686	2023-12-31	ESFERA COLOR LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830012568	2023-12-31	servicios generales de ferretería ltda. segefer ltda	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830015532	2023-12-31	COPRICOL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830016209	2023-12-31	FERRETERIA SERGUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830018176	2023-12-31	DISTRAB LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830018829	2023-12-31	MARACAY COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830020245	2023-12-31	MINAS Y CANTERAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CAJICA-CUNDINAMARCA
830024907	2023-12-31	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830025699	2023-12-31	ALIATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
830029932	2023-12-31	Decorados y Acabados Ceramicos SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830033177	2023-12-31	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
830048869	2023-12-31	GAMELEC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830053137	2023-12-31	PERFIMETALES Y LAMINAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830055094	2023-12-31	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830057186	2023-12-31	MUNDIAL DE TORNILLOS S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830063800	2023-12-31	COVAL COMERCIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
830065552	2023-12-31	TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830066854	2023-12-31	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830071696	2023-12-31	METALCENTER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
830072281	2023-12-31	LICAVIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830075260	2023-12-31	METALES ESTRUCTURALES	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830075942	2023-12-31	DISTRIBUIDORA TREVO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830076810	2023-12-31	SIERRA SERVICES LIMITED	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830077641	2023-12-31	T&C COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830078782	2023-12-31	VINILAM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830081566	2023-12-31	DIELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830096299	2023-12-31	ACEROS PENSILVANIA SAS ACEROS PENSILVANIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830096903	2023-12-31	TECSIL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	COTA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
830102080	2023-12-31	TODACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830103330	2023-12-31	LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830103718	2023-12-31	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830109420	2023-12-31	BRAND CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830110323	2023-12-31	VALNIPACC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830112333	2023-12-31	DISTRIBUIDORA METROCERAMICAS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830113629	2023-12-31	IE INTER ELECTRICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830114332	2023-12-31	INTEGRAL MILLENIUM SAS EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830114448	2023-12-31	JVH FERRETERIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830129423	2023-12-31	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830136225	2023-12-31	ALUMINESA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TENJO-CUNDINAMARCA
830138127	2023-12-31	DISHIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830140354	2023-12-31	PANELCO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830140704	2023-12-31	CONSTRUMIL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830503864	2023-12-31	ACANTHUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830506672	2023-12-31	WATERTECH LASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830506751	2023-12-31	DISTRITODO VS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-SEBASTIAN-DE-BUENAVISMAGDALENA
830511599	2023-12-31	MEDITERRANEAN MARBLE COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
830514610	2023-12-31	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
832006795	2023-12-31	VIDRIOS DE LA SABANA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
832008716	2023-12-31	MCD AGROIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
832010695	2023-12-31	DISEÑO GRES S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
835001333	2023-12-31	ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUENAVENTURA-VALLE
844001779	2023-12-31	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YOPAL-CASANARE
860000054	2023-12-31	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860001605	2023-12-31	NURUEÑA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860001860	2023-12-31	CRISTACRYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860023001	2023-12-31	TECHOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
860030360	2023-12-31	ferreteria forero s. a. - ff soluciones s. a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860031342	2023-12-31	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860031776	2023-12-31	LA RES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860032999	2023-12-31	colvapor sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
860041418	2023-12-31	Ferreteria Imperial sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860042784	2023-12-31	VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860047906	2023-12-31	MARPED GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860059035	2023-12-31	MADESA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860065036	2023-12-31	HERRAMIENTAS UNIDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860067062	2023-12-31	FERROALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
860069140	2023-12-31	DISALCO S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860069333	2023-12-31	MAELECTRICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860080085	2023-12-31	FERRETERIA FANDIÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860080220	2023-12-31	IINDEC LTDA. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860403385	2023-12-31	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860451753	2023-12-31	QUIMICOS NOUTH SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
860505407	2023-12-31	FIJACIONES TORRES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860507528	2023-12-31	PVMETAL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860509701	2023-12-31	ALALCO SOCIEDAD S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
860517465	2023-12-31	FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860522565	2023-12-31	DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860526097	2023-12-31	BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S A S BALCHER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860527709	2023-12-31	865027709	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
860528792	2023-12-31	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860530104	2023-12-31	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860531083	2023-12-31	EL PALACIO DEL ALUMINIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860531670	2023-12-31	Inversiones Rodriguez Aponte s.en c.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860532836	2023-12-31	TRIPLEX DE COLOMBIA TRICOL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
860536345	2023-12-31	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
890106278	2023-12-31	CASA DE LA VALVULA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890111552	2023-12-31	DISER S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890113843	2023-12-31	ARQUICENTRO DEL PRADO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890200050	2023-12-31	ARDISA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890203703	2023-12-31	ELECTRORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890205089	2023-12-31	FRANCISCO CARREÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOCORRO-SANTANDER
890207956	2023-12-31	INDURRUEDAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890211107	2023-12-31	ARQUIGRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
890308587	2023-12-31	Ferreteria barbosa SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
890310953	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890312141	2023-12-31	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890319260	2023-12-31	FABIO JARAMILLO & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890324420	2023-12-31	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890327178	2023-12-31	DUQUE VILLALBA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890332834	2023-12-31	DISTRIBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
890502904	2023-12-31	MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890505256	2023-12-31	COMERCIAL TELLEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890505581	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CUCUTA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890801763	2023-12-31	SEGAR S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
890803568	2023-12-31	VALTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ARMERO-TOLIMA
890807213	2023-12-31	ALMACEN PARIS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
890900137	2023-12-31	MIGUEL GOMEZ Y CIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
890900293	2023-12-31	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890901484	2023-12-31	FERNANDEZ Y CIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890902464	2023-12-31	PINTURAS IDEA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890907681	2023-12-31	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
890907848	2023-12-31	DEPOSITOS MIRANDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890910715	2023-12-31	FERROSVEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
890912995	2023-12-31	GRUPO ROLDAN S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890917961	2023-12-31	PINTURAS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890923389	2023-12-31	ELECTROPARTES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890925185	2023-12-31	PARACONSTRUIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890927411	2023-12-31	ALMACENES ELECTRON S.A.S ALETRON	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890927931	2023-12-31	ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890928960	2023-12-31	FERRETERIA FERROVALVULAS S.A.S . EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890932282	2023-12-31	TODO PARA CONSTRUCCIONES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
890932940	2023-12-31	REPAIRES SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
890936222	2023-12-31	T H S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
890937010	2023-12-31	CASA FERRETERA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890940343	2023-12-31	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
890941103	2023-12-31	EQUIELECT SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891201261	2023-12-31	ELMER SCHNEIDER-CASA ANDINA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
891224259	2023-12-31	TEXCOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
891410828	2023-12-31	CASA DEL BOMBILLO No 2 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
891800215	2023-12-31	NOGO BOYACA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOGAMOSO-BOYACA
891903394	2023-12-31	DEMADERAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUGA-VALLE
892000217	2023-12-31	ROJAS HERMANOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
892002380	2023-12-31	DIVENCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
892400420	2023-12-31	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900006623	2023-12-31	FERRETERIA PUNTIALAMBRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900008594	2023-12-31	COMERCIAL JOTACE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900014510	2023-12-31	VIDRIOS CLUB UNO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900016544	2023-12-31	AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900019385	2023-12-31	CM RED LA 18 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900020015	2023-12-31	RIMAPLEX Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900025365	2023-12-31	LA BODEGASA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YUMBO-VALLE
900030591	2023-12-31	ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900034102	2023-12-31	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900040531	2023-12-31	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900041895	2023-12-31	T Y P COMERCIALIZADORA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900042296	2023-12-31	MULTITUERCAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900042543	2023-12-31	SIVAL TRIPLEX S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900044642	2023-12-31	DECOTRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900046067	2023-12-31	AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900046626	2023-12-31	JOSEF CONCRETES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900061363	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL DAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900062163	2023-12-31	COMERCIALIZADORA BAGICOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ITAGUI-ANTIOQUIA
900063254	2023-12-31	HIERROS NEIVA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NEIVA-HUILA
900064599	2023-12-31	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	JAMUNDI-VALLE
900066701	2023-12-31	Importadora Electrorod Limitada	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900067885	2023-12-31	CAICEDO GRUPO ELECTRICO COLOMBIANO C.I. S EN C EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900069061	2023-12-31	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	LETICIA-AMAZONAS
900076393	2023-12-31	I O COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900079264	2023-12-31	GEOSINTEC COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900080289	2023-12-31	TUVALREP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900081694	2023-12-31	CAMELECO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900087847	2023-12-31	SUPER LAMINAS BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900088496	2023-12-31	GSD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900095714	2023-12-31	ELECTRICOS MURILLO INGENIERIA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900099942	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MADRID-CUNDINAMARCA
900102341	2023-12-31	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900104624	2023-12-31	CUBIERTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900113508	2023-12-31	AMBIENTES Y DISEÑOS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900113542	2023-12-31	TEJAS Y POLICARBONATOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900123504	2023-12-31	CABLECOL Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900123683	2023-12-31	DELTA GLOBAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900127152	2023-12-31	ITAKA HARDWARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
900130232	2023-12-31	HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900130730	2023-12-31	DISTRIBUIDORA CERMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	POPAYAN-CAUCA
900136789	2023-12-31	DISTRECE SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YUMBO-VALLE
900137482	2023-12-31	IMPORTACIONES CASA HERRERA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900139568	2023-12-31	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900142378	2023-12-31	HIFER SA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
900144255	2023-12-31	GEPOLIMEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
900147248	2023-12-31	BALDOCER LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900147534	2023-12-31	IMPERMEABILIZANTES Y MATERIAL DE CONSTRUCCION LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900150205	2023-12-31	CUBERPLAST SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900155398	2023-12-31	TUBERIAS LAMINAS Y PERFILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900159362	2023-12-31	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900162916	2023-12-31	Figucentro Ltda	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900173201	2023-12-31	VIDRIOS SAN BER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900178252	2023-12-31	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-GIL-SANTANDER
900180548	2023-12-31	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900187440	2023-12-31	VINISOL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900188685	2023-12-31	ELECTROSERVIMOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900188750	2023-12-31	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SATUARIO-RISARALDA
900204896	2023-12-31	COVIAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900205377	2023-12-31	Comercializadora Agrohierros SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GALAPA-ATLANTICO
900205445	2023-12-31	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900209197	2023-12-31	IMPORTADORA MHAFRE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900210699	2023-12-31	SU DRYWALL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900212145	2023-12-31	DEPOSITO IMPERIO LER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
900220553	2023-12-31	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900221077	2023-12-31	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES LA ECONOMIA E.U.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	MONTELIBANO-CORDOBA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900224641	2023-12-31	FERRELECTRICOS DIEGO NOVA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900224771	2023-12-31	PVC DEL CARIBE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900225293	2023-12-31	GRUPO CONSTRUYE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900225518	2023-12-31	GRUPO DAVANI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900228307	2023-12-31	TECNOVALVULAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900232288	2023-12-31	ADIF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900255861	2023-12-31	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900256370	2023-12-31	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
900259863	2023-12-31	DISTRIALCOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900260389	2023-12-31	VIDRIO AL ARTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900275682	2023-12-31	SYNTEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
900276490	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL EL PORVENIR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900276903	2023-12-31	AGREGADOS LA PAYOA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900305173	2023-12-31	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900309493	2023-12-31	GRESCERAMICAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
900311515	2023-12-31	POLITI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900313398	2023-12-31	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. NES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S. INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTA-ANA-MAGDALENA
900314700	2023-12-31	RETREX S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900314982	2023-12-31	TRUST CORPORATION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900315752	2023-12-31	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA
900318263	2023-12-31	CVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
900319774	2023-12-31	suprokom sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
900323278	2023-12-31	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900323599	2023-12-31	ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900325884	2023-12-31	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900329429	2023-12-31	WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900329804	2023-12-31	HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900332396	2023-12-31	SAMM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900335900	2023-12-31	H3 S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900337732	2023-12-31	CIMCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOLEDAD-ATLANTICO
900339362	2023-12-31	SOUDAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900340824	2023-12-31	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900343684	2023-12-31	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900352586	2023-12-31	TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
900353231	2023-12-31	Triplex Holguin S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900360029	2023-12-31	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900363397	2023-12-31	COFLEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900366370	2023-12-31	GRUPO MAYOR SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900368119	2023-12-31	INTERNACIONAL DE ACABADOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900377621	2023-12-31	DISTRIAS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MONTERIA-CORDOBA
900382650	2023-12-31	HABITAR CON ESTILO IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
900384945	2023-12-31	TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
900386756	2023-12-31	REVICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900388252	2023-12-31	RAMALZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900388528	2023-12-31	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900389108	2023-12-31	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900394919	2023-12-31	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	BUCARAMANGA-SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900396978	2023-12-31	GRAMARTE S A S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900399762	2023-12-31	ELECTRICOSDAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900400181	2023-12-31	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FLORENCIA-CAQUETA
900404715	2023-12-31	AP INGENIEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900408954	2023-12-31	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GIRON-SANTANDER
900410857	2023-12-31	TECNIYESO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900411425	2023-12-31	SINTETICOS HASCAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900411667	2023-12-31	CI APROVECHADORA KLOS SOCIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900412178	2023-12-31	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS EDELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IBAGUE-TOLIMA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900416224	2023-12-31	PROYECTOS MAQUINARIA Y MATERIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900420715	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900428423	2023-12-31	TU CASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
900430690	2023-12-31	FIRENZECORP	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900433344	2023-12-31	IMPORTADORA EL FARO ELECTRICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	DUITAMA-BOYACA
900434593	2023-12-31	GRIFOS AQUA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900439807	2023-12-31	DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES Y PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900442761	2023-12-31	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900444557	2023-12-31	REINHOLD OSTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CARTAGENA-BOLIVAR
900446898	2023-12-31	ARENAS Y TRITURADOS SAHARA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900449622	2023-12-31	BJBA DISTRIBUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOGAMOSO-BOYACA
900451557	2023-12-31	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900456257	2023-12-31	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	NEIVA-HUILA
900457188	2023-12-31	METALES JAIVIC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900461641	2023-12-31	FERRETERIA J.ALBERTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
900461877	2023-12-31	GLOBAL TOOLS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900463235	2023-12-31	SOLCROM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900466757	2023-12-31	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	RIOHACHA-LA GUAJIRA
900470224	2023-12-31	FERRETERIA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900473048	2023-12-31	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TOLUVIEJO-SUCRE
900481560	2023-12-31	FERRONORTE RL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900484033	2023-12-31	TUPERSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900484766	2023-12-31	IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y HERRAJES ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900487022	2023-12-31	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900488078	2023-12-31	ORGANIZACION FEREKATIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	APARTADO-ANTIOQUIA
900489024	2023-12-31	JPMC COMERCIALIZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GUAMO-TOLIMA
900489051	2023-12-31	CASACENTRO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900489429	2023-12-31	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900492755	2023-12-31	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	COTA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900493221	2023-12-31	LATIN STORE HOUSE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900495749	2023-12-31	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900503334	2023-12-31	PROMADERAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900504845	2023-12-31	INVERSIONES JF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
900511135	2023-12-31	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900516166	2023-12-31	IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900518123	2023-12-31	CANTERAS DEL CAUCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900520426	2023-12-31	FERRETITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900523882	2023-12-31	Aceros y Aluminios del Oriente SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900529125	2023-12-31	COMERCIALIZADORA HIERRO Y CEMENTO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900531850	2023-12-31	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900537115	2023-12-31	DANOSA ANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900538384	2023-12-31	NEGOCIOS LATINOAMERICA ASIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VELEZ-SANTANDER
900548857	2023-12-31	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PIEDRECUESTA-SANTANDER
900549099	2023-12-31	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900556045	2023-12-31	MIKONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900556591	2023-12-31	CENTRO HIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900559938	2023-12-31	ALMACEN REV S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900564168	2023-12-31	ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	FUNZA-CUNDINAMARCA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900572463	2023-12-31	DISTRI MATERIALES LA UNIÓN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900576739	2023-12-31	catemar colombia sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900587540	2023-12-31	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TUNJA-BOYACA
900588708	2023-12-31	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GALAPA-ATLANTICO
900589081	2023-12-31	COMERCIALIZADORA PINTULIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOACHA-CUNDINAMARCA
900596374	2023-12-31	INVERSIONES SPIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
900613286	2023-12-31	ANDINA DE MATERIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
900622678	2023-12-31	SICHAR CERAMICA Y LISTELLOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900629531	2023-12-31	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA ACEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDACEMENTOS Y	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
		MATERIALES DE COLOMBIA LTDA		
900632941	2023-12-31	ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900633918	2023-12-31	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MONTERIA-CORDOBA
900634003	2023-12-31	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900665627	2023-12-31	LA UNIÓN FERRETERÍA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900672668	2023-12-31	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900678455	2023-12-31	DAN PAL ANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900684168	2023-12-31	PULICOR S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900695347	2023-12-31	DISERRA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VALLEDUPAR-CESAR
900701570	2023-12-31	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900712613	2023-12-31	COLPERFILES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CANDELARIA-VALLE
900715560	2023-12-31	DEMOLICIONES Y COMPRAVENTA LAS 3 B S. A. S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900723571	2023-12-31	LAMINADOS DEL CARIBE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MALAMBO-ATLANTICO
900727436	2023-12-31	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YARUMAL-ANTIOQUIA
900732772	2023-12-31	PROARCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900739270	2023-12-31	COMERCIALIZACION Y SUMINISTROS DE MATERIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SOGAMOSO-BOYACA
900748926	2023-12-31	ROBLAN COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PEREIRA-RISARALDA
900771707	2023-12-31	MADERAS DO BRASIL S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	COTA-CUNDINAMARCA
900775475	2023-12-31	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MONTERIA-CORDOBA
900783521	2023-12-31	ARCOE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	VILLAVICENCIO-META

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
900795612	2023-12-31	GRUPO DEFA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
900796431	2023-12-31	CEMENTOS CAUCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
900799073	2023-12-31	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900803651	2023-12-31	HIERROS MADEBELLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BELLO-ANTIOQUIA
900818404	2023-12-31	VESUVIUS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900822366	2023-12-31	GRUPO F C COMERCIALIZADORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CANDELARIA-VALLE
900842609	2023-12-31	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	YUMBO-VALLE
900853554	2023-12-31	SIMICS GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900854881	2023-12-31	FLUID-PACK S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	GALAPA-ATLANTICO

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900864885	2023-12-31	DEPOSITO HABITARE CUCUTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900869946	2023-12-31	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900872037	2023-12-31	COVER CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900890474	2023-12-31	COMERCIO DIRECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
900934960	2023-12-31	UYUSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
900940300	2023-12-31	NORTE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BELLO-ANTIOQUIA
900949398	2023-12-31	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MANIZALES-CALDAS
900996604	2023-12-31	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BUCARAMANGA-SANTANDER
901021497	2023-12-31	FERREACEROS DEL CAFE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAMARIA-CALDAS
901037183	2023-12-31	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y	YARUMAL-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
			materiales de fontanería y calefacción	
901059659	2023-12-31	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MONTERIA-CORDOBA
901077442	2023-12-31	ANDESIA ALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	TENJO-CUNDINAMARCA
901106130	2023-12-31	DISTRIACERO NACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901110760	2023-12-31	RICHARD MARIO CORREA DON PALO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CALI-VALLE
901112849	2023-12-31	FERREANDINA S.A.S ZOMAC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	IPIALES-NARINO
901139989	2023-12-31	D&A HIERRO FIGURADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901157108	2023-12-31	HABITAR IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901198695	2023-12-31	DISTRIBUIDORA HGS SUCESORES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	VILLAVICENCIO-META
901209552	2023-12-31	ZUME MAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
901220193	2023-12-31	AGREGADOS NVP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
901236453	2023-12-31	MILMUGA PATIA S.A.S. ZOMAC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PATIA(EL-BORDO)-CAUCA
901241281	2023-12-31	FERRESANTANA ES LA SOLUCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901244239	2023-12-31	SOCIEDAD DE COMECIALIZACION INTERNACIONAL LOGISTICA SOFIMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
901244523	2023-12-31	MYV SOLUCIONES SAS MYV SLOCIONES SAS G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 01. ANUAL 2019-01-15 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	CAJICA-CUNDINAMARCA
901248580	2023-12-31	EL ADOBAZO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SANTUARIO-ANTIOQUIA
901254982	2023-12-31	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	PASTO-NARINO
901262085	2023-12-31	ELECTROFER ENERGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
901264185	2023-12-31	ALUMINIOS Y VIDRIOS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
901297004	2023-12-31	VIALCOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	FUNZA-CUNDINAMARCA
901339986	2023-12-31	INVERSIONES ALFAL Y OMEGA AJ S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	SAN-JOSE-DEL-GUAVIARE-GUAVIARE
901349813	2023-12-31	M SIERRA FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901359837	2023-12-31	TUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BOGOTA D.C.
901594694	2023-12-31	FORMULA ACERO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	BARRANQUILLA-ATLANTICO

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que pueden participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR NO. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO**

4.3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluadas como CUMPLE/NO CUMPLE.

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03				
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARENA DE RÍO	M3		
2	ARENA SILÍCEA MALLA 10 - 2.0MM (50KG)	M3		
3	ARENA DE PEÑA	M3		
4	GRAVILLA * BULTO 40 KG *	M3		
5	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3		
6	PIEDRA DECORATIVA BLANCA	M3		
7	RECEBO FINO PARA NIVELAR	M3		
8	YESO	KG		
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
9	GUARDA ESCOBA Y WIN EN MADERA X M ²	UN		
10	PISO LAMINADO EN MADERA Y SPC X M ²	UN		
11	PUERTA TIPO FILANDIA 100X240CM. PUERTA DE INTERIOR ENTAMBORADA CON CARAS EN MATERIAL MDF. DECORADO Y LATERALES EN ACABADO PINTADO SIMILAR A LAS CARAS, USO HABITACIONES, CUARTOS ÚTILES, VESTIDORES, BAÑO.	UN		
12	MADERA AGLOMERADA LÁMINA X 30MM ESPESOR. 1,22 X 2,44 MT.	UN		
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
13	SELLADOR AL 40% DE SÓLIDOS POR GALÓN	UN		
14	CUÑETE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA (CANECA DE 5 GALONES / 18 KG)	UN		
15	CUÑETE DE PINTURA ESMALTE DE COLOR MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN		
16	CUÑETE DE PINTURA BASE AGUA EN COLOR MARFIL (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN		
17	CUÑETE DE PINTURA COLOR BLANCO HUESO (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA Estrictamente con la norma NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN		

18	CUÑETE PINTURA VINILO-ACRÍLICA DE BASE AGUA, COLOR BLANCO, TIPO 1, QUE CUMPLA Estrictamente con la NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN		
19	CUÑETE DE PINTURA TIPO ESMALTE DE BASE AGUA EN COLOR NEGRO Y ACABADO MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN		
20	CUÑETE DE LACA NEGRA BRILLANTE (CANECA DE 5 GALONES)	UN		
21	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA Estrictamente con la NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN		
22	CUÑETES DE PINTURA BLANCO ALMENDRA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA Estrictamente con la NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN		
23	CUÑETES DE BLANCO ALMENDRA PARA EXTENDER (CANECA) DEL TIPO CORAZA	UN		
24	PINTURA ACRÍLICA PREMIUM PARA EXTERIORES (FACHADAS Y CULATAS) – TONO VERDE CIPRÉS-CALIDAD GENERAL NTC 1335 / NTC 5828 LAVABILIDAD Y RESISTENCIA AL FROTE-RESISTENCIA AL SOL ASTM G154 / G155 RETENCIÓN DEL COLOR VERDE CIPRÉS FRENTE A UV- BIO PROTECCIÓN ASTM D3273 / D3274 RESISTENCIA AL CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS.	UN		
25	ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA PARA INTERIORES-HOMOLOGADO BAJO LA NORMA NTC 5747 (ESTUCOS EN PASTA Y EN POLVO) - QUE GARANTICE IDÉNTICAS CONDICIONES DE BLANCURA, ADHERENCIA Y FACILIDAD DE LIJADO. -ESTABILIDAD EN ENVASE VISUAL PASTA HOMOGÉNEA, SIN SEPARACIÓN DE FASES NI NATAS DURAS. (CANECA DE 5 GALONES)	UN		
26	CUÑETE DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES (CANECA DE 5 GALONES) RESISTENCIA AL AGUA ASTM D570 / NTC 5747 NO DEBE PRESENTAR ABLANDAMIENTO, AMPOLLAMIENTO NI DESPRENDIMIENTO TRAS EXPOSICIÓN DIRECTA -RESISTENCIA ALCALINA ASTM D1308ALTA RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO DEL CEMENTO (SIN CAMBIOS DE COLOR NI DEGRADACIÓN) - ADHERENCIA MECÁNICA ASTM D4541 EXCELENTE ANCLAJE SOBRE EL REVOQUE O BLOQUE BASE.	UN		
27	FONDO ANTICORROSIVO BLANCO (BASE / FONDO ANTICORROSIVO ALQUÍDICO) (CANECA DE 5 GALONES)-EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NTC 1651 (PINTURAS ANTICORROSIVAS ALQUÍDICAS)	UN		
28	TINTILLA PARA MADERA EN INTERIORES – TONO MIEL- EN GALÓN- ALTA ESTABILIDAD A LA LUZ SOLAR INDIRECTA (RESISTENCIA A LA	UN		

	DECOLORACIÓN), EXCELENTE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA SER RECUBIERTA POR SELLADORES NITRO CELULÓSICOS AL 40% DE SÓLIDOS, LACAS CATALIZADAS O BARNICES SIN PRESENTAR SANGRADO (MIGRACIÓN DEL COLOR HACIA LAS CAPAS SUPERIORES).			
29	GALÓN LACA CATALIZADA AL ÁCIDO PARA MADERA EN INTERIORES	UN		
30	REPELENTE DE AGUA INCOLORO (HIDRÓFUGO) PARA FACHADAS POR GALÓN - LÍQUIDO HIDORREPELENTE INCOLORO FORMULADO A BASE DE SILICONAS, SILOXANOS O SILICATOS DE ALTA PENETRACIÓN - TOTALMENTE INVISIBLE TRAS SU SECADO; NO DEBE ALTERAR EL COLOR, EL BRILLO NI LA TEXTURA ORIGINAL DEL MATERIAL SOBRE EL CUAL SE APLICA (LADRILLO A LA VISTA, PIEDRA, MÁRMOL, CONCRETO O REVOQUES)	UN		
31	LACA NEGRA NEUTRA INDUSTRIAL PARA FONDO / TINTURACIÓN POR GALÓN - RECUBRIMIENTO MONO COMPONENTE A BASE DE NITROCELULOSA MODIFICADA O RESINAS ACRÍLICAS TERMOPLÁSTICAS, CON UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTO NEGRO DE HUMO NEUTRO (LIBRE DE SUBTONOS AZULES, ROJIZOS O VERDOSOS).	UN		
32	LIMPIADOR / PREPARADOR QUÍMICO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC 118 ML (4 OZ) O 240 ML (8 OZ)- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN DE UNIONES PLÁSTICAS BAJO LA NORMA ASTM F656 O SUS EQUIVALENTES EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).	UN		
33	LIMPIADOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA ALUMINIO EN CANECA / CUÑETE DE 5 GALONES. EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE GRASAS ACEITOSAS DE ALMACENAMIENTO, LUBRICANTES DE EXTRUSIÓN, SUCIEDAD AMBIENTAL PEGADA Y CAPAS DE ÓXIDO OPACAS (ALÚMINA).	UN		
34	MANTO IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO DE 2.5 MM-1.0 METRO DE ANCHO POR 10.0 METROS DE LARGO, EQUIVALENTE A 10 M2 DE ÁREA NOMINAL POR ROLLO.	UN		
35	MASILLA ELASTOMÉRICA ACRÍLICA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS Y FISURAS EN EXTERIORES: MASILLA MONO - COMPONENTE EN PASTA, FORMULADA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS 100% ELASTOMÉRICAS DISPERSAS EN AGUA, ADITIVOS EXTENDEDORES Y CARGAS MINERALES DE ALTA RESISTENCIA CLIMÁTICA - ACABADO MATE Y CON LA PROPIEDAD INDISPENSABLE DE SER 100% PINTABLE CON PINTURAS ACRÍLICAS PARA EXTERIORES SIN PRESENTAR RECHAZO NI MIGRACIÓN DE COLOR.	UN		
36	PEGANTE VINÍLICO (PVA) DE ALTA RESISTENCIA PARA MADERA 250 GR	UN		

37	ADHESIVO SELLADOR INDUSTRIAL DE CAUCHO DE CLOROPRENO PARA UNIONES ROSCADAS (TIPO ETERNA A-53) X 1/2 GALÓN	UN		
38	DISOLVENTE ORGÁNICO VOLÁTIL (THINNER INDUSTRIAL) – PRESENTACIÓN PIMPINA/CANECA	UN		
39	SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSOS PARA SELLADO HERMÉTICO-SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML (CARTUCHO PARA PISTOLA DE CALAFATEO)	UN		
40	CEMENTO SOLVENTE (SOLDADURA LÍQUIDA) PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC POR 240 ML	UN		

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD
41	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UN		
42	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN		
43	BOTÓN SUPERIOR PARA VÁLVULA WC COFLEX UNIVERSAL	UN		
44	DE CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO (LANILLA) PARA AISLAMIENTO TÉRMICO - REVESTIMIENTO, SELLADO DE JUNTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA/CALIENTE O CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN, PREVIENIENDO LA PÉRDIDA DE ENERGÍA, LA CONGELACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL (SUDORACIÓN DE LA TUBERÍA).	UN		
45	CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE / TEFLÓN) DE 1/2" PARA SELLADO DE ROSCAS. PARA USO PLOMERÍA	UN		
46	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO PRE-ENGOMADA CON ADHESIVO TERMOFUSIBLE.	UN		
47	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO SIN GOMA PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL.	UN		
48	CINTA AISLANTE DE PVC DE GRADO PROFESIONAL REFERENCIA SCOTCH 33+ DE ALTA ESPECIFICACIÓN O TEMFLEX 1600 PARA USO COMERCIAL 3/4 DE PULGADA DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES CON PROPIEDAD AUTO EXTINGUIBLE (RETARDANTE DE LLAMA), SOPORTE DE VOLTAJE DE HASTA 600V Y CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL RETIE.	UN		
49	CODOS PVC 1/2"	UN		
50	CODO PVC 1 "	UN		
51	CODO PVC 1 - 1/2 "	UN		
52	JUNTA/BOQUILLA ACRÍLICA PARA REVESTIMIENTOS, COLOR BLANCO, DISEÑADA PARA EL LLENADO DE JUNTAS DESDE 1 MM HASTA 5 MM EN PORCELANATOS O	GL		

	CERÁMICAS. DEBE POSEER PROPIEDADES IMPERMEABLES, ANTIHONGOS (ANTIMICROBIANA) Y ALTA RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN.			
53	LÁMINA DE PVC TIPO CIELO RASO (MACHIHEMBRADO) LARGO DE 5.95 METROS Y ANCHO DE 30 CENTÍMETROS	UN		
54	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 20W 20000LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES ANCHURA 0.1800 MTS. – ALTURA 0.1500 MTS. – PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN		
55	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W 110 V LUZ FRIA DIÁMETRO DE LA PANTALLA/FOCO 30 CM ALTO DEL CUERPO DE LA LÁMPARA 2.2 CM MATERIAL DE LA BASE METAL	UN		
56	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/4" (6.35 MM)	UN		
57	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 3/8" (9.52 MM)	UN		
58	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/2" (12.7 MM)	UN		
59	PELÍCULA DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS Y VENTANERÍA - 8 MILS (200 MICRAS) PARA ZONAS COMERCIALES O PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EXTREMA.	UN		
60	CINTA DE ENMASCARAR DE 2" PARA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	UN		
61	SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO	UN		
62	TAPÓN DE 1/2" PVC	UN		
63	T PVC PRESIÓN DE 1- 1/2 PULGADA	UN		
64	T PVC PRESIÓN DE 1 "	UN		
65	T DE 1/2" PVC	UN		
66	TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 3 PULGADAS PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TIPO WAVIN / GERFOR ESTRINGENTEMENTE CON LA NTC 1087	UN		
67	TUBO A PRESIÓN DE 1 - 1/2 "	UN		
68	TUBO A PRESIÓN DE 1 "	UN		
69	TUBO A PRESIÓN DE 1/2 "	UN		
70	TUBO DE 1/2" PVC	UN		
71	TUBO DE 1 Y 1/2" SANITARIO	UN		
72	TUBO 8X4 CALIBRE 16	UN		
73	TUBO CUADRADO DE 10X10 CALIBRE 16	UN		
74	TEFLÓN INDUSTRIAL	UN		
75	UNIÓN DE 1/2" PVC	UN		
76	UNIÓN DE 1" Y 1/2	UN		
77	VÁLVULA DE CORTE O DE BOLA-REGISTRO 1/2" PVC	UN		
78	VÁLVULA DE DESCARGA (ÁRBOL DE SALIDA PARA SANITARIO)	UN		
79	VÁLVULA DE ADMISIÓN, DE LLENADO O DE ENTRADA HIDROSTÁTICA ÁRBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	UN		
80	VÁLVULA DE LLENADO HIDROSTÁTICA SUMERGIBLE EN BRONCE PARA TANQUE DE 2 PULGADAS	UN		

A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
81	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA AJUSTABLE COLOR BLANCO ALTO 2,5 CM	UN		
82	CANALES PARA AGUAS LLUVIAS DE 3"	UN		
83	CANAleta PORTA CABLES EN PVC DE 100X100 MM (TRAMOS DE 6 M)	UN		
84	CEMENTO HIDRÁULICO GRIS PARA USO GENERAL (SACO DE 50 KG)	UN		
85	CERÁMICA BLANCA 30X60 MT NORMA COLOMBIANA NTC 919 (BALDOSAS CERÁMICAS) O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 13006 - (SIN ALABEOS O CURVATURAS) Y CONSISTENCIA DE TONO (MISMO LOTE DE PRODUCCIÓN) - LA SUPERFICIE DEBE SER COMPLETAMENTE LISA, HOMOGÉNEA Y LIBRE DE POROS, FISURAS O IMPERFECCIONES EN EL ESMALTE.	UN		
86	ESPEJO VIDRIO BISELADO DE 244 X 122 CM	UN		
87	JABONERA CERÁMICO BLANCO ANCHO 11,6 CM X ALTO 4,3 CM	UN		
88	LADRILLO PARA FACHADA	UN		
89	LADRILLO ROJO PISO	UN		
90	LÁMINA DE DRYWALL DE 2.44 X 1.22 DE MEDIA	UN		
91	LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 MEDIDAS: 1.22 M x 2.44 M	UN		
92	LIJA DE AGUA - GRANO # 150	UN		
93	LIJA DE AGUA #120	UN		
94	MASILLA PARA DRYWALL O COMPUESTO PARA JUNTAS (MASILLA PARA PLACA YESO)	UN		
95	MESÓN EN MÁRMOL DE 60 CM DE ANCHO X 150 CM DE LARGO X 03 CM DE ALTO	UN		
96	PEGAMENTO PARA ENCHAPADO O CERÁMICO X 25 KG	UN		
97	PISO GRES PORCELÁNICO ESMALTADO NEGRO 60X60CM CAJA 1.44 M2-PORCELANATO NEGRO	UN		
98	PUERTA DE VIDRIO 2.34 CM DE ALTO X 74.3 CM DE ANCHO	UN		
99	TIERRA NEGRA ABONADA PARA JARDÍN	M3		
100	VIDRIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 120 POR 200 CM DE 6 MM	UN		

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
101	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UN		
102	BROCHAS DE 6 PULGADAS	UN		
103	BROCHAS DE 2 PULGADAS	UN		
104	RODILLOS DE 6 PULGADAS	UN		
105	RODILLOS DE 4 PULGADAS	UN		
106	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UN		

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
107	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE UNA PESTAÑA DE 2 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE - PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE	UN		

	SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.			
108	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE DOS PESTAÑAS DE 3 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE -PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN		
109	ABRAZADERA TIPO SIN FIN-DE CREMALLERA O ABRAZADERA INDUSTRIAL ANCHO DE ABANDA ½ PULGADA X 3 PULGADAS CON UN TORNILLO DE ROSCA HELICOIDAL, EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CARBÓN DE DIAMETRO - PARA ASEGURAR ACOPLER DE MANGUERAS FLEXIBLES, UNIONES DE CAUCHO O CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN QUE REQUIEREN UN TORQUE GRADUABLE.	UN		
110	ABRAZADERA TIPO GOTA O DE SUSPENSIÓN - ABRAZADERA COLGANTE MATERIAL GALVANIZADO O ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS - PARA COLGAR REDES AÉREAS DE TUBERÍAS (COMO DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS O REDES CONTRA INCENDIO) SUSPENDIDAS DESDE LAS LOSAS DE TECHO MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS.	UN		
111	ALAMBRE #12 (ROLLO X 100 METROS)	UN		
112	ALAMBRE NEGRO ROLLO CAL 18 X 10 KG APROXIMADAMENTE	UN		
113	BISTURÍ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN		
114	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UNIDAD		
115	SET DE 11 LLAVES MM LLAVES MULTIPROPÓSITO PUNTA CORONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN PARA TRABAJOS MECÁNICOS. MEDIDAS 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 Y 19MM.	JUEGO		
116	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD		
117	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UNIDAD		
118	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UNIDAD		
119	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS: 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X4" - 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X6" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X6" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 1/4X4"	JUEGO		
120	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL M 10X1,5X30 CON TUERCA	UN		
121	PERFIL CANAL EN ACERO GALVANIZADO BASE 9 (3 5/8") PARA MUROS EN DRYWALL	UN		
122	CHAZOS SUPRA DE 1/4	UN		
123	CHAZOS SUPRA DE 5/16	UN		
124	CHAZOS SUPRA DE 3/8	UN		
125	CINTA DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS DE 5 CM X 90 METROS	UN		
126	CODOS DE 90° EN ACERO MALEABLE GALVANIZADO DE 1/2"	UN		
127	CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA COLOR VERDE 1.01X6M CAL 31 0.25MM -600 CM LARGO X 101 CM ANCHO	UN		

128	CUELLO LAVA MANO REDONDO	UN		
129	DISCOS DE LIJADO DE 7 PULGADAS	UN		
130	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS	UN		
131	DISCO DE TUNGSTENO 4 PULGADAS	UN		
132	DISCOS DE PULIR DE 4 PULGADAS	UN		
133	ELECTRODO 60/13 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	KILO		
134	FLANCHE PARA TEJA EN ACERO GALVANIZADO MEDIDA: 20.3 CM DE ANCHO, 244 CM DE LARGO, ESPESOR DE 0.43 MM	UN		
135	GANCHO COLGADOR PERCHERO DOBLE CROMADO O PLATEADO	UN		
136	JUEGO DE 10 UNIDADES DE PUNTAS DOBLES MAGNÉTICAS S2 PH2 ESTRELLA + SL6 PALA PARA HERRAMIENTA ELÉCTRICA 65 MM DE LARGO DUREZA 59-60 HRC	JUEGO		
137	JUEGO DE 7 UNIDADES DE BROCAS HSS PARA METAL – MEDIDAS: 5/64", 7/64", 1/8", 5/32", 5/32", 3/16", 7/32"	JUEGO		
138	JUEGO BROCAS POR 4 UNIDADES PARA CONCRETO PUNTA DE TUNGSTENO MEDIDAS: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"	JUEGO		
139	ELECTRODO 60/11 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	KILO		
140	LAVAPLATOS PARA SOBREPONER DE 150 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE LA CUBETA 55 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD: 15 CM	UN		
141	LLAVE DE JARDÍN PESADA SATÍN DIÁMETRO: 3.4 CM, 9.8 CM, 15.6 CM	UN		
142	PUERTAS EN PERFILES DE ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CON 4 PANELES DE VIDRIO CON PELÍCULA BLANCA MEDIDAS 220 CM DE ALTO X 120 CM DE ANCHO	UN		
143	REJILLA SIFÓN ACERADA DE 3 PULGADAS POR 2 PULGADAS	UN		
144	REMACHE POP EN ALUMINIO 3/16 X 1/2 PULGADA	UN		
145	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 4 PULGADA	UN		
146	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 2 PULGADA	UN		
147	REGISTRO DE 1/2 PULGADA	UN		
148	REGISTRO DE 1 PULGADA	UN		
149	SOCKET T8 CON GANCHO SOPORTE	UN		
150	TOALLERO DOBLE EN CERÁMICA 14 CM ANCHO X 4,8 CM ALTO Y 9,2 DE LARGO	UN		
151	TORNILLO AUTO PERFORANTE N8	UN		
152	TORNILLO GOLOSO DE 1 PULGADA	UN		
153	TORNILLO PARA DRYWALL DE 12X5	UN		
154	TORNILLO ESTRUCTURAL DE 3X16 PUNTA AGUJA	UN		
155	TORNILLO AVELLANADO PUNTA BROCA 7x1 1/4	UN		
156	TORNILLOS ESTRUCTURAL MOSQUITO 7 x 7/16	UN		
157	TORNILLO PARA DRYWALL 3 PULGADAS	UN		
158	TORNILLO DE CAPUCHÓN PARA CUBIERTA DE 5/16"	UN		
159	VARILLA DE 12 MM X 6 MT	UN		

160	VENTANERÍA EN ALUMINIO: CORREDIZA CON DIVISIÓN EN EL CENTRO DE 1MT DE ALTO X 1,20 MT ANCHO CON ESPESOR DE VIDRIO DE 4 MM CERRADURA MANUAL	UN		
A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
161	CABLE #12 ROJO	UN		
162	CABLE #12 BLANCO	UN		
163	CABLE #12 VERDE	UN		
164	DÚPLEX #12	UN		
165	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UN		
166	LLAVE LAVAPLATOS	UN		
167	SIFÓN ORINAL	UN		
168	SIFONES LAVAMANOS	UN		
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
169	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN		
170	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN		
171	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN		
172	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN		
173	BOMBILLO LED 9W LUZ BLANCA	UN		
174	CABLE DÚPLEX 2 X 12 (ROLLO X 100 MT)	UN		
175	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 (ROLLO X 50 MT)	UN		
176	CAJAS ELÉCTRICAS RECTANGULARES PLÁSTICAS TIPO 5800 (2X4")	UN		
177	CLAVIJA AÉREA CON POLO 15 AMP 12 VOLT DE CAUCHO	UN		
178	CONTACTOR MAGNÉTICO ELECTRÓNICO LG 12B 220 V CC/110 V CC/24	UN		
179	FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE 110V	UN		
180	INTERRUPTOR SELECTOR DE MULETILLA METÁLICO PARA GABINETE AUTOMATIZADO CON INDICADOR ON - OFF	UN		
181	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP BLANCO SCHNEIDER	UN		
182	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTACIÓN	UN		
183	INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN (125 V / 10-15 A)-110	UN		
184	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 50W MULTIVOLTAJE 110/220 4500LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN		
185	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 40W LUZ FRÍA 100-277V LUZ FRIA 3200 LÚMENES	UN		
186	LÁMPARA REFLECTOR LED T5-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN		
187	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN		
188	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN		
189	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W-110V LUZ BLANCA	UN		

190	PILOTO LUMINOSO LED 22MM VERDE / ROJO 220V	UN		
191	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W LUZ BLANCA	UN		
192	RELE TÉRMICO LG-MT32-S3K DE 16A-22AMP	UN		
193	RELE DE IMPULSO PASO A PASO # 2NO 16A 230 VCA	UN		
194	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W MULTICOLOR	UN		
195	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15 AMP BLANCA SCHNEIDER	UN		
196	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA BLANCA LEVINTON	UN		
197	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA NARANJA LEVINTON	UN		
198	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20AMP CON POLO	UN		
199	TOMA AÉREA CON POLO 15 AMP 120 V DE CAUCHO	UN		
200	TOMACORRIENTES DOBLES DE BAJA TENSIÓN CON POLO A TIERRA (125 V / 15 A)-110	UN		
201	TUBO LED T8-9W-60CM 110V LUZ BLANCA	UN		
202	TUBO LED T8-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN		

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
203	ESLINGA RESTRICCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR	UNIDAD		
204	SOGA 3/4" 19 MM GOLDEN X 50 ML	UNIDAD		
205	SOGA 3/8" 10 MM GOLDEN X 50 ML	UNIDAD		

A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
206	AZADÓN CABO DE MADERA	UNIDAD		
207	LLANA DE MADERA 10,5 X 6,5	UNIDAD		
208	LLANA DENTADA DE 12X12 MANGO PLÁSTICO	UNIDAD		
209	LLANA INOXIDABLE DE 125 MM MANGO MADERA	UNIDAD		

A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
210	MANGUERA AIRE 200 LIBRAS, ACOPLADA PARA COMPRESOR, 30 ML X 1/4"	UNIDAD		
211	MANGUERA COMPLETA JARDÍN 1/2" CON PISTOLA Y ACOPLES, 50 M	UNIDAD		

A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
212	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 2"	UNIDAD		
213	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 4"	UNIDAD		
214	BROCHA PROFESIONAL MANGO PLÁSTICO DE 6"	UNIDAD		
215	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9"	UNIDAD		
216	RODILLO JUNIOR EPÓXICO BLANCO	UNIDAD		

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
217	ALICATE 8 1/2 215 MM	UNIDAD		
218	ALICATE AISLADO 1000V CORTE DIAGONAL 7 175 MM	UNIDAD		
219	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD		
220	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UNIDAD		
221	BISTURÍ ALMA METÁLICA TRABAJO PESADO CON KIT DE CUCHILLAS DE REPUESTO DE ACERO DE 18 MM X 10 UNDS	UNIDAD		
222	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADORES	UNIDAD		
223	CINCEL CUÑA PUNTA PARA CONCRETO 7/8 X 36 CM	UNIDAD		
224	CINCEL LARGO 10" CUÑA 1"	UNIDAD		
225	CORTA TUBOS PVC	UNIDAD		
226	ESCUADRA METÁLICA 20"	UNIDAD		
227	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 2"	UNIDAD		
228	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 6"	UNIDAD		
229	EXPANSOR DE TUBOS	UNIDAD		
230	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UNIDAD		
231	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 6"	UNIDAD		
232	LLAVE TUBO 4"	UNIDAD		
233	LLAVE TUBO 6"	UNIDAD		
234	LLAVE TUBO 8"	UNIDAD		
235	MACETA OCTAGONAL DE 2 LB CON MANGO DE ENCINO DE 12"	UNIDAD		
236	MARCO PROFESIONAL AJUSTABLE PARA SEGUETA 12", INCLUYE HOJA DE SEGUETA	UNIDAD		
237	MARTILLO 8 ONZAS MANGO FIBRA	UNIDAD		
238	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 10 ONZAS	UNIDAD		
239	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UNIDAD		
240	PALA REDONDA CABO DE MADERA	UNIDAD		
241	PALÍN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UNIDAD		
242	PALUSTRE 10" MANGO MADERA	UNIDAD		
243	PALUSTRE 16" MANGO MADERA	UNIDAD		
244	PICA ZAPAPICO 5 LB PIQUETA CABO DE MADERA	UNIDAD		
245	SERRUCHO COSTILLA 12"	UNIDAD		
246	SERRUCHO LUCTADOR 18"	UNIDAD		
247	SET FORMONES 4 PIEZAS	UNIDAD		
248	SET PINZAS PEQUEÑAS DE 6 PIEZAS	UNIDAD		
249	TIJERA CORTA LATA DE 10"	UNIDAD		
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
250	EXTENSIÓN ELÉCTRICA COMPLETA, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG NEGRO X 25 M	UNIDAD		
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
251	CINTA MÉTRICA DE 50 M	UNIDAD		
252	FLEXÓMETRO DE 8 METROS	UNIDAD		
253	PLOMADA DE CONSTRUCCIÓN COMPLETA	UNIDAD		
254	CIMBRA DE 30 METROS PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDAD		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con las características, fichas técnicas y condiciones técnicas establecidas por la entidad.

4.4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no se realizará pagos adicionales de transporte, personal, etc.		
2	Los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, y estar en óptimas condiciones, razón por la cual, en el evento de encontrar productos de composición deficiente, estos serán devueltos de conformidad con la garantía técnica, evento en el cual el contratista deberá proceder al cambio de los mismos por otros de calidad superior, sin que este cambio implique un costo adicional de los elementos inicialmente ofertados, situación que será verificada por la Entidad a través del supervisor designado para el efecto.		
3	Los bienes contratados deberán estar debidamente empacados o sellados, acorde a su condición, forma e individualidad, los cuales en la identificación técnica del bien debe poseer la información del elemento de forma detallada sin enmendaduras y ningún tipo de avería o daño en su empaque.		
4	Los bienes en los que aplique, deben tener fecha de vencimiento o expiración, y esta deberá ser posterior al vencimiento del plazo exigido para la garantía técnica de los bienes a entregar.		
5	El contratista deberá mantener disponible un inventario que permita la pronta atención de los requerimientos que efectué la COREC en los tiempos establecidos.		
6	El contratista deberá asumir los costos que incurra transportar los materiales a suministrar hasta las instalaciones.		
7	El proponente deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el COREC, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato. El proponente debe presentar, mediante documento anexo debidamente suscrito por el Representante Legal, el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá la función de Ejecutivo de Cuenta.		
8	El posible oferente deberá designar a una persona para que realice la entrega de los pedidos en el respectivo almacén de intendencia, así mismo los bienes deberán llegar en su empaque original, sin presentar ningún tipo de daño.		
9	La calidad de los bienes obedece a las normas técnicas nacionales y dentro de los estándares mínimos de la calidad exigida.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar la entrega de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo máximo de 5 días calendario.		
11	En el momento de iniciar la ejecución del presente contrato se debe entregar la Ficha Técnica de los elementos contratados para generar los códigos SAP y la clasificación OTAN en caso de tener el elemento la clasificación OTAN se deberá anexar este código para el cumplimiento de las normas vigentes.		

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 de 30 de diciembre de 2025, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la VIGENCIA FISCAL DE 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$80.779.176,00)**, IVA INCLUIDO (SI APLICA), respaldado mediante los CDP No. 16726 DE FECHA 2026/02/06 por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$73.435.752)** y CDP No. 16626 DE FECHA 2026/02/06 por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$7.343.424)**. Los recursos fueron situados bajo apropiación por los rubros y recursos relacionados a continuación, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIM03	\$ 335.892,00
			ZONA 13	\$ 335.892,00
			TOTAL	\$ 671.784,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------

A-02-02-01-003-001	16 SSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.276.404,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.276.404,00
			TOTAL	\$ 2.952.808,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.679.472,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.679.472,00
			TOTAL	\$ 35.358.944,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00
			TOTAL	\$ 5.343.568,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	16 SSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00
			TOTAL	\$ 12.443.568,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	16 SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
			TOTAL	\$ 1.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	16 SSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.074.864,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.074.864,00
			TOTAL	\$ 4.149.728,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
			TOTAL	\$ 1.500.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	16 SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.007.676,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.007.676,00
			TOTAL	\$ 10.015.352,00

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13	\$ 216.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 216.816,00
			TOTAL	\$ 433.632,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13	\$ 224.652,00
	10 CSF		DIM03	\$ 224.652,00

TOTAL	\$ 449.304,00
--------------	--------------------------

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13	\$ 387.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 387.816,00
			TOTAL	\$ 775.632,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13	\$ 1.593.564,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.593.564,00
			TOTAL	\$ 3.187.128,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13	\$ 456.312,00
	10 CSF		DIM03	\$ 456.312,00

TOTAL	\$ 912.624,00
--------------	--------------------------

TOTAL, RECURSO 16 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00
TOTAL				\$ 60.000.000,00

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 671.784,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.552.808,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.358.944,00

		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.149.728,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.015.352,00
			TOTAL	\$ 13.435.752,00

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 433.632,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 449.304,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 775.632,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.187.128,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13 – DIM 03	\$ 912.624,00
			TOTAL	\$ 7.343.424,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante: MHcvega	CESAR VEGA GALLIO	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
				Fecha y Hora Sistema: 6/02/2026 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	16626	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.343.424,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.343.424,00	Saldo x Comprometer:	7.343.424,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	16626	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
Total:						433.632,00	0,00	433.632,00	433.632,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	Nación	10	CSF						
Total:						449.304,00	0,00	449.304,00	449.304,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF						
Total:						775.632,00	0,00	775.632,00	775.632,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
Total:						792.552,00	0,00	792.552,00	792.552,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
Total:						3.187.128,00	0,00	3.187.128,00	3.187.128,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF						
Total:						792.552,00	0,00	792.552,00	792.552,00	0,00

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante		Usuario Solicitante: MHvega		CESAR VEGA GALLO	
		Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-079		DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
		Fecha y Hora Sistema:		6/02/2026 12:00:00 p. m.			
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	16	SSF	Total:	1.343.588,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.100.000,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF	Total:	11.100.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.000.000,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSP	Total:	2.149.728,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.149.728,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF	Total:	2.900.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.900.000,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	Total:	1.500.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.500.000,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSP	Total:	2.015.352,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.015.352,00	0,00
078 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	16	SSF	Total:	8.000.000,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.000.000,00	0,00
Objeto: MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITO MILITAR 3							
Sargento Encargado CESAR VEGA GALLO							
Jefe de Presupuesto COREC							

SIIF Nación	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHivega	CESAR VEGA GALLO	
			Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
			Fecha y Hora Sistema:	6/02/2026 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	16726	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	73.435.752,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	73.435.752,00	Saldo x Comprometer:	73.435.752,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16726	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Nación	10	CSF	Total:	671.784,00	0,00	671.784,00	671.784,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF	Total:	2.552.808,00	0,00	2.552.808,00	2.552.808,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	16	SSF	Total:	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-003 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	Total:	3.358.944,00	0,00	3.358.944,00	3.358.944,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	Total:	32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	Total:	1.343.568,00	0,00	1.343.568,00	1.343.568,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	Total:					

SIIF Nación		Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Solicitante:	MIlcvega 15-01-03-079	CESAR VEGA GALLO DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
				Fecha y Hora Sistema:	6/02/2026 12:00:00 p. m.		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	16726	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	73.435.752,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	73.435.752,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Total:	671.784,00	0,00	671.784,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	2.952.808,00	0,00	2.952.808,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	35.358.944,00	0,00	35.358.944,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	5.343.568,00	0,00	5.343.568,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	12.443.568,00	0,00	12.443.568,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	4.149.728,00	0,00	4.149.728,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00		
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
		Total:	10.015.352,00	0,00	10.015.352,00		

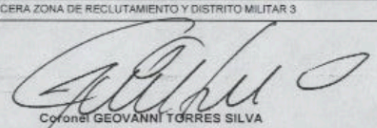
Objeto:	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITO MILITAR 3
---------	---

SIIF Nación		Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante		Usuario Solicitante: Milivega	CESAR VEGA GALLO
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
				Fecha y Hora Sistema: 6/02/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Número:	10026	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad y Subunidad Ejecutora:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	7.343.424,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.343.424,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
Total:			433.632,00	0,00	433.632,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA					
Total:			449.304,00	0,00	449.304,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
Total:			775.632,00	0,00	775.632,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
Total:			792.552,00	0,00	792.552,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
Total:			3.187.128,00	0,00	3.187.128,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS					
Total:			792.552,00	0,00	792.552,00	
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES					
Total:			912.624,00	0,00	912.624,00	

Objeto:	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITO MILITAR 3
---------	--


 Coronel GEOVANNI TORRES SILVA
 Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC

5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.1.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el **numeral 2** del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha mantenido la contratación congruente al presente proceso; es decir que el COREC, ha contratado este tipo de bienes.

Por ello, el comité económico tomará como precios históricos para los elementos que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No 164-COREC-2025**

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2025 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2025 es del 5,10%.

IPC INDEXADO

Los precios históricos, fueron indexados con el IPC, por lo anterior, se tomó el Índice de Precios al Consumidor IPC presentado por el DANE:

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%, como se evidencia a continuación

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC.

En este sentido, como para el presente proceso se cuenta con información de precios históricos, dichos precios históricos se constituyen como una fuente de información al igual que las cotizaciones recibidas para el presente proceso, los cuales serán analizados a fin de establecer el presupuesto oficial de contratación una vez definido acorde a las métricas estadísticas centrales y de posición el precio de referencia o precio techo para el presente proceso.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al Principio de Economía, el cual se traduce en la optimización de los recursos públicos, a su vez para permitir la pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado puedan competir de manera positiva en un mercado abierto y a su vez que la entidad pueda satisfacer su necesidad maximizando el uso de los recursos públicos.

Así mismo y en cumplimiento de los principios de planeación y economía, la estructuración del Estudio de Mercado del presente proceso prescinde del uso de precios históricos por razones de homogeneidad metodológica y fidelidad del mercado. Desde el componente estadístico, los históricos

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El Comando de reclutamiento y control reservas, a través del área de planes solicitó cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II. SIP No. SC-025-COREC-2026; obteniendo cotización de interesados a través de este medio:

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
	03/06/2026	17/07/2026

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
 MATERIALES DE CONSTRUCCION EL MUNDO_EXT	el mundo del constructor	17/07/2026 8:44 AM	9.702.560
SC-025-COREC-2026	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	16/07/2026 1:40 PM	37.114.176
SC-025-COREC-2026	2-94 INVERSIONES	16/07/2026 1:19 PM	33.740.160

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
2-94 INVERSIONES	1.081.158.007	03 DE JUNIO DEL 2026	16 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE
SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	901.875.919-6	03 DE JUNIO DEL 2026	16 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE
EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR	901.694.671-8	03 DE JUNIO DEL 2026	17 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE

Nota: Las cotizaciones recibidas se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso.

Después de recibir las cotizaciones, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias de las empresas cotizantes y avaladas en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio, evidenciando que las firmas se encuentren activas para dar continuidad con el estudio de mercado.

En este sentido y acorde a lo anterior, las cotizaciones allegadas y avaladas por el comité técnico, así como los precios históricos serán considerados para efectuar el estudio de mercado correspondiente, para establecer los precios de referencia.

5.1.2.1. VERIFICACIÓN RUES

Se consultó en la página RUES-Registro Único Empresarial; a continuación, se anexa el resultado de la verificación de las empresas cotizantes: <https://www.rues.org.co/>

➤ 2-94 INVERSIONES

GARZON BRIÑEZ YAMILETH

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1081158007 - 6 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Huila Número de Matrícula 401251			Fecha de Matrícula 2024/04/19 Fecha de Vigencia / / Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/22 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/23 Emprendimiento Social N

SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S.

SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SOLUCIONES LOGISTICAS MPP Identificación NIT 901875919 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3857066			Fecha de Matrícula 2024/08/12 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/04 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/04 Emprendimiento Social N

EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR.

EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR VILLA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901694671 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3654030			Fecha de Matrícula 2023/03/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/25 Emprendimiento Social N

5.1.2.2. AVAL TÉCNICO

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5**

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

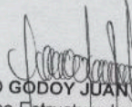
Señor
TC. RODRIGUEZ ROJAS EDWIN FERNANDO
Gerente del proyecto

Asunto: Aval cotización PROCESO SC-025-COREC-2026, CUYO OBJETO ES "UMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03, LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

En referencia al **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA** respetuosamente me permito informar que se verificó técnicamente las cotizaciones que se relacionan en la tabla de la parte inferior, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones definidas para este proceso, así:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
T Y R MATERIALES SAS	902041302	03 DE JUNIO DEL 2026	25 DE JUNIO DEL 2026	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE
2-94 INVERSIONES	1.081.158.007	03 DE JUNIO DEL 2026	16 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE
SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	901.875.919-6	03 DE JUNIO DEL 2026	16 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE
EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR	901.694.671-8	03 DE JUNIO DEL 2026	17 DE JULIO DEL 2026	SECOP II	CUMPLE

Nota: Las cotizaciones recibidas se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso


SP. PACHECO GODOY JUAN FERNANDO
Comité Técnico Estructurador

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los cálculos y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(...), en virtud a lo anterior, el Comando de reclutamiento y control reservas –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los elementos objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto oficial con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03												
1	ARENA DE RÍO	M3	1	\$ 163.865,55	\$ 31.134,45	\$ 195.000,00	\$ 180.252,10	\$ 34.247,90	\$ 214.500,00	\$ 138.655,46	\$ 26.344,54	\$ 165.000,00
2	ARENA SILÍCEA MALLA 10 - 2.0MM (50KG)	M3	1	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00
3	ARENA DE PEÑA	M3	1	\$ 163.865,55	\$ 31.134,45	\$ 195.000,00	\$ 180.252,10	\$ 34.247,90	\$ 214.500,00	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00
4	GRAVILLA * BULTO 40 KG *	M3	1	\$ 23.109,24	\$ 4.390,76	\$ 27.500,00	\$ 25.420,17	\$ 4.829,83	\$ 30.250,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
5	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	1	\$ 239.495,80	\$ 45.504,20	\$ 285.000,00	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00	\$ 138.655,46	\$ 26.344,54	\$ 165.000,00
6	PIEDRA DECORATIVA BLANCA	M3	1	\$ 180.252,10	\$ 34.247,90	\$ 214.500,00	\$ 198.277,31	\$ 37.672,69	\$ 235.950,00	\$ 198.277,31	\$ 37.672,69	\$ 235.950,00
7	RECEBO FINO PARA NIVELAR	M3	1	\$ 143.277,31	\$ 27.222,69	\$ 170.500,00	\$ 157.605,04	\$ 29.944,96	\$ 187.550,00	\$ 157.605,04	\$ 29.944,96	\$ 187.550,00
8	YESO	KG	1	\$ 8.235,29	\$ 1.564,71	\$ 9.800,00	\$ 9.058,82	\$ 1.721,18	\$ 10.780,00	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00
9	GUARDA ESCOBA Y WIN EN MADERA X M²	UN	1	\$ 28.571,43	\$ 5.428,57	\$ 34.000,00	\$ 31.428,57	\$ 5.971,43	\$ 37.400,00	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00
10	PISO LAMINADO EN MADERA Y SPC X M²	UN	1	\$ 220.168,07	\$ 41.831,93	\$ 262.000,00	\$ 242.184,87	\$ 46.015,13	\$ 288.200,00	\$ 252.941,18	\$ 48.058,82	\$ 301.000,00
11	PUERTA TIPO FILANDIA 100X240CM. PUERTA DE INTERIOR ENTAMBORADA CON CARAS EN MATERIAL MDF. DECORADO Y LATERALES EN ACABADO PINTADO SIMILAR A LAS CARAS, USO HABITACIONES, CUARTOS ÚTILES, VESTIDORES, BAÑO.	UN	1	\$ 714.285,71	\$ 135.714,29	\$ 850.000,00	\$ 785.714,29	\$ 149.285,71	\$ 935.000,00	\$ 831.932,77	\$ 158.067,23	\$ 990.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
12	MADERA AGLOMERADA LÁMINA X 30MM ESPESOR. 1,22 X 2,44 MT.	UN	1	\$ 176.470,59	\$ 33.529,41	\$ 210.000,00	\$ 194.117,65	\$ 36.882,35	\$ 231.000,00	\$ 24.369,75	\$ 4.630,25	\$ 29.000,00
13	SELLADOR AL 40% DE SÓLIDOS POR GALÓN	UN	1	\$ 253.781,51	\$ 48.218,49	\$ 302.000,00	\$ 279.159,66	\$ 53.040,34	\$ 332.200,00	\$ 68.907,56	\$ 13.092,44	\$ 82.000,00
14	CUÑETE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA (CANECA DE 5 GALONES / 18 KG)	UN	1	\$ 277.310,92	\$ 52.689,08	\$ 330.000,00	\$ 305.042,02	\$ 57.957,98	\$ 363.000,00	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00
15	CUÑETE DE PINTURA ESMALTE DE COLOR MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	\$ 388.235,29	\$ 73.764,71	\$ 462.000,00	\$ 427.058,82	\$ 81.141,18	\$ 508.200,00	\$ 436.974,79	\$ 83.025,21	\$ 520.000,00
16	CUÑETE DE PINTURA BASE AGUA EN COLOR MARFIL (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	\$ 641.176,47	\$ 121.823,53	\$ 763.000,00	\$ 705.294,12	\$ 134.005,88	\$ 839.300,00	\$ 352.941,18	\$ 67.058,82	\$ 420.000,00
17	CUÑETE DE PINTURA COLOR BLANCO HUESO (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	\$ 641.176,47	\$ 121.823,53	\$ 763.000,00	\$ 705.294,12	\$ 134.005,88	\$ 839.300,00	\$ 352.941,18	\$ 67.058,82	\$ 420.000,00
18	CUÑETE PINTURA VINILO-ACRÍLICA DE BASE AGUA, COLOR BLANCO, TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	\$ 641.176,47	\$ 121.823,53	\$ 763.000,00	\$ 705.294,12	\$ 134.005,88	\$ 839.300,00	\$ 218.487,39	\$ 41.512,61	\$ 260.000,00
19	CUÑETE DE PINTURA TIPO ESMALTE DE BASE AGUA EN COLOR NEGRO Y ACABADO MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	\$ 699.663,87	\$ 132.936,13	\$ 832.600,00	\$ 769.630,25	\$ 146.229,75	\$ 915.860,00	\$ 436.974,79	\$ 83.025,21	\$ 520.000,00
20	CUÑETE DE LACA NEGRA BRILLANTE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	\$ 521.008,40	\$ 98.991,60	\$ 620.000,00	\$ 573.109,24	\$ 108.890,76	\$ 682.000,00	\$ 573.109,24	\$ 108.890,76	\$ 682.000,00
21	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	\$ 641.176,47	\$ 121.823,53	\$ 763.000,00	\$ 705.294,12	\$ 134.005,88	\$ 839.300,00	\$ 218.487,39	\$ 41.512,61	\$ 260.000,00
22	CUÑETES DE PINTURA BLANCO ALMENDRA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	\$ 641.176,47	\$ 121.823,53	\$ 763.000,00	\$ 705.294,12	\$ 134.005,88	\$ 839.300,00	\$ 352.941,18	\$ 67.058,82	\$ 420.000,00
23	CUÑETES DE BLANCO ALMENDRA PARA EXTENDER (CANECA) DEL TIPO CORAZA	UN	1	\$ 726.890,76	\$ 138.109,24	\$ 865.000,00	\$ 799.579,83	\$ 151.920,17	\$ 951.500,00	\$ 352.941,18	\$ 67.058,82	\$ 420.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
24	PINTURA ACRILICA PREMIUM PARA EXTERIORES (FACHADAS Y CULATAS) TONO VERDE CIPRÉS-CALIDAD GENERAL NTC 1335, NTC 5828 LAVABILIDAD Y RESISTENCIA AL FROTE RESISTENCIA AL SOL ASTM G154, G155 RETENCIÓN DEL COLOR VERDE CIPRÉS FRENTE A UV BIO PROTECCIÓN ASTM D3273, D3274 RESISTENCIA AL CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS.	UN	1	\$ 810.924,37	\$ 154.075,63	\$ 965.000,00	\$ 892.016,81	\$ 169.483,19	\$ 1.061.500,00	\$ 378.151,26	\$ 71.848,74	\$ 450.000,00
25	ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA PARA INTERIORES-HOMOLOGADO BAJO LA NORMA NTC 5747 (ESTUCOS EN PASTA Y EN POLVO) -QUE GARANTICE IDENTICAS CONDICIONES DE BLANCURA, ADHERENCIA Y FACILIDAD DE LIJADO. - ESTABILIDAD EN ENVASE VISUAL PASTA HOMOGÉNEA, SIN SEPARACIÓN DE FASES NI NATAS DURAS. (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	\$ 96.638,66	\$ 18.361,34	\$ 115.000,00	\$ 106.302,52	\$ 20.197,48	\$ 126.500,00	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00
26	CUNETE DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES (CANECA DE 5 GALONES) RESISTENCIA AL AGUA ASTM D570 / NTC 5747 NO DEBE PRESENTAR ABLANDAMIENTO, AMPOLLAMIENTO NI DESPRENDIMIENTO TRAS EXPOSICIÓN DIRECTA -RESISTENCIA ALCALINA ASTM D1308ALTA RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO DEL CEMENTO (SIN CAMBIOS DE COLOR NI DEGRADACIÓN) - ADHERENCIA MECÁNICA ASTM D4541 EXCELENTE ANCLAJE SOBRE EL REVOQUE O BLOQUE BASE.	UN	1	\$ 726.890,76	\$ 138.109,24	\$ 865.000,00	\$ 799.579,83	\$ 151.920,17	\$ 951.500,00	\$ 117.647,06	\$ 22.352,94	\$ 140.000,00
27	FONDO ANTICORROSIVO BLANCO (BASE / FONDO ANTICORROSIVO ALQUÍDICO) (CANECA DE 5 GALONES)-EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NTC 1651 (PINTURAS ANTICORROSIVAS ALQUÍDICAS)	UN	1	\$ 222.689,08	\$ 42.310,92	\$ 265.000,00	\$ 244.957,98	\$ 46.542,02	\$ 291.500,00	\$ 270.168,07	\$ 51.331,93	\$ 321.500,00
28	TINTILLA PARA MADERA EN INTERIORES - TONO MIEL- EN GALÓN- ALTA ESTABILIDAD A LA LUZ SOLAR INDIRECTA (RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN), EXCELENTE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA SER RECUBIERTA POR SELLADORES NITRO CELULÓSICOS AL 40% DE SÓLIDOS, LACAS CATALIZADAS O BARNICES SIN PRESENTAR SANGRADO (MIGRACIÓN DEL COLOR HACIA LAS CAPAS SUPERIORES).	UN	1	\$ 163.865,55	\$ 31.134,45	\$ 195.000,00	\$ 180.252,10	\$ 34.247,90	\$ 214.500,00	\$ 220.168,07	\$ 41.831,93	\$ 262.000,00
29	GALÓN LACA CATALIZADA AL ÁCIDO PARA MADERA EN INTERIORES	UN	1	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00	\$ 214.117,65	\$ 40.682,35	\$ 254.800,00
30	REPELENTE DE AGUA INCOLORO (HIDRÓFUGO) PARA FACHADAS POR GALÓN - LÍQUIDO HIDORREPELENTE INCOLORO FORMULADO A BASE DE SILICONAS, SILOXANOS O SILICATOS DE ALTA PENETRACIÓN - TOTALMENTE INVISIBLE TRAS SU SECADO; NO DEBE ALTERAR EL COLOR, EL BRILLO NI LA TEXTURA ORIGINAL DEL MATERIAL SOBRE EL CUAL SE APLICA (LADRILLO A LA VISTA, PIEDRA, MÁRMOL, CONCRETO O REVOQUES)	UN	1	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00	\$ 228.571,43	\$ 43.428,57	\$ 272.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
31	LACA NEGRA NEUTRA INDUSTRIAL PARA FONDO / TINTURACIÓN POR GALÓN - RECUBRIMIENTO MONO COMPONENTE A BASE DE NITROCELULOSA MODIFICADA O RESINAS ACRÍLICAS TERMOPLÁSTICAS, CON UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTO NEGRO DE HUMO NEUTRO (LIBRE DE SUBTONOS AZULES, ROJIZOS O VERDOSOS).	UN	1	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00	\$ 206.386,55	\$ 39.213,45	\$ 245.600,00
32	LIMPIADOR / PREPARADOR QUÍMICO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC 118 ML (4 OZ) O 240 ML (8 OZ)- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN DE UNIONES PLÁSTICAS BAJO LA NORMA ASTM F656 O SUS EQUIVALENTES EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).	UN	1	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 32.352,94	\$ 6.147,06	\$ 38.500,00	\$ 206.387,55	\$ 39.213,64	\$ 245.601,00
33	LIMPIADOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA ALUMINIO EN CANECA / CUNETE DE 5 GALONES. EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE GRASAS ACEITOSAS DE ALMACENAMIENTO, LUBRICANTES DE EXTRUSIÓN, SUCIEDAD AMBIENTAL PEGADA Y CAPAS DE ÓXIDO OPACAS (ALÚMINA).	UN	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	\$ 231.092,44	\$ 43.907,56	\$ 275.000,00	\$ 236.974,79	\$ 45.025,21	\$ 282.000,00
34	MANTO IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO DE 2.5 MM-1.0 METRO DE ANCHO POR 10.0 METROS DE LARGO, EQUIVALENTE A 10 M2 DE ÁREA NOMINAL POR ROLLO.	UN	1	\$ 378.151,26	\$ 71.848,74	\$ 450.000,00	\$ 415.966,39	\$ 79.033,61	\$ 495.000,00	\$ 418.487,39	\$ 79.512,61	\$ 498.000,00
35	MASILLA ELASTOMÉRICA ACRÍLICA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS Y FISURAS EN EXTERIORES: MASILLA MONO - COMPONENTE EN PASTA, FORMULADA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS 100% ELASTOMÉRICAS DISPERSAS EN AGUA, ADITIVOS EXTENDEDORES Y CARGAS MINERALES DE ALTA RESISTENCIA CLIMÁTICA -ACABADO MATE Y CON LA PROPIEDAD INDISPENSABLE DE SER 100% PINTABLE CON PINTURAS ACRÍLICAS PARA EXTERIORES SIN PRESENTAR RECHAZO NI MIGRACIÓN DE COLOR.	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 81.512,61	\$ 15.487,39	\$ 97.000,00
36	PEGANTE VINÍLICO (PVA) DE ALTA RESISTENCIA PARA MADERA 250 GR	UN	1	\$ 24.789,92	\$ 4.710,08	\$ 29.500,00	\$ 27.268,91	\$ 5.181,09	\$ 32.450,00	\$ 9.663,87	\$ 1.836,13	\$ 11.500,00
37	ADHESIVO SELLADOR INDUSTRIAL DE CAUCHO DE CLOROPRENO PARA UNIONES ROSCADAS (TIPO ETERNA A-53) X 1/2 GALÓN	UN	1	\$ 29.831,93	\$ 5.668,07	\$ 35.500,00	\$ 32.815,13	\$ 6.234,87	\$ 39.050,00	\$ 32.815,13	\$ 6.234,87	\$ 39.050,00
38	DISOLVENTE ORGÁNICO VOLÁTIL (THINNER INDUSTRIAL) – PRESENTACIÓN PIMPINACANECA	UN	1	\$ 96.638,66	\$ 18.361,34	\$ 115.000,00	\$ 106.302,52	\$ 20.197,48	\$ 126.500,00	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00
39	SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSOS PARA SELLADO HERMÉTICO-SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML (CARTUCHO PARA PISTOLA DE CALAFATEO)	UN	1	\$ 30.252,10	\$ 5.747,90	\$ 36.000,00	\$ 33.277,31	\$ 6.322,69	\$ 39.600,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
40	CEMENTO SOLVENTE (SOLDADURA LÍQUIDA) PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC POR 240 ML	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 21.008,40	\$ 3.991,60	\$ 25.000,00
41	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 882,35	\$ 167,65	\$ 1.050,00	\$ 970,59	\$ 184,41	\$ 1.155,00	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00
42	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 882,35	\$ 167,65	\$ 1.050,00	\$ 970,59	\$ 184,41	\$ 1.155,00	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00
43	BOTÓN SUPERIOR PARA VÁLVULA WC COFLEX UNIVERSAL	UN	1	\$ 33.193,28	\$ 6.306,72	\$ 39.500,00	\$ 36.512,61	\$ 6.937,39	\$ 43.450,00	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00
44	DE CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO (LANILLA) PARA AISLAMIENTO TÉRMICO - REVESTIMIENTO, SELLADO DE JUNTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA/CALIENTE O CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN, PREVIENIENDO LA PÉRDIDA DE ENERGÍA, LA CONGELACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL (SUDORACIÓN DE LA TUBERÍA).	UN	1	\$ 139.075,63	\$ 26.424,37	\$ 165.500,00	\$ 152.983,19	\$ 29.066,81	\$ 182.050,00	\$ 152.983,19	\$ 29.066,81	\$ 182.050,00
45	CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE / TEFLÓN) DE 1/2" PARA SELLADO DE ROSCAS. PARA USO PLOMERÍA	UN	1	\$ 55.042,02	\$ 10.457,98	\$ 65.500,00	\$ 60.546,22	\$ 11.503,78	\$ 72.050,00	\$ 672,27	\$ 127,73	\$ 800,00
46	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO PRE-ENGOMADA CON ADHESIVO TERMOFUSIBLE.	UN	1	\$ 33.193,28	\$ 6.306,72	\$ 39.500,00	\$ 36.512,61	\$ 6.937,39	\$ 43.450,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
47	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO SIN GOMA PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL.	UN	1	\$ 41.848,74	\$ 7.951,26	\$ 49.800,00	\$ 46.033,61	\$ 8.746,39	\$ 54.780,00	\$ 46.033,61	\$ 8.746,39	\$ 54.780,00
48	CINTA AISLANTE DE PVC DE GRADO PROFESIONAL REFERENCIA SCOTCH 33+ DE ALTA ESPECIFICACIÓN O TEMFLEX 1600 PARA USO COMERCIAL 3/4 DE PULGADA DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES CON PROPIEDAD AUTO EXTINGUIBLE (RETARDANTE DE LLAMA), SOPORTE DE VOLTAJE DE HASTA 600V Y CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL RETIE.	UN	1	\$ 33.193,28	\$ 6.306,72	\$ 39.500,00	\$ 36.512,61	\$ 6.937,39	\$ 43.450,00	\$ 7.563,03	\$ 1.436,97	\$ 9.000,00
49	CODOS PVC 1/2"	UN	1	\$ 882,35	\$ 167,65	\$ 1.050,00	\$ 970,59	\$ 184,41	\$ 1.155,00	\$ 588,24	\$ 111,76	\$ 700,00
50	CODO PVC 1 "	UN	1	\$ 1.638,66	\$ 311,34	\$ 1.950,00	\$ 1.802,52	\$ 342,48	\$ 2.145,00	\$ 1.344,54	\$ 255,46	\$ 1.600,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
51	CODO PVC 1 - 1/2 "	UN	1	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 2.033,61	\$ 386,39	\$ 2.420,00	\$ 5.210,08	\$ 989,92	\$ 6.200,00
52	JUNTA/BOQUILLA ACRÍLICA PARA REVESTIMIENTOS, COLOR BLANCO, DISEÑADA PARA EL LLENADO DE JUNTAS DESDE 1 MM HASTA 5 MM EN PORCELANATOS O CERÁMICAS. DEBE POSEER PROPIEDADES IMPERMEABLES, ANTIHONGOS (ANTIMICROBIANA) Y ALTA RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN.	GL	1	\$ 38.319,33	\$ 7.280,67	\$ 45.600,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
53	LÁMINA DE PVC TIPO CIELO RASO (MACHICHEBRADO) LARGO DE 5.95 METROS Y ANCHO DE 30 CENTÍMETROS	UN	1	\$ 30.672,27	\$ 5.827,73	\$ 36.500,00	\$ 33.739,50	\$ 6.410,50	\$ 40.150,00	\$ 33.739,50	\$ 6.410,50	\$ 40.150,00
54	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 20W 20000LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00
55	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W 110 V LUZ FRIA DIÁMETRO DE LA PANTALLA/FOCO 30 CM ALTO DEL CUERPO DE LA LÁMPARA 2.2 CM MATERIAL DE LA BASE METAL	UN	1	\$ 31.512,61	\$ 5.987,39	\$ 37.500,00	\$ 34.663,87	\$ 6.586,13	\$ 41.250,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
56	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/4" (6.35 MM)	UN	1	\$ 147.478,99	\$ 28.021,01	\$ 175.500,00	\$ 162.226,89	\$ 30.823,11	\$ 193.050,00	\$ 162.226,89	\$ 30.823,11	\$ 193.050,00
57	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 3/8" (9.52 MM)	UN	1	\$ 189.579,83	\$ 36.020,17	\$ 225.600,00	\$ 208.537,82	\$ 39.622,18	\$ 248.160,00	\$ 208.537,82	\$ 39.622,18	\$ 248.160,00
58	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/2" (12.7 MM)	UN	1	\$ 365.546,22	\$ 69.453,78	\$ 435.000,00	\$ 402.100,84	\$ 76.399,16	\$ 478.500,00	\$ 402.100,84	\$ 76.399,16	\$ 478.500,00
59	PELÍCULA DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS Y VENTANERÍA - 8 MILS (200 MICRAS) PARA ZONAS COMERCIALES O PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EXTREMA.	UN	1	\$ 123.109,24	\$ 23.390,76	\$ 146.500,00	\$ 135.420,17	\$ 25.729,83	\$ 161.150,00	\$ 135.420,17	\$ 25.729,83	\$ 161.150,00
60	CINTA DE ENMASCARAR DE 2" PARA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
61	SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO	UN	1	\$ 28.151,26	\$ 5.348,74	\$ 33.500,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00
62	TAPÓN DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 806,72	\$ 153,28	\$ 960,00	\$ 887,39	\$ 168,61	\$ 1.056,00	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00
63	T PVC PRESIÓN DE 1- 1/2 PULGADA	UN	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	\$ 11.092,44	\$ 2.107,56	\$ 13.200,00	\$ 6.302,52	\$ 1.197,48	\$ 7.500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
64	T PVC PRESIÓN DE 1 "	UN	1	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600,00	\$ 3.327,73	\$ 632,27	\$ 3.960,00	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00
65	T DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 1.344,54	\$ 255,46	\$ 1.600,00	\$ 1.478,99	\$ 281,01	\$ 1.760,00	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
66	TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 3 PULGADAS PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TIPO WAVIN / GERFOR Estrictamente con la NTC 1087	UN	1	\$ 53.781,51	\$ 10.218,49	\$ 64.000,00	\$ 59.159,66	\$ 11.240,34	\$ 70.400,00	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00
67	TUBO A PRESIÓN DE 1 - 1/2 "	UN	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	\$ 73.949,58	\$ 14.050,42	\$ 88.000,00	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
68	TUBO A PRESIÓN DE 1 "	UN	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,87	\$ 48.000,00	\$ 44.369,75	\$ 8.430,25	\$ 52.800,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
69	TUBO A PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1	\$ 24.201,68	\$ 4.598,32	\$ 28.800,00	\$ 26.621,85	\$ 5.058,15	\$ 31.680,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
70	TUBO DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 38.319,33	\$ 7.280,67	\$ 45.600,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00
71	TUBO DE 1 Y 1/2" SANITARIO	UN	1	\$ 46.722,69	\$ 8.877,31	\$ 55.600,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00	\$ 40.336,13	\$ 7.663,87	\$ 48.000,00
72	TUBO 8X4 CALIBRE 16	UN	1	\$ 102.521,01	\$ 19.478,99	\$ 122.000,00	\$ 112.773,11	\$ 21.426,89	\$ 134.200,00	\$ 63.865,55	\$ 12.134,45	\$ 76.000,00
73	TUBO CUADRADO DE 10X10 CALIBRE 16	UN	1	\$ 235.294,12	\$ 44.705,88	\$ 280.000,00	\$ 258.823,53	\$ 49.176,47	\$ 308.000,00	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00
74	TEFLÓN INDUSTRIAL	UN	1	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500,00	\$ 8.781,51	\$ 1.668,49	\$ 10.450,00	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000,00
75	UNIÓN DE 1/2" PVC	UN	1	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 1.109,24	\$ 210,76	\$ 1.320,00	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00
76	UNIÓN DE 1" Y 1/2	UN	1	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600,00	\$ 3.327,73	\$ 632,27	\$ 3.960,00	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
77	VÁLVULA DE CORTE O DE BOLA-REGISTRO 1/2" PVC	UN	1	\$ 36.554,62	\$ 6.945,38	\$ 43.500,00	\$ 40.210,08	\$ 7.639,92	\$ 47.850,00	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
78	VÁLVULA DE DESCARGA (ÁRBOL DE SALIDA PARA SANITARIO)	UN	1	\$ 46.722,69	\$ 8.877,31	\$ 55.600,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
79	VÁLVULA DE ADMISIÓN, DE LLENADO O DE ENTRADA HIDROSTÁTICA ÁRBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	UN	1	\$ 55.462,18	\$ 10.537,82	\$ 66.000,00	\$ 61.008,40	\$ 11.591,60	\$ 72.600,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
80	VÁLVULA DE LLENADO HIDROSTÁTICA SUMERGIBLE EN BRONCE PARA TANQUE DE 2 PULGADAS	UN	1	\$ 197.478,99	\$ 37.521,01	\$ 235.000,00	\$ 217.226,89	\$ 41.273,11	\$ 258.500,00	\$ 217.226,89	\$ 41.273,11	\$ 258.500,00
81	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA AJUSTABLE COLOR BLANCO ALTO 2,5 CM	UN	1	\$ 46.722,69	\$ 8.877,31	\$ 55.600,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
82	CANALES PARA AGUAS LLUVIAS DE 3"	UN	1	\$ 68.067,23	\$ 12.932,77	\$ 81.000,00	\$ 74.873,95	\$ 14.226,05	\$ 89.100,00	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00
83	CANAleta PORTA CABLES EN PVC DE 100X100 MM (TRAMOS DE 6 M)	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
84	CEMENTO HIDRÁULICO GRIS PARA USO GENERAL (SACO DE 50 KG)	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 26.050,42	\$ 4.949,58	\$ 31.000,00
85	CERÁMICA BLANCA 30X60 MT NORMA COLOMBIANA NTC 919 (BALDOSAS CERÁMICAS) O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 13006 - (SIN ALABEOS O CURVATURAS) Y CONSISTENCIA DE TONO (MISMO LOTE DE PRODUCCIÓN) - LA SUPERFICIE DEBE SER COMPLETAMENTE LISA, HOMOGÉNEA Y LIBRE DE POROS, FISURAS O IMPERFECCIONES EN EL ESMALTE.	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
86	ESPEJO VIDRIO BISELADO DE 244 X 122 CM	UN	1	\$ 331.932,77	\$ 63.067,23	\$ 395.000,00	\$ 365.126,05	\$ 69.373,95	\$ 434.500,00	\$ 365.126,05	\$ 69.373,95	\$ 434.500,00
87	JABONERA CERÁMICO BLANCO ANCHO 11,6 CM X ALTO 4,3 CM	UN	1	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00	\$ 45.756,30	\$ 8.693,70	\$ 54.450,00	\$ 45.756,30	\$ 8.693,70	\$ 54.450,00
88	LADRILLO PARA FACHADA	UN	1	\$ 1.974,79	\$ 375,21	\$ 2.350,00	\$ 2.172,27	\$ 412,73	\$ 2.585,00	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00
89	LADRILLO ROJO PISO	UN	1	\$ 3.109,24	\$ 590,76	\$ 3.700,00	\$ 3.420,17	\$ 649,83	\$ 4.070,00	\$ 3.420,17	\$ 649,83	\$ 4.070,00
90	LÁMINA DE DRYWALL DE 2.44 X 1.22 DE MEDIA	UN	1	\$ 46.722,69	\$ 8.877,31	\$ 55.600,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
91	LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 MEDIDAS: 1.22 M x 2.44 M	UN	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	\$ 88.739,50	\$ 16.860,50	\$ 105.600,00	\$ 52.100,84	\$ 9.899,16	\$ 62.000,00
92	LIJA DE AGUA - GRANO # 150	UN	1	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00	\$ 3.235,29	\$ 614,71	\$ 3.850,00	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
93	LIJA DE AGUA #120	UN	1	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00	\$ 3.235,29	\$ 614,71	\$ 3.850,00	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00
94	MASILLA PARA DRYWALL O COMPUESTO PARA JUNTAS (MASILLA PARA PLACA YESO)	UN	1	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00	\$ 97.058,82	\$ 18.441,18	\$ 115.500,00	\$ 97.058,82	\$ 18.441,18	\$ 115.500,00
95	MESÓN EN MÁRMOL DE 60 CM DE ANCHO X 150 CM DE LARGO X 03 CM DE ALTO	UN	1	\$ 1.226.890,76	\$ 233.109,24	\$ 1.460.000,00	\$ 1.349.579,83	\$ 256.420,17	\$ 1.606.000,00	\$ 1.349.579,83	\$ 256.420,17	\$ 1.606.000,00
96	PEGAMENTO PARA ENCHAPADO O CERÁMICO X 25 KG	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
97	PISO GRES PORCELÁNICO ESMALTADO NEGRO 60X60CM CAJA 1.44 M2- PORCELANATO NEGRO	UN	1	\$ 122.352,94	\$ 23.247,06	\$ 145.600,00	\$ 134.588,24	\$ 25.571,76	\$ 160.160,00	\$ 134.588,24	\$ 25.571,76	\$ 160.160,00
98	PUERTA DE VIDRIO 2.34 CM DE ALTO X 74.3 CM DE ANCHO	UN	1	\$ 714.285,71	\$ 135.714,29	\$ 850.000,00	\$ 785.714,29	\$ 149.285,71	\$ 935.000,00	\$ 785.714,29	\$ 149.285,71	\$ 935.000,00
99	TIERRA NEGRA ABONADA PARA JARDÍN	M3	1	\$ 36.134,45	\$ 6.865,55	\$ 43.000,00	\$ 39.747,90	\$ 7.552,10	\$ 47.300,00	\$ 39.747,90	\$ 7.552,10	\$ 47.300,00
100	VIDRIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 120 POR 200 CM DE 6 MM	UN	1	\$ 390.756,30	\$ 74.243,70	\$ 465.000,00	\$ 429.831,93	\$ 81.668,07	\$ 511.500,00	\$ 429.831,93	\$ 81.668,07	\$ 511.500,00
101	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UN	1	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 21.260,50	\$ 4.039,50	\$ 25.300,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
102	BROCHAS DE 6 PULGADAS	UN	1	\$ 21.848,74	\$ 4.151,26	\$ 26.000,00	\$ 24.033,61	\$ 4.566,39	\$ 28.600,00	\$ 24.033,61	\$ 4.566,39	\$ 28.600,00
103	BROCHAS DE 2 PULGADAS	UN	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00	\$ 7.857,14	\$ 1.492,86	\$ 9.350,00	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
104	RODILLOS DE 6 PULGADAS	UN	1	\$ 21.848,74	\$ 4.151,26	\$ 26.000,00	\$ 24.033,61	\$ 4.566,39	\$ 28.600,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
105	RODILLOS DE 4 PULGADAS	UN	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00	\$ 20.336,13	\$ 3.863,87	\$ 24.200,00	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
106	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UN	1	\$ 24.789,92	\$ 4.710,08	\$ 29.500,00	\$ 27.268,91	\$ 5.181,09	\$ 32.450,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
107	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE UNA PESTAÑA DE 2 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE - PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00
108	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE DOS PESTAÑAS DE 3 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE -PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	1	\$ 16.386,55	\$ 3.113,45	\$ 19.500,00	\$ 18.025,21	\$ 3.424,79	\$ 21.450,00	\$ 1.512,61	\$ 287,39	\$ 1.800,00
109	ABRAZADERA TIPO SIN FIN-DE CREMALLERA O ABRAZADERA INDUSTRIAL ANCHO DE ABANDA ½ PULGADA X 3 PULGADAS CON UN TORNILLO DE ROSCA HELICOIDAL, EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CARBÓN DE DDIAMETRO - PARA ASEGURAR ACOPLES DE MANGUERAS FLEXIBLES, UNIONES DE CAUCHO O CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN QUE REQUIEREN UN TORQUE GRADUABLE.	UN	1	\$ 18.907,56	\$ 3.592,44	\$ 22.500,00	\$ 20.798,32	\$ 3.951,68	\$ 24.750,00	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
110	ABRAZADERA TIPO GOTA O DE SUSPENSIÓN - ABRAZADERA COLGANTE MATERIAL GALBANIZADO O ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS - PARA COLGAR REDES AÉREAS DE TUBERÍAS (COMO DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS O REDES CONTRA INCENDIO) SUSPENDIDAS DESDE LAS LOSAS DE TECHO MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS.	UN	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00	\$ 7.857,14	\$ 1.492,86	\$ 9.350,00	\$ 7.857,14	\$ 1.492,86	\$ 9.350,00
111	ALAMBRE #12 (ROLLO X 100 METROS)	UN	1	\$ 306.722,69	\$ 58.277,31	\$ 365.000,00	\$ 337.394,96	\$ 64.105,04	\$ 401.500,00	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00
112	ALAMBRE NEGRO ROLLO CAL 18 X 10 KG APROXIMADAMENTE	UN	1	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 32.352,94	\$ 6.147,06	\$ 38.500,00	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
113	BISTURÍ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
114	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 34.033,61	\$ 6.466,39	\$ 40.500,00
115	SET DE 11 LLAVES MM LLAVES MULTIPROPÓSITO PUNTA CORONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN PARA TRABAJOS MECÁNICOS. MEDIDAS 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 Y 19MM.	JUEGO	1	\$ 155.462,18	\$ 29.537,82	\$ 185.000,00	\$ 171.008,40	\$ 32.491,60	\$ 203.500,00	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
116	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UN	1	\$ 22.268,91	\$ 4.231,09	\$ 26.500,00	\$ 24.495,80	\$ 4.654,20	\$ 29.150,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
117	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UN	1	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 32.352,94	\$ 6.147,06	\$ 38.500,00	\$ 23.529,41	\$ 4.470,59	\$ 28.000,00
118	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UN	1	\$ 30.252,10	\$ 5.747,90	\$ 36.000,00	\$ 33.277,31	\$ 6.322,69	\$ 39.600,00	\$ 40.336,13	\$ 7.663,87	\$ 48.000,00
119	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS: 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X4" - 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X6" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X6" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 1/4X4"	JUEGO	1	\$ 58.403,36	\$ 11.096,64	\$ 69.500,00	\$ 64.243,70	\$ 12.206,30	\$ 76.450,00	\$ 64.243,70	\$ 12.206,30	\$ 76.450,00
120	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL M 10X1,5X30 CON TUERCA	UN	1	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500,00	\$ 8.781,51	\$ 1.668,49	\$ 10.450,00	\$ 8.781,51	\$ 1.668,49	\$ 10.450,00
121	PERFIL CANAL EN ACERO GALVANIZADO BASE 9 (3 5/8") PARA MUROS EN DRYWALL	UN	1	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 21.260,50	\$ 4.039,50	\$ 25.300,00	\$ 21.260,50	\$ 4.039,50	\$ 25.300,00
122	CHAZOS SUPRA DE 1/4	UN	1	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 2.033,61	\$ 386,39	\$ 2.420,00	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00
123	CHAZOS SUPRA DE 5/16	UN	1	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600,00	\$ 3.327,73	\$ 632,27	\$ 3.960,00	\$ 2.100,84	\$ 399,16	\$ 2.500,00
124	CHAZOS SUPRA DE 3/8	UN	1	\$ 4.621,85	\$ 878,15	\$ 5.500,00	\$ 5.084,03	\$ 965,97	\$ 6.050,00	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
125	CINTA DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS DE 5 CM X 90 METROS	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
126	CODOS DE 90° EN ACERO MALEABLE GALVANIZADO DE 1/2"	UN	1	\$ 5.462,18	\$ 1.037,82	\$ 6.500,00	\$ 6.008,40	\$ 1.141,60	\$ 7.150,00	\$ 3.193,28	\$ 606,72	\$ 3.800,00
127	CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA COLOR VERDE 1.01X6M CAL 31 0.25MM -600 CM LARGO X 101 CM ANCHO	UN	1	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00	\$ 218.613,45	\$ 41.536,55	\$ 260.150,00	\$ 55.462,18	\$ 10.537,82	\$ 66.000,00
128	CUELLO LAVA MANO REDONDO	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
129	DISCOS DE LIJADO DE 7 PULGADAS	UN	1	\$ 13.109,24	\$ 2.490,76	\$ 15.600,00	\$ 14.420,17	\$ 2.739,83	\$ 17.160,00	\$ 14.420,17	\$ 2.739,83	\$ 17.160,00
130	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS	UN	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00	\$ 7.857,14	\$ 1.492,86	\$ 9.350,00	\$ 3.193,28	\$ 606,72	\$ 3.800,00
131	DISCO DE TUNGSTENO 4 PULGADAS	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
132	DISCOS DE PULIR DE 4 PULGADAS	KILO	1	\$ 28.151,26	\$ 5.348,74	\$ 33.500,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00	\$ 15.966,39	\$ 3.033,61	\$ 19.000,00
133	ELECTRODO 60/13 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	UN	1	\$ 19.831,93	\$ 3.768,07	\$ 23.600,00	\$ 21.815,13	\$ 4.144,87	\$ 25.960,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
134	FLANCHE PARA TEJA EN ACERO GALVANIZADO MEDIDA: 20.3 CM DE ANCHO, 244 CM DE LARGO, ESPESOR DE 0.43 MM	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000,00
135	GANCHO COLGADOR PERCHERO DOBLE CROMADO O PLATEADO	JUEGO	1	\$ 5.462,18	\$ 1.037,82	\$ 6.500,00	\$ 6.008,40	\$ 1.141,60	\$ 7.150,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
136	JUEGO DE 10 UNIDADES DE PUNTAS DOBLES MAGNÉTICAS S2 PH2 ESTRELLA + SL6 PALA PARA HERRAMIENTA ELÉCTRICA 65 MM DE LARGO DUREZA 59-60 HRC	JUEGO	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00
137	JUEGO DE 7 UNIDADES DE BROCAS HSS PARA METAL – MEDIDAS: 5/64", 7/64", 1/8", 5/32", 5/32", 3/16", 7/32"	JUEGO	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00
138	JUEGO BROCAS POR 4 UNIDADES PARA CONCRETO PUNTA DE TUNGSTENO MEDIDAS: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"	KILO	1	\$ 28.235,29	\$ 5.364,71	\$ 33.600,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00
139	ELECTRODO 60/11 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	UN	1	\$ 75.546,22	\$ 14.353,78	\$ 89.900,00	\$ 83.100,84	\$ 15.789,16	\$ 98.890,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
140	LAVAPLATOS PARA SOBREPONER DE 150 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE LA CUBETA 55 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD: 15 CM	UN	1	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000,00	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00	\$ 198.739,50	\$ 37.760,50	\$ 236.500,00
141	LLAVE DE JARDÍN PESADA SATÍN DIÁMETRO: 3.4 CM, 9.8 CM, 15.6 CM	UN	1	\$ 30.252,10	\$ 5.747,90	\$ 36.000,00	\$ 33.277,31	\$ 6.322,69	\$ 39.600,00	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00
142	PUERTAS EN PERFILES DE ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CON 4 PANELES DE VIDRIO CON PELÍCULA BLANCA MEDIDAS 220 CM DE ALTO X 120 CM DE ANCHO	UN	1	\$ 697.478,99	\$ 132.521,01	\$ 830.000,00	\$ 767.226,89	\$ 145.773,11	\$ 913.000,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
143	REJILLA SIFÓN ACERADA DE 3 PULGADAS POR 2 PULGADAS	UN	1	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000,00	\$ 22.184,87	\$ 4.215,13	\$ 26.400,00	\$ 22.184,87	\$ 4.215,13	\$ 26.400,00
144	REMACHE POP EN ALUMINIO 3/16 X 1/2 PULGADA	UN	1	\$ 8.823,53	\$ 1.676,47	\$ 10.500,00	\$ 9.705,88	\$ 1.844,12	\$ 11.550,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
145	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 4 PULGADA	UN	1	\$ 38.319,33	\$ 7.280,67	\$ 45.600,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00
146	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 2 PULGADA	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00
147	REGISTRO DE 1/2 PULGADA	UN	1	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00	\$ 32.352,94	\$ 6.147,06	\$ 38.500,00	\$ 32.352,94	\$ 6.147,06	\$ 38.500,00
148	REGISTRO DE 1 PULGADA	UN	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000,00
149	SOCKET T8 CON GANCHO SOPORTE	UN	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00	\$ 20.336,13	\$ 3.863,87	\$ 24.200,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
150	TOALLERO DOBLE EN CERÁMICA 14 CM ANCHO X 4,8 CM ALTO Y 9,2 DE LARGO	UN	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00
151	TORNILLO AUTO PERFORANTE N8	UN	1	\$ 882,35	\$ 167,65	\$ 1.050,00	\$ 970,59	\$ 184,41	\$ 1.155,00	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00
152	TORNILLO GOLOSO DE 1 PULGADA	UN	1	\$ 1.092,44	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 1.201,68	\$ 228,32	\$ 1.430,00	\$ 588,24	\$ 111,76	\$ 700,00
153	TORNILLO PARA DRYWALL DE 12X5	UN	1	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00	\$ 462,18	\$ 87,82	\$ 550,00	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00
154	TORNILLO ESTRUCTURAL DE 3X16 PUNTA AGUJA	UN	1	\$ 714,29	\$ 135,71	\$ 850,00	\$ 785,71	\$ 149,29	\$ 935,00	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00
155	TORNILLO AVELLANADO PUNTA BROCA 7x1 1/4	UN	1	\$ 546,22	\$ 103,78	\$ 650,00	\$ 600,84	\$ 114,16	\$ 715,00	\$ 600,84	\$ 114,16	\$ 715,00
156	TORNILLOS ESTRUCTURAL MOSQUITO 7 x 7/16	UN	1	\$ 504,20	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 554,62	\$ 105,38	\$ 660,00	\$ 588,24	\$ 111,76	\$ 700,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
157	TORNILLO PARA DRYWALL 3 PULGADAS	UN	1	\$ 588,24	\$ 111,76	\$ 700,00	\$ 647,06	\$ 122,94	\$ 770,00	\$ 378,15	\$ 71,85	\$ 450,00
158	TORNILLO DE CAPUCHÓN PARA CUBIERTA DE 5/16"	UN	1	\$ 31.008,40	\$ 5.891,60	\$ 36.900,00	\$ 34.109,24	\$ 6.480,76	\$ 40.590,00	\$ 34.109,24	\$ 6.480,76	\$ 40.590,00
159	VARILLA DE 12 MM X 6 MT	UN	1	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00	\$ 45.756,30	\$ 8.693,70	\$ 54.450,00	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
160	VENTANERÍA EN ALUMINIO: CORREDIZA CON DIVISIÓN EN EL CENTRO DE 1MT DE ALTO X 1,20 MT ANCHO CON ESPESOR DE VIDRIO DE 4 MM CERRADURA MANUAL	UN	1	\$ 474.789,92	\$ 90.210,08	\$ 565.000,00	\$ 522.268,91	\$ 99.231,09	\$ 621.500,00	\$ 20.588,24	\$ 3.911,76	\$ 24.500,00
161	CABLE #12 ROJO	UN	1	\$ 306.722,69	\$ 58.277,31	\$ 365.000,00	\$ 337.394,96	\$ 64.105,04	\$ 401.500,00	\$ 176.470,59	\$ 33.529,41	\$ 210.000,00
162	CABLE #12 BLANCO	UN	1	\$ 306.722,69	\$ 58.277,31	\$ 365.000,00	\$ 337.394,96	\$ 64.105,04	\$ 401.500,00	\$ 176.470,59	\$ 33.529,41	\$ 210.000,00
163	CABLE #12 VERDE	UN	1	\$ 306.722,69	\$ 58.277,31	\$ 365.000,00	\$ 337.394,96	\$ 64.105,04	\$ 401.500,00	\$ 176.470,59	\$ 33.529,41	\$ 210.000,00
164	DÚPLEX #12	UN	1	\$ 222.689,08	\$ 42.310,92	\$ 265.000,00	\$ 244.957,98	\$ 46.542,02	\$ 291.500,00	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00
165	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
166	LLAVE LAVAPLATOS	UN	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	\$ 88.739,50	\$ 16.860,50	\$ 105.600,00	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00
167	SIFÓN ORINAL	UN	1	\$ 97.899,16	\$ 18.600,84	\$ 116.500,00	\$ 107.689,08	\$ 20.460,92	\$ 128.150,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
168	SIFONES LAVAMANOS	UN	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 27.731,09	\$ 5.268,91	\$ 33.000,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
169	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
170	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
171	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00
172	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00
173	BOMBILLO LED 9W LUZ BLANCA	UN	1	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500,00	\$ 8.781,51	\$ 1.668,49	\$ 10.450,00	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00
174	CABLE DÚPLEX 2 X 12 (ROLLO X 100 MT)	UN	1	\$ 222.689,08	\$ 42.310,92	\$ 265.000,00	\$ 244.957,98	\$ 46.542,02	\$ 291.500,00	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00
175	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 (ROLLO X 50 MT)	UN	1	\$ 477.310,92	\$ 90.689,08	\$ 568.000,00	\$ 525.042,02	\$ 99.757,98	\$ 624.800,00	\$ 361.344,54	\$ 68.655,46	\$ 430.000,00
176	CAJAS ELÉCTRICAS RECTANGULARES PLÁSTICAS TIPO 5800 (2X4")	UN	1	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500,00	\$ 8.781,51	\$ 1.668,49	\$ 10.450,00	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00
177	CLAVIJA AÉREA CON POLO 15 AMP 12 VOLT DE CAUCHO	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
178	CONTACTOR MAGNÉTICO ELECTRÓNICO LG 12B 220 V CC/110 V CC/24	UN	1	\$ 105.546,22	\$ 20.053,78	\$ 125.600,00	\$ 116.100,84	\$ 22.059,16	\$ 138.160,00	\$ 116.100,84	\$ 22.059,16	\$ 138.160,00
179	FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE 110V	UN	1	\$ 21.512,61	\$ 4.087,39	\$ 25.600,00	\$ 23.663,87	\$ 4.496,13	\$ 28.160,00	\$ 23.663,87	\$ 4.496,13	\$ 28.160,00
180	INTERRUPTOR SELECTOR DE MULETILLA METÁLICO PARA GABINETE AUTOMATIZADO CON INDICADOR ON - OFF	UN	1	\$ 39.075,63	\$ 7.424,37	\$ 46.500,00	\$ 42.983,19	\$ 8.166,81	\$ 51.150,00	\$ 42.983,19	\$ 8.166,81	\$ 51.150,00
181	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP BLANCO SCHNEIDER	UN	1	\$ 11.344,54	\$ 2.155,46	\$ 13.500,00	\$ 12.478,99	\$ 2.371,01	\$ 14.850,00	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00
182	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTACIÓN	UN	1	\$ 14.201,68	\$ 2.698,32	\$ 16.900,00	\$ 15.621,85	\$ 2.968,15	\$ 18.590,00	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00
183	INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN (125 V / 10-15 A)-110	UN	1	\$ 17.310,92	\$ 3.289,08	\$ 20.600,00	\$ 19.042,02	\$ 3.617,98	\$ 22.660,00	\$ 4.621,85	\$ 878,15	\$ 5.500,00
184	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 50W MULTIVOLTAJE 110/220 4500LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	1	\$ 38.655,46	\$ 7.344,54	\$ 46.000,00	\$ 42.521,01	\$ 8.078,99	\$ 50.600,00	\$ 15.966,39	\$ 3.033,61	\$ 19.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
185	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 40W LUZ FRÍA 100-277V LUZ FRÍA 3200 LÚMENES	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
186	LÁMPARA REFLECTOR LED T5-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
187	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00
188	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	1	\$ 28.235,29	\$ 5.364,71	\$ 33.600,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00
189	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W-110V LUZ BLANCA	UN	1	\$ 28.235,29	\$ 5.364,71	\$ 33.600,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
190	PILOTO LUMINOSO LED 22MM VERDE / ROJO 220V	UN	1	\$ 28.235,29	\$ 5.364,71	\$ 33.600,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
191	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W LUZ BLANCA	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00
192	RELE TÉRMICO LG-MT32-S3K DE 16A-22AMP	UN	1	\$ 121.848,74	\$ 23.151,26	\$ 145.000,00	\$ 134.033,61	\$ 25.466,39	\$ 159.500,00	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00
193	RELE DE IMPULSO PASO A PASO # 2NO 16A 230 VCA	UN	1	\$ 197.983,19	\$ 37.616,81	\$ 235.600,00	\$ 217.781,51	\$ 41.378,49	\$ 259.160,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
194	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W MULTICOLOR	UN	1	\$ 130.252,10	\$ 24.747,90	\$ 155.000,00	\$ 143.277,31	\$ 27.222,69	\$ 170.500,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
195	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15 AMP BLANCA SCHNEIDER	UN	1	\$ 81.092,44	\$ 15.407,56	\$ 96.500,00	\$ 89.201,68	\$ 16.948,32	\$ 106.150,00	\$ 89.201,68	\$ 16.948,32	\$ 106.150,00
196	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA BLANCA LEVINTON	UN	1	\$ 16.386,55	\$ 3.113,45	\$ 19.500,00	\$ 18.025,21	\$ 3.424,79	\$ 21.450,00	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
197	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA NARANJA LEVINTON	UN	1	\$ 19.831,93	\$ 3.768,07	\$ 23.600,00	\$ 21.815,13	\$ 4.144,87	\$ 25.960,00	\$ 7.563,03	\$ 1.436,97	\$ 9.000,00
198	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20AMP CON POLO	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
199	TOMA AÉREA CON POLO 15 AMP 120 V DE CAUCHO	UN	1	\$ 17.647,06	\$ 3.352,94	\$ 21.000,00	\$ 19.411,76	\$ 3.688,24	\$ 23.100,00	\$ 23.529,41	\$ 4.470,59	\$ 28.000,00
200	TOMACORRIENTES DOBLES DE BAJA TENSIÓN CON POLO A TIERRA (125 V / 15 A)-110	UN	1	\$ 9.747,90	\$ 1.852,10	\$ 11.600,00	\$ 10.722,69	\$ 2.037,31	\$ 12.760,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
201	TUBO LED T8-9W-60CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00
202	TUBO LED T8-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	\$ 21.512,61	\$ 4.087,39	\$ 25.600,00	\$ 23.663,87	\$ 4.496,13	\$ 28.160,00	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000,00
LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03												
203	ESLINGA RESTRICCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR	UN	1	\$ 546.218,49	\$ 103.781,51	\$ 650.000,00	\$ 600.840,34	\$ 114.159,66	\$ 715.000,00	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000,00
204	SOGA 3/4" 19 MM GOLDEN X 50 ML	UN	1	\$ 239.495,80	\$ 45.504,20	\$ 285.000,00	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
205	SOGA 3/8" 10 MM GOLDEN X 50 ML	UN	1	\$ 264.705,88	\$ 50.294,12	\$ 315.000,00	\$ 291.176,47	\$ 55.323,53	\$ 346.500,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
206	AZADÓN CABO DE MADERA	UN	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	\$ 88.739,50	\$ 16.860,50	\$ 105.600,00	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00
207	LLANA DE MADERA 10,5 X 6,5	UN	1	\$ 29.075,63	\$ 5.524,37	\$ 34.600,00	\$ 31.983,19	\$ 6.076,81	\$ 38.060,00	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00
208	LLANA DENTADA DE 12X12 MANGO PLÁSTICO	UN	1	\$ 36.134,45	\$ 6.865,55	\$ 43.000,00	\$ 39.747,90	\$ 7.552,10	\$ 47.300,00	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00
209	LLANA INOXIDABLE DE 125 MM MANGO MADERA	UN	1	\$ 36.134,45	\$ 6.865,55	\$ 43.000,00	\$ 39.747,90	\$ 7.552,10	\$ 47.300,00	\$ 53.361,34	\$ 10.138,66	\$ 63.500,00
210	MANGUERA AIRE 200 LIBRAS, ACOPLADA PARA COMPRESOR, 30 ML X 1/4"	UN	1	\$ 163.865,55	\$ 31.134,45	\$ 195.000,00	\$ 180.252,10	\$ 34.247,90	\$ 214.500,00	\$ 2.941,18	\$ 558,82	\$ 3.500,00
211	MANGUERA COMPLETA JARDÍN 1/2" CON PISTOLA Y ACOPLÉS, 50 M	UN	1	\$ 164.705,88	\$ 31.294,12	\$ 196.000,00	\$ 181.176,47	\$ 34.423,53	\$ 215.600,00	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
212	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 2"	UN	1	\$ 5.462,18	\$ 1.037,82	\$ 6.500,00	\$ 6.008,40	\$ 1.141,60	\$ 7.150,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
213	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 4"	UN	1	\$ 9.663,87	\$ 1.836,13	\$ 11.500,00	\$ 10.630,25	\$ 2.019,75	\$ 12.650,00	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00
214	BROCHA PROFESIONAL MANGO PLÁSTICO DE 6"	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00
215	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9"	UN	1	\$ 13.865,55	\$ 2.634,45	\$ 16.500,00	\$ 15.252,10	\$ 2.897,90	\$ 18.150,00	\$ 22.689,08	\$ 4.310,92	\$ 27.000,00
216	RODILLO JUNIOR EPÓXICO BLANCO	UN	1	\$ 14.705,88	\$ 2.794,12	\$ 17.500,00	\$ 16.176,47	\$ 3.073,53	\$ 19.250,00	\$ 10.924,37	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00
217	ALICATE 8 1/2 215 MM	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
218	ALICATE AISLADO 1000V CORTE DIAGONAL 7 175 MM	UN	1	\$ 63.025,21	\$ 11.974,79	\$ 75.000,00	\$ 69.327,73	\$ 13.172,27	\$ 82.500,00	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000,00
219	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UN	1	\$ 19.831,93	\$ 3.768,07	\$ 23.600,00	\$ 21.815,13	\$ 4.144,87	\$ 25.960,00	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
220	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UN	1	\$ 28.235,29	\$ 5.364,71	\$ 33.600,00	\$ 31.058,82	\$ 5.901,18	\$ 36.960,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
221	BISTURÍ ALMA METÁLICA TRABAJO PESADO CON KIT DE CÚCHILLAS DE REPUESTO DE ACERO DE 18 MM X 10 UNDS	UN	1	\$ 9.663,87	\$ 1.836,13	\$ 11.500,00	\$ 10.630,25	\$ 2.019,75	\$ 12.650,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
222	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADORES	UN	1	\$ 197.478,99	\$ 37.521,01	\$ 235.000,00	\$ 217.226,89	\$ 41.273,11	\$ 258.500,00	\$ 4.033,61	\$ 766,39	\$ 4.800,00
223	CINCEL CUÑA PUNTA PARA CONCRETO 7/8 X 36 CM	UN	1	\$ 33.193,28	\$ 6.306,72	\$ 39.500,00	\$ 36.512,61	\$ 6.937,39	\$ 43.450,00	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00
224	CINCEL LARGO 10" CUÑA 1"	UN	1	\$ 46.722,69	\$ 8.877,31	\$ 55.600,00	\$ 51.394,96	\$ 9.765,04	\$ 61.160,00	\$ 34.033,61	\$ 6.466,39	\$ 40.500,00
225	CORTA TUBOS PVC	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 13.109,24	\$ 2.490,76	\$ 15.600,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
226	ESCUADRA METÁLICA 20"	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
227	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 2"	UN	1	\$ 7.142,86	\$ 1.357,14	\$ 8.500,00	\$ 7.857,14	\$ 1.492,86	\$ 9.350,00	\$ 21.008,40	\$ 3.991,60	\$ 25.000,00
228	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 6"	UN	1	\$ 19.495,80	\$ 3.704,20	\$ 23.200,00	\$ 21.445,38	\$ 4.074,62	\$ 25.520,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
229	EXPANSOR DE TUBOS	UN	1	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 87.815,13	\$ 16.684,87	\$ 104.500,00	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00
230	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UN	1	\$ 38.319,33	\$ 7.280,67	\$ 45.600,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000,00
231	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 6"	UN	1	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 78.571,43	\$ 14.928,57	\$ 93.500,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
232	LLAVE TUBO 4"	UN	1	\$ 28.151,26	\$ 5.348,74	\$ 33.500,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
233	LLAVE TUBO 6"	UN	1	\$ 38.655,46	\$ 7.344,54	\$ 46.000,00	\$ 42.521,01	\$ 8.078,99	\$ 50.600,00	\$ 31.932,77	\$ 6.067,23	\$ 38.000,00
234	LLAVE TUBO 8"	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 82.352,94	\$ 15.647,06	\$ 98.000,00
235	MACETA OCTAGONAL DE 2 LB CON MANGO DE ENCINO DE 12"	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 15.966,39	\$ 3.033,61	\$ 19.000,00
236	MARCO PROFESIONAL AJUSTABLE PARA SEGUETA 12", INCLUYE HOJA DE SEGUETA	UN	1	\$ 63.529,41	\$ 12.070,59	\$ 75.600,00	\$ 69.882,35	\$ 13.277,65	\$ 83.160,00	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00
237	MARTILLO 8 ONZAS MANGO FIBRA	UN	1	\$ 22.268,91	\$ 4.231,09	\$ 26.500,00	\$ 24.495,80	\$ 4.654,20	\$ 29.150,00	\$ 15.126,05	\$ 2.873,95	\$ 18.000,00
238	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 10 ONZAS	UN	1	\$ 28.151,26	\$ 5.348,74	\$ 33.500,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00	\$ 21.848,74	\$ 4.151,26	\$ 26.000,00
239	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UN	1	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
240	PALA REDONDA CABO DE MADERA	UN	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00	\$ 50.840,34	\$ 9.659,66	\$ 60.500,00
241	PALÍN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UN	1	\$ 121.848,74	\$ 23.151,26	\$ 145.000,00	\$ 134.033,61	\$ 25.466,39	\$ 159.500,00	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000,00
242	PALUSTRE 10" MANGO MADERA	UN	1	\$ 19.747,90	\$ 3.752,10	\$ 23.500,00	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
243	PALUSTRE 16" MANGO MADERA	UN	1	\$ 38.319,33	\$ 7.280,67	\$ 45.600,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00	\$ 42.151,26	\$ 8.008,74	\$ 50.160,00
244	PICA ZAPAPICO 5 LB PIQUETA CABO DE MADERA	UN	1	\$ 96.638,66	\$ 18.361,34	\$ 115.000,00	\$ 106.302,52	\$ 20.197,48	\$ 126.500,00	\$ 106.302,52	\$ 20.197,48	\$ 126.500,00
245	SERRUCHO COSTILLA 12"	UN	1	\$ 37.815,13	\$ 7.184,87	\$ 45.000,00	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00	\$ 41.596,64	\$ 7.903,36	\$ 49.500,00
246	SERRUCHO LUCTADOR 18"	UN	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
247	SET FORMONES 4 PIEZAS	UN	1	\$ 63.025,21	\$ 11.974,79	\$ 75.000,00	\$ 69.327,73	\$ 13.172,27	\$ 82.500,00	\$ 69.327,73	\$ 13.172,27	\$ 82.500,00
248	SET PINZAS PEQUEÑAS DE 6 PIEZAS	UN	1	\$ 121.848,74	\$ 23.151,26	\$ 145.000,00	\$ 134.033,61	\$ 25.466,39	\$ 159.500,00	\$ 134.033,61	\$ 25.466,39	\$ 159.500,00
249	TIJERA CORTA LATA DE 10"	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00
250	EXTENSIÓN ELÉCTRICA COMPLETA, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG NEGRO X 25 M	UN	1	\$ 474.789,92	\$ 90.210,08	\$ 565.000,00	\$ 522.268,91	\$ 99.231,09	\$ 621.500,00	\$ 522.268,91	\$ 99.231,09	\$ 621.500,00
251	CINTA MÉTRICA DE 50 M	UN	1	\$ 71.932,77	\$ 13.667,23	\$ 85.600,00	\$ 79.126,05	\$ 15.033,95	\$ 94.160,00	\$ 79.126,05	\$ 15.033,95	\$ 94.160,00
252	FLEXÓMETRO DE 8 METROS	UN	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00	\$ 60.084,03	\$ 11.415,97	\$ 71.500,00
253	PLOMADA DE CONSTRUCCIÓN COMPLETA	UN	1	\$ 28.151,26	\$ 5.348,74	\$ 33.500,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00	\$ 30.966,39	\$ 5.883,61	\$ 36.850,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIONES 2-94			MPP SOLUCIONES LOGISTICAS			EL MUNDO DEL CONSTRUCTOR		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
254	CIMBRA DE 30 METROS PARA CONSTRUCCIÓN	UN	1	\$ 63.025,21	\$ 11.974,79	\$ 75.000,00	\$ 69.327,73	\$ 13.172,27	\$ 82.500,00	\$ 69.327,73	\$ 13.172,27	\$ 82.500,00

PROYECCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

El Comité Económico Estructurador una vez analizados los precios de mercado, establece los PRECIOS DE REFERENCIA, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado para cada uno de los ítems, lo anterior, conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia de Compras Públicas en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación. El Comité Económico Estructurador toma como referencia las cotizaciones allegadas, con el fin de establecer el precio de referencia.

MÉTRICAS ESTADÍSTICAS ANALIZADAS:



Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03															
1	ARENA DE RÍO	M3	1	163.866,00	160.924,00	159.993,00	20.954,00	138.655,00	180.252,00	159.045,97	13,34%	MENOR VALOR	138.655,00	26.344,00	\$ 164.999,00
2	ARENA SILÍCEA MALLA 10 - 2.0MM (50KG)	M3	1	41.597,00	40.336,00	40.296,00	2.183,00	37.815,00	41.597,00	40.254,81	6,16%	MENOR VALOR	37.815,00	7.185,00	\$ 45.000,00
3	ARENA DE PEÑA	M3	1	163.866,00	151.120,00	147.771,00	37.180,00	109.244,00	180.252,00	144.201,68	26,07%	MENOR VALOR	109.244,00	20.756,00	\$ 130.000,00
4	GRAVILLA * BULTO 40 KG *	M3	1	23.109,00	18.978,00	17.027,00	9.230,00	8.403,00	25.420,00	14.880,10	50,65%	MEDIA GEOMETRICA	8.403,00	1.597,00	\$ 10.000,00
5	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	1	239.496,00	213.866,00	206.051,00	66.225,00	138.655,00	263.445,00	197.584,03	32,71%	MEDIA GEOMETRICA	138.655,00	26.344,00	\$ 164.999,00
6	PIEDRA DECORATIVA BLANCA	M3	1	198.277,00	192.269,00	192.077,00	10.407,00	180.252,00	198.277,00	191.881,27	6,16%	MENOR VALOR	180.252,00	34.248,00	\$ 214.500,00
7	RECEBO FINO PARA NIVELAR	M3	1	157.605,00	152.829,00	152.677,00	8.272,00	143.277,00	157.605,00	152.521,01	6,16%	MENOR VALOR	143.277,00	27.223,00	\$ 170.500,00
8	YESO	KG	1	8.235,00	6.605,00	5.729,00	3.561,00	2.521,00	9.059,00	4.773,38	56,00%	MEDIA GEOMETRICA	2.521,00	479,00	\$ 3.000,00
9	GUARDA ESCOBA Y WIN EN MADERA X M²	UN	1	31.429,00	32.605,00	32.382,00	4.733,00	28.571,00	37.815,00	32.167,23	11,77%	MENOR VALOR	28.571,00	5.428,00	\$ 33.999,00
10	PISO LAMINADO EN MADERA Y SPC X M²	UN	1	242.185,00	238.431,00	238.035,00	16.706,00	220.168,00	252.941,00	237.632,23	7,51%	MENOR VALOR	220.168,00	41.832,00	\$ 262.000,00
11	PUERTA TIPO FILANDIA 100X240CM. PUERTA DE INTERIOR ENTAMBORADA CON CARAS EN MATERIAL MDF. DECORADO Y LATERALES EN ACABADO PINTADO SIMILAR A LAS CARAS, USO HABITACIONES, CUARTOS ÚTILES, VESTIDORES, BAÑO.	UN	1	785.714,00	777.311,00	775.785,00	59.272,00	714.286,00	831.933,00	774.244,00	7,93%	MENOR VALOR	714.286,00	135.714,00	\$ 850.000,00
12	MADERA AGLOMERADA LÁMINA X 30MM ESPESOR. 1,22 X 2,44 MT.	UN	1	176.471,00	131.653,00	94.159,00	93.328,00	24.370,00	194.118,00	57.856,24	74,12%	MEDIA GEOMETRICA	24.370,00	4.630,00	\$ 29.000,00
13	SELLADOR AL 40% DE SÓLIDOS POR GALÓN	UN	1	253.782,00	200.616,00	169.639,00	114.767,00	68.908,00	279.160,00	136.148,45	59,38%	MEDIA GEOMETRICA	68.908,00	13.093,00	\$ 82.001,00
14	CUÑETE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA (CANECA DE 5 GALONES / 18 KG)	UN	1	277.311,00	238.936,00	224.888,00	91.540,00	134.454,00	305.042,00	209.470,91	40,21%	MEDIA GEOMETRICA	134.454,00	25.546,00	\$ 160.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
15	CUÑETE DE PINTURA ESMALTE DE COLOR MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	427.059,00	417.423,00	416.882,00	25.759,00	388.235,00	436.975,00	416.330,31	6,87%	MENOR VALOR	388.235,00	73.765,00	\$ 462.000,00
16	CUÑETE DE PINTURA BASE AGUA EN COLOR MARFIL (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	641.176,00	566.471,00	542.438,00	187.680,00	352.941,00	705.294,00	516.278,74	34,93%	MEDIA GEOMETRICA	352.941,00	67.059,00	\$ 420.000,00
17	CUÑETE DE PINTURA COLOR BLANCO HUESO (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	641.176,00	566.471,00	542.438,00	187.680,00	352.941,00	705.294,00	516.278,74	34,93%	MEDIA GEOMETRICA	352.941,00	67.059,00	\$ 420.000,00
18	CUÑETE PINTURA VINILO-ACRÍLICA DE BASE AGUA, COLOR BLANCO, TIPO 1, QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	641.176,00	521.653,00	462.301,00	264.499,00	218.487,00	705.294,00	397.119,33	52,74%	MEDIA GEOMETRICA	218.487,00	41.513,00	\$ 260.000,00
19	CUÑETE DE PINTURA TIPO ESMALTE DE BASE AGUA EN COLOR NEGRO Y ACABADO MATE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	699.664,00	635.423,00	617.366,00	175.386,00	436.975,00	769.630,00	597.961,61	29,22%	MENOR VALOR	436.975,00	83.025,00	\$ 520.000,00
20	CUÑETE DE LACA NEGRA BRILLANTE (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	573.109,00	555.742,00	555.188,00	30.080,00	521.008,00	573.109,00	554.621,85	6,16%	MENOR VALOR	521.008,00	98.992,00	\$ 620.000,00
21	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	641.176,00	521.653,00	462.301,00	264.499,00	218.487,00	705.294,00	397.119,33	52,74%	MEDIA GEOMETRICA	218.487,00	41.513,00	\$ 260.000,00
22	CUÑETES DE PINTURA BLANCO ALMENDRA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA EstrictAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	UN	1	641.176,00	566.471,00	542.438,00	187.680,00	352.941,00	705.294,00	516.278,74	34,93%	MEDIA GEOMETRICA	352.941,00	67.059,00	\$ 420.000,00
23	CUÑETES DE BLANCO ALMENDRA PARA EXTENDER (CANECA) DEL TIPO CORAZA	UN	1	726.891,00	626.471,00	589.763,00	239.655,00	352.941,00	799.580,00	549.479,46	40,16%	MEDIA GEOMETRICA	352.941,00	67.059,00	\$ 420.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
24	PINTURA ACRÍLICA PREMIUM PARA EXTERIORES (FACHADAS Y CULATAS) TONO VERDE CIPRÉS-CALIDAD GENERAL NTC 1335, NTC 5828 LAVABILIDAD Y RESISTENCIA AL FROTE RESISTENCIA AL SOL ASTM G154, G155 RETENCIÓN DEL COLOR VERDE CIPRÉS FRENTE A UV BIO PROTECCIÓN ASTM D3273, D3274 RESISTENCIA AL CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS.	UN	1	810.924,00	693.697,00	649.142,00	276.263,00	378.151,00	892.017,00	600.160,82	41,75%	MEDIA GEOMETRICA	378.151,00	71.849,00	\$ 450.000,00
25	ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA PARA INTERIORES-HOMOLOGADO BAJO LA NORMA NTC 5747 (ESTUCOS EN PASTA Y EN POLVO) -QUE GARANTICE IDENTICAS CONDICIONES DE BLANCURA, ADHERENCIA Y FACILIDAD DE LIJADO. - ESTABILIDAD EN ENVASE VISUAL PASTA HOMOGÉNEA, SIN SEPARACIÓN DE FASES NI NATAS DURAS. (CANECA DE 5 GALONES)	UN	1	96.639,00	84.454,00	80.309,00	29.867,00	50.420,00	106.303,00	75.780,01	37,22%	MEDIA GEOMETRICA	50.420,00	9.580,00	\$ 60.000,00
26	CUÑETE DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES (CANECA DE 5 GALONES) RESISTENCIA AL AGUA ASTM D570 / NTC 5747 NO DEBE PRESENTAR ABLANDAMIENTO, AMPOLLAMIENTO NI DESPRENDIMIENTO TRAS EXPOSICIÓN DIRECTA -RESISTENCIA ALCALINA ASTM D1308ALTA RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO DEL CEMENTO (SIN CAMBIOS DE COLOR NI DEGRADACIÓN) - ADHERENCIA MECÁNICA ASTM D4541 EXCELENTE ANCLAJE SOBRE EL REVOQUE O BLOQUE BASE.	UN	1	726.891,00	548.039,00	408.919,00	374.498,00	117.647,00	799.580,00	269.629,49	71,23%	MEDIA GEOMETRICA	117.647,00	22.353,00	\$ 140.000,00
27	FONDO ANTICORROSIVO BLANCO (BASE / FONDO ANTICORROSIVO ALQUIDICO) (CANECA DE 5 GALONES)-EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NTC 1651 (PINTURAS ANTICORROSIVAS ALQUIDICAS)	UN	1	244.958,00	245.938,00	245.174,00	23.755,00	222.689,00	270.168,00	244.413,15	9,17%	MENOR VALOR	222.689,00	42.311,00	\$ 265.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
28	TINTILLA PARA MADERA EN INTERIORES – TONO MIEL- EN GALÓN- ALTA ESTABILIDAD A LA LUZ SOLAR INDIRECTA (RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN), EXCELENTE COMPATIBILIDAD QUÍMICA PARA SER RECUBIERTA POR SELLADORES NITRO CELULÓSICOS AL 40% DE SÓLIDOS, LACAS CATALIZADAS O BARNICES SIN PRESENTAR SANGRADO (MIGRACIÓN DEL COLOR HACIA LAS CAPAS SUPERIORES).	UN	1	180.252,00	188.095,00	186.655,00	28.959,00	163.866,00	220.168,00	185.272,85	12,21%	MENOR VALOR	163.866,00	31.135,00	\$ 195.001,00
29	GALÓN LACA CATALIZADA AL ÁCIDO PARA MADERA EN INTERIORES	UN	1	198.739,00	197.843,00	197.368,00	16.741,00	180.672,00	214.118,00	196.890,11	8,46%	MENOR VALOR	180.672,00	34.328,00	\$ 215.000,00
30	REPELENTE DE AGUA INCOLORO (HIDRÓFUGO) PARA FACHADAS POR GALÓN - LÍQUIDO HIDORREPELENTE INCOLORO FORMULADO A BASE DE SILICONAS, SILOXANOS O SILICATOS DE ALTA PENETRACIÓN - TOTALMENTE INVISIBLE TRAS SU SECADO; NO DEBE ALTERAR EL COLOR, EL BRILLO NI LA TEXTURA ORIGINAL DEL MATERIAL SOBRE EL CUAL SE APLICA (LADRILLO A LA VISTA, PIEDRA, MÁRMOL, CONCRETO O REVOQUES)	UN	1	198.739,00	202.661,00	201.712,00	24.189,00	180.672,00	228.571,00	200.781,76	10,43%	MENOR VALOR	180.672,00	34.328,00	\$ 215.000,00
31	LACA NEGRA NEUTRA INDUSTRIAL PARA FONDO / TINTURACIÓN POR GALÓN - RECUBRIMIENTO MONO COMPONENTE A BASE DE NITROCELULOSA MODIFICADA O RESINAS ACRÍLICAS TERMOPLÁSTICAS, CON UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTO NEGRO DE HUMO NEUTRO (LIBRE DE SUBTONOS AZULES, ROJIZOS O VERDOSOS).	UN	1	198.739,00	195.266,00	194.963,00	13.204,00	180.672,00	206.387,00	194.655,12	7,33%	MENOR VALOR	180.672,00	34.328,00	\$ 215.000,00
32	LIMPIADOR / PREPARADOR QUÍMICO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC 118 ML (4 OZ) O 240 ML (8 OZ)- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN DE UNIONES PLÁSTICAS BAJO LA NORMA ASTM F656 O SUS EQUIVALENTES EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).	UN	1	32.353,00	89.384,00	58.126,00	101.339,00	29.412,00	206.388,00	43.008,07	49,40%	MENOR VALOR	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
33	LIMPIADOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA ALUMINIO EN CANECA / CUÑETE DE 5 GALONES. EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE GRASAS ACEITOSAS DE ALMACENAMIENTO, LUBRICANTES DE EXTRUSIÓN, SUCIEDAD AMBIENTAL PEGADA Y CAPAS DE ÓXIDO OPACAS (ALÚMINA).	UN	1	231.092,00	226.050,00	225.750,00	14.137,00	210.084,00	236.975,00	225.443,04	6,94%	MENOR VALOR	210.084,00	39.916,00	\$ 250.000,00
34	MANTO IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO DE 2.5 MM-1.0 METRO DE ANCHO POR 10.0 METROS DE LARGO, EQUIVALENTE A 10 M2 DE ÁREA NOMINAL POR ROLLO.	UN	1	415.966,00	404.202,00	403.771,00	22.596,00	378.151,00	418.487,00	403.331,89	6,35%	MENOR VALOR	378.151,00	71.849,00	\$ 450.000,00
35	MASILLA ELASTOMÉRICA ACRÍLICA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS Y FISURAS EN EXTERIORES: MASILLA MONO - COMPONENTE EN PASTA, FORMULADA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS 100% ELASTOMÉRICAS DISPERSAS EN AGUA, ADITIVOS EXTENDEDORES Y CARGAS MINERALES DE ALTA RESISTENCIA CLIMÁTICA -ACABADO MATE Y CON LA PROPIEDAD INDISPENSABLE DE SER 100% PINTABLE CON PINTURAS ACRÍLICAS PARA EXTERIORES SIN PRESENTAR RECHAZO NI MIGRACIÓN DE COLOR.	UN	1	78.571,00	77.171,00	77.053,00	5.186,00	71.429,00	81.513,00	76.932,32	7,30%	MENOR VALOR	71.429,00	13.572,00	\$ 85.001,00
36	PEGANTE VINÍLICO (PVA) DE ALTA RESISTENCIA PARA MADERA 250 GR	UN	1	24.790,00	20.574,00	18.694,00	9.530,00	9.664,00	27.269,00	16.621,51	48,30%	MEDIA GEOMETRICA	9.664,00	1.836,00	\$ 11.500,00
37	ADHESIVO SELLADOR INDUSTRIAL DE CAUCHO DE CLOROPRENO PARA UNIONES ROSCADAS (TIPO ETERNA A-53) X 1/2 GALÓN	UN	1	32.815,00	31.821,00	31.789,00	1.722,00	29.832,00	32.815,00	31.756,57	6,16%	MENOR VALOR	29.832,00	5.668,00	\$ 35.500,00
38	DISOLVENTE ORGÁNICO VOLÁTIL (THINNER INDUSTRIAL) – PRESENTACIÓN PIMPINA/CANECA	UN	1	96.639,00	94.258,00	93.603,00	13.395,00	79.832,00	106.303,00	92.933,19	14,71%	MENOR VALOR	79.832,00	15.168,00	\$ 95.000,00
39	SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSOS PARA SELLADO HERMÉTICO-SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML (CARTUCHO PARA PISTOLA DE CALAFATEO)	UN	1	30.252,00	23.978,00	20.376,00	13.572,00	8.403,00	33.277,00	16.473,92	58,76%	MEDIA GEOMETRICA	8.403,00	1.597,00	\$ 10.000,00
40	CEMENTO SOLVENTE (SOLDADURA LÍQUIDA) PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC POR 240 ML	UN	1	71.429,00	57.003,00	49.035,00	31.376,00	21.008,00	78.571,00	40.362,04	57,16%	MEDIA GEOMETRICA	21.008,00	3.992,00	\$ 25.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
41	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UN	1	882,00	786,00	756,00	248,00	504,00	971,00	723,42	33,33%	MEDIA GEOMETRICA	504,00	96,00	\$ 600,00
42	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UN	1	882,00	786,00	756,00	248,00	504,00	971,00	723,42	33,33%	MEDIA GEOMETRICA	504,00	96,00	\$ 600,00
43	BOTÓN SUPERIOR PARA VÁLVULA WC COFLEX UNIVERSAL	UN	1	33.193,00	27.437,00	24.813,00	12.952,00	12.605,00	36.513,00	21.922,18	49,20%	MEDIA GEOMETRICA	12.605,00	2.395,00	\$ 15.000,00
44	DE CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO (LANILLA) PARA AISLAMIENTO TÉRMICO - REVESTIMIENTO, SELLADO DE JUNTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA/CALIENTE O CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN, PREVIENIENDO LA PÉRDIDA DE ENERGÍA, LA CONGELACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL (SUDORACIÓN DE LA TUBERÍA).	UN	1	152.983,00	148.347,00	148.199,00	8.030,00	139.076,00	152.983,00	148.048,25	6,16%	MENOR VALOR	139.076,00	26.424,00	\$ 165.500,00
45	CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE / TEFLÓN) DE 1/2" PARA SELLADO DE ROSCAS. PARA USO PLOMERÍA	UN	1	55.042,00	38.754,00	13.085,00	33.094,00	672,00	60.546,00	1.970,85	94,86%	MEDIA GEOMETRICA	672,00	128,00	\$ 800,00
46	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO PRE-ENGOMADA CON ADHESIVO TERMOFUSIBLE.	UN	1	33.193,00	31.639,00	31.262,00	5.809,00	25.210,00	36.513,00	30.870,22	19,36%	MENOR VALOR	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
47	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO SIN GOMA PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL.	UN	1	46.034,00	44.639,00	44.594,00	2.416,00	41.849,00	46.034,00	44.548,66	6,16%	MENOR VALOR	41.849,00	7.951,00	\$ 49.800,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
48	CINTA AISLANTE DE PVC DE GRADO PROFESIONAL REFERENCIA SCOTCH 33+ DE ALTA ESPECIFICACIÓN O TEMFLEX 1600 PARA USO COMERCIAL 3/4 DE PULGADA DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES CON PROPIEDAD AUTO EXTINGUIBLE (RETARDANTE DE LLAMA), SOPORTE DE VOLTAJE DE HASTA 600V Y CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL RETIE.	UN	1	33.193,00	25.756,00	20.928,00	15.843,00	7.563,00	36.513,00	15.811,39	63,86%	MEDIA GEOMETRICA	7.563,00	1.437,00	\$ 9.000,00
49	CODOS PVC 1/2"	UN	1	882,00	814,00	796,00	200,00	588,00	971,00	776,47	26,13%	MENOR VALOR	588,00	112,00	\$ 700,00
50	CODO PVC 1 "	UN	1	1.639,00	1.595,00	1.584,00	232,00	1.345,00	1.803,00	1.571,68	15,09%	MENOR VALOR	1.345,00	256,00	\$ 1.601,00
51	CODO PVC 1 - 1/2 "	UN	1	2.034,00	3.031,00	2.696,00	1.890,00	1.849,00	5.210,00	2.449,82	31,42%	MEDIA GEOMETRICA	1.849,00	351,00	\$ 2.200,00
52	JUNTA/BOQUILLA ACRÍLICA PARA REVESTIMIENTOS, COLOR BLANCO, DISEÑADA PARA EL LLENADO DE JUNTAS DESDE 1 MM HASTA 5 MM EN PORCELANATOS O CERÁMICAS. DEBE POSEER PROPIEDADES IMPERMEABLES, ANTIHONGOS (ANTIMICROBIANA) Y ALTA RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN.	GL	1	38.319,00	31.866,00	29.017,00	14.623,00	15.126,00	42.151,00	25.877,31	47,87%	MEDIA GEOMETRICA	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
53	LÁMINA DE PVC TIPO CIELO RASO (MACHIHEMBADO) LARGO DE 5.95 METROS Y ANCHO DE 30 CENTÍMETROS	UN	1	33.739,00	32.717,00	32.684,00	1.771,00	30.672,00	33.739,00	32.651,12	6,16%	MENOR VALOR	30.672,00	5.828,00	\$ 36.500,00
54	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 20W 20000LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	1	50.840,00	60.364,00	58.232,00	20.628,00	46.218,00	84.034,00	56.384,85	20,63%	MENOR VALOR	46.218,00	8.781,00	\$ 54.999,00
55	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W 110 V LUZ FRÍA DIÁMETRO DE LA PANTALLA/FOCO 30 CM ALTO DEL CUERPO DE LA LÁMPARA 2.2 CM MATERIAL DE LA BASE METAL	UN	1	31.513,00	27.101,00	25.470,00	10.489,00	15.126,00	34.664,00	23.679,30	40,61%	MEDIA GEOMETRICA	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
56	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/4" (6.35 MM)	UN	1	162.227,00	157.311,00	157.154,00	8.515,00	147.479,00	162.227,00	156.993,77	6,16%	MENOR VALOR	147.479,00	28.021,00	\$ 175.500,00
57	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 3/8" (9.52 MM)	UN	1	208.538,00	202.218,00	202.017,00	10.945,00	189.580,00	208.538,00	201.810,79	6,16%	MENOR VALOR	189.580,00	36.020,00	\$ 225.600,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
58	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/2" (12.7 MM)	UN	1	402.101,00	389.916,00	389.527,00	21.105,00	365.546,00	402.101,00	389.129,85	6,16%	MENOR VALOR	365.546,00	69.454,00	\$ 435.000,00
59	PELÍCULA DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS Y VENTANERÍA - 8 MILS (200 MICRAS) PARA ZONAS COMERCIALES O PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EXTREMA.	UN	1	135.420,00	131.317,00	131.185,00	7.108,00	123.109,00	135.420,00	131.051,78	6,16%	MENOR VALOR	123.109,00	23.391,00	\$ 146.500,00
60	CINTA DE ENMASCARAR DE 2" PARA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	UN	1	54.622,00	41.597,00	32.106,00	27.427,00	10.084,00	60.084,00	22.368,41	68,59%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
61	SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO	UN	1	30.966,00	30.028,00	29.998,00	1.625,00	28.151,00	30.966,00	29.967,47	6,16%	MENOR VALOR	28.151,00	5.349,00	\$ 33.500,00
62	TAPÓN DE 1/2" PVC	UN	1	807,00	733,00	712,00	202,00	504,00	887,00	689,69	29,21%	MENOR VALOR	504,00	96,00	\$ 600,00
63	T PVC PRESIÓN DE 1- 1/2 PULGADA	UN	1	10.084,00	9.160,00	8.900,00	2.525,00	6.303,00	11.092,00	8.621,07	29,18%	MENOR VALOR	6.303,00	1.198,00	\$ 7.501,00
64	T PVC PRESIÓN DE 1 "	UN	1	3.025,00	2.734,00	2.650,00	781,00	1.849,00	3.328,00	2.559,79	30,23%	MEDIA GEOMETRICA	1.849,00	351,00	\$ 2.200,00
65	T DE 1/2" PVC	UN	1	1.345,00	1.221,00	1.187,00	337,00	840,00	1.479,00	1.149,48	29,23%	MENOR VALOR	840,00	160,00	\$ 1.000,00
66	TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 3 PULGADAS PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TIPO WAVIN / GERFOR Estrictamente con la NTC 1087	UN	1	53.782,00	48.852,00	47.467,00	13.468,00	33.613,00	59.160,00	45.979,01	29,19%	MENOR VALOR	33.613,00	6.386,00	\$ 39.999,00
67	TUBO A PRESIÓN DE 1 - 1/2 "	UN	1	67.227,00	61.064,00	59.334,00	16.835,00	42.017,00	73.950,00	57.473,77	29,19%	MENOR VALOR	42.017,00	7.983,00	\$ 50.000,00
68	TUBO A PRESIÓN DE 1 "	UN	1	40.336,00	36.639,00	35.600,00	10.101,00	25.210,00	44.370,00	34.484,26	29,19%	MENOR VALOR	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
69	TUBO A PRESIÓN DE 1/2 "	UN	1	24.202,00	21.983,00	21.360,00	6.060,00	15.126,00	26.622,00	20.690,56	29,19%	MENOR VALOR	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
70	TUBO DE 1/2" PVC	UN	1	42.151,00	40.874,00	40.833,00	2.212,00	38.319,00	42.151,00	40.791,54	6,16%	MENOR VALOR	38.319,00	7.281,00	\$ 45.600,00
71	TUBO DE 1 Y 1/2" SANITARIO	UN	1	46.723,00	46.151,00	45.925,00	5.552,00	40.336,00	51.395,00	45.695,69	12,17%	MENOR VALOR	40.336,00	7.664,00	\$ 48.000,00
72	TUBO 8X4 CALIBRE 16	UN	1	102.521,00	93.053,00	90.385,00	25.792,00	63.866,00	112.773,00	87.516,23	29,34%	MENOR VALOR	63.866,00	12.135,00	\$ 76.001,00
73	TUBO CUADRADO DE 10X10 CALIBRE 16	UN	1	235.294,00	212.325,00	205.671,00	61.300,00	142.857,00	258.824,00	198.496,24	30,54%	MEDIA GEOMETRICA	142.857,00	27.143,00	\$ 170.000,00
74	TEFLÓN INDUSTRIAL	UN	1	7.983,00	6.429,00	5.612,00	3.408,00	2.521,00	8.782,00	4.718,42	55,08%	MEDIA GEOMETRICA	2.521,00	479,00	\$ 3.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
75	UNIÓN DE 1/2" PVC	UN	1	1.008,00	874,00	826,00	324,00	504,00	1.109,00	773,89	38,98%	MEDIA GEOMETRICA	504,00	96,00	\$ 600,00
76	UNIÓN DE 1" Y 1/2	UN	1	3.025,00	2.678,00	2.567,00	877,00	1.681,00	3.328,00	2.446,86	34,51%	MEDIA GEOMETRICA	1.681,00	319,00	\$ 2.000,00
77	VÁLVULA DE CORTE O DE BOLA-REGISTRO 1/2" PVC	UN	1	36.555,00	30.070,00	27.036,00	14.513,00	13.445,00	40.210,00	23.696,55	50,27%	MEDIA GEOMETRICA	13.445,00	2.555,00	\$ 16.000,00
78	VÁLVULA DE DESCARGA (ÁRBOL DE SALIDA PARA SANITARIO)	UN	1	46.723,00	41.109,00	39.265,00	13.966,00	25.210,00	51.395,00	37.254,72	35,80%	MEDIA GEOMETRICA	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
79	VÁLVULA DE ADMISIÓN, DE LLENADO O DE ENTRADA HIDROSTÁTICA ÁRBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	UN	1	55.462,00	48.627,00	46.341,00	16.871,00	29.412,00	61.008,00	43.845,88	36,53%	MEDIA GEOMETRICA	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
80	VÁLVULA DE LLENADO HIDROSTÁTICA SUMERGIBLE EN BRONCE PARA TANQUE DE 2 PULGADAS	UN	1	217.227,00	210.644,00	210.434,00	11.401,00	197.479,00	217.227,00	210.219,57	6,16%	MENOR VALOR	197.479,00	37.521,00	\$ 235.000,00
81	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA AJUSTABLE COLOR BLANCO ALTO 2,5 CM	UN	1	46.723,00	42.510,00	41.335,00	11.581,00	29.412,00	51.395,00	40.074,79	28,84%	MENOR VALOR	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
82	CANALES PARA AGUAS LLUVIAS DE 3"	UN	1	68.067,00	64.454,00	63.576,00	12.621,00	50.420,00	74.874,00	62.656,02	20,69%	MENOR VALOR	50.420,00	9.580,00	\$ 60.000,00
83	CANAleta PORTA CABLES EN PVC DE 100X100 MM (TRAMOS DE 6 M)	UN	1	46.218,00	33.754,00	21.453,00	25.697,00	4.202,00	50.840,00	10.740,92	80,41%	MEDIA GEOMETRICA	4.202,00	798,00	\$ 5.000,00
84	CEMENTO HIDRÁULICO GRIS PARA USO GENERAL (SACO DE 50 KG)	UN	1	46.218,00	41.036,00	39.411,00	13.182,00	26.050,00	50.840,00	37.644,52	33,90%	MEDIA GEOMETRICA	26.050,00	4.950,00	\$ 31.000,00
85	CERÁMICA BLANCA 30X60 MT NORMA COLOMBIANA NTC 919 (BALDOSAS CERÁMICAS) O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 13006 - (SIN ALABEOS O CURVATURAS) Y CONSISTENCIA DE TONO (MISMO LOTE DE PRODUCCIÓN) - LA SUPERFICIE DEBE SER COMPLETAMENTE LISA, HOMOGÉNEA Y LIBRE DE POROS, FISURAS O IMPERFECCIONES EN EL ESMALTE.	UN	1	71.429,00	59.804,00	54.855,00	26.562,00	29.412,00	78.571,00	49.401,20	46,38%	MEDIA GEOMETRICA	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
86	ESPEJO VIDRIO BISELADO DE 244 X 122 CM	UN	1	365.126,00	354.062,00	353.708,00	19.164,00	331.933,00	365.126,00	353.347,79	6,16%	MENOR VALOR	331.933,00	63.067,00	\$ 395.000,00
87	JABONERA CERÁMICO BLANCO ANCHO 11,6 CM X ALTO 4,3 CM	UN	1	45.756,00	44.370,00	44.325,00	2.402,00	41.597,00	45.756,00	44.280,29	6,15%	MENOR VALOR	41.597,00	7.903,00	\$ 49.500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
88	LADRILLO PARA FACHADA	UN	1	1.975,00	1.803,00	1.755,00	480,00	1.261,00	2.172,00	1.704,48	28,15%	MENOR VALOR	1.261,00	240,00	\$ 1.501,00
89	LADRILLO ROJO PISO	UN	1	3.420,00	3.317,00	3.313,00	180,00	3.109,00	3.420,00	3.309,84	6,16%	MENOR VALOR	3.109,00	591,00	\$ 3.700,00
90	LÁMINA DE DRYWALL DE 2.44 X 1.22 DE MEDIA	UN	1	51.395,00	49.838,00	49.788,00	2.698,00	46.723,00	51.395,00	49.737,06	6,16%	MENOR VALOR	46.723,00	8.877,00	\$ 55.600,00
91	LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 MEDIDAS: 1.22 M x 2.44 M	UN	1	80.672,00	73.838,00	71.983,00	19.252,00	52.101,00	88.739,00	69.998,08	27,62%	MENOR VALOR	52.101,00	9.899,00	\$ 62.000,00
92	LIJA DE AGUA - GRANO # 150	UN	1	2.941,00	2.619,00	2.519,00	826,00	1.681,00	3.235,00	2.411,40	33,27%	MEDIA GEOMETRICA	1.681,00	319,00	\$ 2.000,00
93	LIJA DE AGUA #120	UN	1	2.941,00	2.619,00	2.519,00	826,00	1.681,00	3.235,00	2.411,40	33,27%	MEDIA GEOMETRICA	1.681,00	319,00	\$ 2.000,00
94	MASILLA PARA DRYWALL O COMPUESTO PARA JUNTAS (MASILLA PARA PLACA YESO)	UN	1	97.059,00	94.118,00	94.024,00	5.094,00	88.235,00	97.059,00	93.927,89	6,16%	MENOR VALOR	88.235,00	16.765,00	\$ 105.000,00
95	MESÓN EN MÁRMOL DE 60 CM DE ANCHO X 150 CM DE LARGO X 03 CM DE ALTO	UN	1	1.349.580,00	1.308.683,00	1.307.378,00	70.835,00	1.226.891,00	1.349.580,00	1.306.045,00	6,16%	MENOR VALOR	1.226.891,00	233.109,00	\$ 1.460.000,00
96	PEGAMENTO PARA ENCHAPADO O CERÁMICO X 25 KG	UN	1	19.748,00	17.185,00	16.294,00	6.228,00	10.084,00	21.723,00	15.318,64	38,11%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
97	PISO GRES PORCELÁNICO ESMALTADO NEGRO 60X60CM CAJA 1.44 M2- PORCELANATO NEGRO	UN	1	134.588,00	130.510,00	130.380,00	7.064,00	122.353,00	134.588,00	130.246,68	6,16%	MENOR VALOR	122.353,00	23.247,00	\$ 145.600,00
98	PUERTA DE VIDRIO 2.34 CM DE ALTO X 74.3 CM DE ANCHO	UN	1	785.714,00	761.905,00	761.144,00	41.239,00	714.286,00	785.714,00	760.368,66	6,16%	MENOR VALOR	714.286,00	135.714,00	\$ 850.000,00
99	TIERRA NEGRA ABONADA PARA JARDÍN	M3	1	39.748,00	38.543,00	38.505,00	2.086,00	36.134,00	39.748,00	38.465,71	6,16%	MENOR VALOR	36.134,00	6.865,00	\$ 42.999,00
100	VIDRIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 120 POR 200 CM DE 6 MM	UN	1	429.832,00	416.807,00	416.391,00	22.560,00	390.756,00	429.832,00	415.966,39	6,16%	MENOR VALOR	390.756,00	74.244,00	\$ 465.000,00
101	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UN	1	19.328,00	16.331,00	15.115,00	6.933,00	8.403,00	21.261,00	13.775,70	44,41%	MEDIA GEOMETRICA	8.403,00	1.597,00	\$ 10.000,00
102	BROCHAS DE 6 PULGADAS	UN	1	24.034,00	23.305,00	23.282,00	1.261,00	21.849,00	24.034,00	23.258,34	6,15%	MENOR VALOR	21.849,00	4.151,00	\$ 26.000,00
103	BROCHAS DE 2 PULGADAS	UN	1	7.143,00	6.120,00	5.735,00	2.416,00	3.361,00	7.857,00	5.311,87	41,39%	MEDIA GEOMETRICA	3.361,00	639,00	\$ 4.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
104	RODILLOS DE 6 PULGADAS	UN	1	21.849,00	16.975,00	13.834,00	10.392,00	5.042,00	24.034,00	10.500,12	63,55%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
105	RODILLOS DE 4 PULGADAS	UN	1	18.487,00	14.342,00	11.646,00	8.830,00	4.202,00	20.336,00	8.790,84	63,92%	MEDIA GEOMETRICA	4.202,00	798,00	\$ 5.000,00
106	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UN	1	24.790,00	20.714,00	18.961,00	9.289,00	10.084,00	27.269,00	17.028,29	46,82%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
107	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE UNA PESTAÑA DE 2 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE - PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	1	13.866,00	10.126,00	6.436,00	7.709,00	1.261,00	15.252,00	3.222,27	80,41%	MEDIA GEOMETRICA	1.261,00	240,00	\$ 1.501,00
108	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE DOS PESTAÑAS DE 3 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE -PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	UN	1	16.387,00	11.975,00	7.645,00	9.097,00	1.513,00	18.025,00	3.857,95	80,21%	MEDIA GEOMETRICA	1.513,00	287,00	\$ 1.800,00
109	ABRAZADERA TIPO SIN FIN-DE CREMALLERA O ABRAZADERA INDUSTRIAL ANCHO DE ABANDA ½ PULGADA X 3 PULGADAS CON UN TORNILLO DE ROSCA HELICOIDAL, EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CARBÓN DE DDIAMETRO - PARA ASEGURAR ACOPLÉS DE MANGUERAS FLEXIBLES, UNIONES DE CAUCHO O CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN QUE REQUIEREN UN TORQUE GRADUABLE.	UN	1	18.908,00	13.515,00	6.914,00	11.018,00	840,00	20.798,00	2.323,83	87,85%	MEDIA GEOMETRICA	840,00	160,00	\$ 1.000,00
110	ABRAZADERA TIPO GOTA O DE SUSPENSIÓN - ABRAZADERA COLGANTE MATERIAL GALVANIZADO O ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS - PARA COLGAR REDES AÉREAS DE TUBERÍAS (COMO DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS O REDES CONTRA INCENDIO) SUSPENDIDAS DESDE LAS LOSAS DE TECHO MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS.	UN	1	7.857,00	7.619,00	7.611,00	412,00	7.143,00	7.857,00	7.603,69	6,15%	MENOR VALOR	7.143,00	1.357,00	\$ 8.500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
111	ALAMBRE #12 (ROLLO X 100 METROS)	UN	1	306.723,00	274.930,00	265.415,00	83.058,00	180.672,00	337.395,00	255.122,80	31,93%	MEDIA GEOMETRICA	180.672,00	34.328,00	\$ 215.000,00
112	ALAMBRE NEGRO ROLLO CAL 18 X 10 KG APROXIMADAMENTE	UN	1	29.412,00	22.549,00	17.755,00	14.508,00	5.882,00	32.353,00	12.770,90	66,87%	MEDIA GEOMETRICA	5.882,00	1.118,00	\$ 7.000,00
113	BISTURÍ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	1	13.866,00	11.667,00	10.755,00	5.057,00	5.882,00	15.252,00	9.750,20	45,31%	MEDIA GEOMETRICA	5.882,00	1.118,00	\$ 7.000,00
114	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UN	1	54.622,00	49.580,00	48.159,00	13.738,00	34.034,00	60.084,00	46.631,81	29,33%	MENOR VALOR	34.034,00	6.466,00	\$ 40.500,00
115	SET DE 11 LLAVES MM LLAVES MULTIPROPÓSITO PUNTA CORONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN PARA TRABAJOS MECÁNICOS. MEDIDAS 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 Y 19MM.	JUEGO	1	155.462,00	112.465,00	66.224,00	88.280,00	10.924,00	171.008,00	28.896,57	83,50%	MEDIA GEOMETRICA	10.924,00	2.076,00	\$ 13.000,00
116	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UN	1	22.269,00	21.190,00	20.929,00	3.956,00	16.807,00	24.496,00	20.657,03	19,70%	MENOR VALOR	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
117	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UN	1	29.412,00	28.431,00	28.185,00	4.493,00	23.529,00	32.353,00	27.930,60	16,52%	MENOR VALOR	23.529,00	4.471,00	\$ 28.000,00
118	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UN	1	33.277,00	34.622,00	34.372,00	5.175,00	30.252,00	40.336,00	34.130,58	11,99%	MENOR VALOR	30.252,00	5.748,00	\$ 36.000,00
119	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS: 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X4" - 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X6" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X6" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 1/4X4"	JUEGO	1	64.244,00	62.297,00	62.235,00	3.372,00	58.403,00	64.244,00	62.171,32	6,16%	MENOR VALOR	58.403,00	11.097,00	\$ 69.500,00
120	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL M 10X1,5X30 CON TUERCA	UN	1	8.782,00	8.515,00	8.507,00	461,00	7.983,00	8.782,00	8.498,24	6,16%	MENOR VALOR	7.983,00	1.517,00	\$ 9.500,00
121	PERFIL CANAL EN ACERO GALVANIZADO BASE 9 (3 5/8") PARA MUROS EN DRYWALL	UN	1	21.261,00	20.616,00	20.596,00	1.116,00	19.328,00	21.261,00	20.574,68	6,16%	MENOR VALOR	19.328,00	3.672,00	\$ 23.000,00
122	CHAZOS SUPRA DE 1/4	UN	1	1.849,00	1.714,00	1.680,00	404,00	1.261,00	2.034,00	1.642,96	24,94%	MENOR VALOR	1.261,00	240,00	\$ 1.501,00
123	CHAZOS SUPRA DE 5/16	UN	1	3.025,00	2.818,00	2.765,00	639,00	2.101,00	3.328,00	2.709,88	24,01%	MENOR VALOR	2.101,00	399,00	\$ 2.500,00
124	CHAZOS SUPRA DE 3/8	UN	1	4.622,00	4.356,00	4.291,00	892,00	3.361,00	5.084,00	4.222,03	21,67%	MENOR VALOR	3.361,00	639,00	\$ 4.000,00
125	CINTA DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS DE 5 CM X 90 METROS	UN	1	19.748,00	17.185,00	16.294,00	6.228,00	10.084,00	21.723,00	15.318,64	38,11%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
126	CODOS DE 90° EN ACERO MALEABLE GALVANIZADO DE 1/2"	UN	1	5.462,00	4.888,00	4.715,00	1.493,00	3.193,00	6.008,00	4.527,15	32,28%	MEDIA GEOMETRICA	3.193,00	607,00	\$ 3.800,00
127	CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA COLOR VERDE 1.01X6M CAL 31 0.25MM -600 CM LARGO X 101 CM ANCHO	UN	1	198.739,00	157.605,00	134.066,00	89.015,00	55.462,00	218.613,00	108.552,88	58,63%	MEDIA GEOMETRICA	55.462,00	10.538,00	\$ 66.000,00
128	CUELLO LAVA MANO REDONDO	UN	1	78.571,00	76.190,00	76.114,00	4.124,00	71.429,00	78.571,00	76.036,87	6,16%	MENOR VALOR	71.429,00	13.572,00	\$ 85.001,00
129	DISCOS DE LIJADO DE 7 PULGADAS	UN	1	14.420,00	13.983,00	13.969,00	757,00	13.109,00	14.420,00	13.955,00	6,16%	MENOR VALOR	13.109,00	2.491,00	\$ 15.600,00
130	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS	UN	1	7.143,00	6.064,00	5.638,00	2.512,00	3.193,00	7.857,00	5.168,58	43,37%	MEDIA GEOMETRICA	3.193,00	607,00	\$ 3.800,00
131	DISCO DE TUNGSTENO 4 PULGADAS	UN	1	19.748,00	15.224,00	12.170,00	9.597,00	4.202,00	21.723,00	8.963,97	65,47%	MEDIA GEOMETRICA	4.202,00	798,00	\$ 5.000,00
132	DISCOS DE PULIR DE 4 PULGADAS	KILO	1	28.151,00	25.028,00	24.055,00	7.973,00	15.966,00	30.966,00	22.997,84	33,63%	MEDIA GEOMETRICA	15.966,00	3.034,00	\$ 19.000,00
133	ELECTRODO 60/13 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	UN	1	19.832,00	15.563,00	12.969,00	9.165,00	5.042,00	21.815,00	10.183,41	61,12%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
134	FLANCHE PARA TEJA EN ACERO GALVANIZADO MEDIDA: 20.3 CM DE ANCHO, 244 CM DE LARGO, ESPESOR DE 0.43 MM	UN	1	13.866,00	14.188,00	14.167,00	945,00	13.445,00	15.252,00	14.146,88	5,10%	MENOR VALOR	13.445,00	2.555,00	\$ 16.000,00
135	GANCHO COLGADOR PERCHERO DOBLE CROMADO O PLATEADO	JUEGO	1	6.008,00	6.625,00	6.509,00	1.564,00	5.462,00	8.403,00	6.403,27	16,09%	MENOR VALOR	5.462,00	1.038,00	\$ 6.500,00
136	JUEGO DE 10 UNIDADES DE PUNTAS DOBLES MAGNÉTICAS S2 PH2 ESTRELLA + SL6 PALA PARA HERRAMIENTA ELÉCTRICA 65 MM DE LARGO DUREZA 59-60 HRC	JUEGO	1	54.622,00	39.216,00	21.292,00	31.533,00	2.941,00	60.084,00	8.001,04	86,19%	MEDIA GEOMETRICA	2.941,00	559,00	\$ 3.500,00
137	JUEGO DE 7 UNIDADES DE BROCAS HSS PARA METAL - MEDIDAS: 5/64", 7/64", 1/8", 5/32", 5/32", 3/16", 7/32"	JUEGO	1	87.815,00	85.154,00	85.069,00	4.609,00	79.832,00	87.815,00	84.982,38	6,16%	MENOR VALOR	79.832,00	15.168,00	\$ 95.000,00
138	JUEGO BROCAS POR 4 UNIDADES PARA CONCRETO PUNTA DE TUNGSTENO MEDIDAS: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"	KILO	1	31.059,00	30.118,00	30.088,00	1.630,00	28.235,00	31.059,00	30.056,93	6,16%	MENOR VALOR	28.235,00	5.365,00	\$ 33.600,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
139	ELECTRODO 60/11 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	UN	1	75.546,00	56.244,00	39.855,00	40.154,00	10.084,00	83.101,00	24.108,55	74,70%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
140	LAVAPLATOS PARA SOBREPONER DE 150 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE LA CUBETA 55 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD: 15 CM	UN	1	198.739,00	192.717,00	192.525,00	10.431,00	180.672,00	198.739,00	192.328,54	6,16%	MENOR VALOR	180.672,00	34.328,00	\$ 215.000,00
141	LLAVE DE JARDÍN PESADA SATÍN DIÁMETRO: 3.4 CM, 9.8 CM, 15.6 CM	UN	1	33.277,00	63.193,00	50.252,00	54.457,00	30.252,00	126.050,00	42.230,09	39,80%	MEDIA GEOMETRICA	30.252,00	5.748,00	\$ 36.000,00
142	PUERTAS EN PERFILES DE ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CON 4 PANELES DE VIDRIO CON PELÍCULA BLANCA MEDIDAS 220 CM DE ALTO X 120 CM DE ANCHO	UN	1	697.479,00	493.277,00	200.783,00	415.557,00	15.126,00	767.227,00	43.574,10	92,47%	MEDIA GEOMETRICA	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
143	REJILLA SIFÓN ACERADA DE 3 PULGADAS POR 2 PULGADAS	UN	1	22.185,00	21.513,00	21.491,00	1.164,00	20.168,00	22.185,00	21.469,23	6,16%	MENOR VALOR	20.168,00	3.832,00	\$ 24.000,00
144	REMACHE POP EN ALUMINIO 3/16 X 1/2 PULGADA	UN	1	9.706,00	9.538,00	9.523,00	647,00	8.824,00	10.084,00	9.507,80	7,34%	MENOR VALOR	8.824,00	1.677,00	\$ 10.501,00
145	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 4 PULGADA	UN	1	38.319,00	27.804,00	16.811,00	21.617,00	2.941,00	42.151,00	7.695,85	82,51%	MEDIA GEOMETRICA	2.941,00	559,00	\$ 3.500,00
146	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 2 PULGADA	UN	1	60.084,00	58.263,00	58.205,00	3.154,00	54.622,00	60.084,00	58.145,84	6,16%	MENOR VALOR	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
147	REGISTRO DE 1/2 PULGADA	UN	1	32.353,00	31.373,00	31.341,00	1.698,00	29.412,00	32.353,00	31.309,30	6,15%	MENOR VALOR	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
148	REGISTRO DE 1 PULGADA	UN	1	79.832,00	60.364,00	45.510,00	40.828,00	13.445,00	87.815,00	30.522,27	70,46%	MEDIA GEOMETRICA	13.445,00	2.555,00	\$ 16.000,00
149	SOCKET T8 CON GANCHO SOPORTE	UN	1	20.336,00	21.345,00	21.163,00	3.473,00	18.487,00	25.210,00	20.989,13	12,64%	MENOR VALOR	18.487,00	3.513,00	\$ 22.000,00
150	TOALLERO DOBLE EN CERÁMICA 14 CM ANCHO X 4,8 CM ALTO Y 9,2 DE LARGO	UN	1	87.815,00	85.154,00	85.069,00	4.609,00	79.832,00	87.815,00	84.982,38	6,16%	MENOR VALOR	79.832,00	15.168,00	\$ 95.000,00
151	TORNILLO AUTO PERFORANTE N8	UN	1	971,00	17.424,00	3.508,00	28.575,00	882,00	50.420,00	1.373,96	74,86%	MEDIA GEOMETRICA	882,00	168,00	\$ 1.050,00
152	TORNILLO GOLOSO DE 1 PULGADA	UN	1	1.092,00	961,00	917,00	327,00	588,00	1.202,00	870,18	35,88%	MEDIA GEOMETRICA	588,00	112,00	\$ 700,00
153	TORNILLO PARA DRYWALL DE 12X5	UN	1	462,00	574,00	546,00	231,00	420,00	840,00	523,23	23,08%	MENOR VALOR	420,00	80,00	\$ 500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
154	TORNILLO ESTRUCTURAL DE 3X16 PUNTA AGUJA	UN	1	714,00	640,00	618,00	194,00	420,00	786,00	593,74	32,04%	MEDIA GEOMETRICA	420,00	80,00	\$ 500,00
155	TORNILLO AVELLANADO PUNTA BROCA 7x1 1/4	UN	1	601,00	583,00	582,00	32,00	546,00	601,00	581,46	6,19%	MENOR VALOR	546,00	104,00	\$ 650,00
156	TORNILLOS ESTRUCTURAL MOSQUITO 7 x 7/16	UN	1	555,00	549,00	548,00	42,00	504,00	588,00	546,81	8,03%	MENOR VALOR	504,00	96,00	\$ 600,00
157	TORNILLO PARA DRYWALL 3 PULGADAS	UN	1	588,00	538,00	524,00	141,00	378,00	647,00	509,35	27,86%	MENOR VALOR	378,00	72,00	\$ 450,00
158	TORNILLO DE CAPUCHÓN PARA CUBIERTA DE 5/16"	UN	1	34.109,00	33.076,00	33.043,00	1.790,00	31.008,00	34.109,00	33.008,95	6,16%	MENOR VALOR	31.008,00	5.892,00	\$ 36.900,00
159	VARILLA DE 12 MM X 6 MT	UN	1	41.597,00	30.238,00	18.564,00	23.369,00	3.361,00	45.756,00	8.736,29	81,90%	MEDIA GEOMETRICA	3.361,00	639,00	\$ 4.000,00
160	VENTANERÍA EN ALUMINIO: CORREDIZA CON DIVISIÓN EN EL CENTRO DE 1MT DE ALTO X 1,20 MT ANCHO CON ESPESOR DE VIDRIO DE 4 MM CERRADURA MANUAL	UN	1	474.790,00	339.216,00	172.189,00	276.959,00	20.588,00	522.269,00	57.042,52	88,04%	MEDIA GEOMETRICA	20.588,00	3.912,00	\$ 24.500,00
161	CABLE #12 ROJO	UN	1	306.723,00	273.529,00	263.341,00	85.443,00	176.471,00	337.395,00	252.295,34	32,99%	MEDIA GEOMETRICA	176.471,00	33.529,00	\$ 210.000,00
162	CABLE #12 BLANCO	UN	1	306.723,00	273.529,00	263.341,00	85.443,00	176.471,00	337.395,00	252.295,34	32,99%	MEDIA GEOMETRICA	176.471,00	33.529,00	\$ 210.000,00
163	CABLE #12 VERDE	UN	1	306.723,00	273.529,00	263.341,00	85.443,00	176.471,00	337.395,00	252.295,34	32,99%	MEDIA GEOMETRICA	176.471,00	33.529,00	\$ 210.000,00
164	DÚPLEX #12	UN	1	222.689,00	185.294,00	168.841,00	84.790,00	88.235,00	244.958,00	150.706,57	47,74%	MEDIA GEOMETRICA	88.235,00	16.765,00	\$ 105.000,00
165	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UN	1	54.622,00	43.838,00	38.066,00	23.568,00	16.807,00	60.084,00	31.762,48	55,85%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
166	LLAVE LAVAPLATOS	UN	1	80.672,00	73.277,00	71.200,00	20.202,00	50.420,00	88.739,00	68.968,52	29,19%	MENOR VALOR	50.420,00	9.580,00	\$ 60.000,00
167	SIFÓN ORINAL	UN	1	97.899,00	78.333,00	67.685,00	42.649,00	29.412,00	107.689,00	56.074,15	56,55%	MEDIA GEOMETRICA	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
168	SIFONES LAVAMANOS	UN	1	25.210,00	23.249,00	22.734,00	5.720,00	16.807,00	27.731,00	22.184,87	26,07%	MENOR VALOR	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
169	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	1	46.218,00	37.955,00	34.054,00	18.460,00	16.807,00	50.840,00	29.760,20	50,65%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
170	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	1	54.622,00	43.838,00	38.066,00	23.568,00	16.807,00	60.084,00	31.762,48	55,85%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
171	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UN	1	60.084,00	58.263,00	58.205,00	3.154,00	54.622,00	60.084,00	58.145,84	6,16%	MENOR VALOR	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
172	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	UN	1	78.571,00	76.190,00	76.114,00	4.124,00	71.429,00	78.571,00	76.036,87	6,16%	MENOR VALOR	71.429,00	13.572,00	\$ 85.001,00
173	BOMBILLO LED 9W LUZ BLANCA	UN	1	7.983,00	6.709,00	6.177,00	2.926,00	3.361,00	8.782,00	5.590,35	45,59%	MEDIA GEOMETRICA	3.361,00	639,00	\$ 4.000,00
174	CABLE DÚPLEX 2 X 12 (ROLLO X 100 MT)	UN	1	222.689,00	185.294,00	168.841,00	84.790,00	88.235,00	244.958,00	150.706,57	47,74%	MEDIA GEOMETRICA	88.235,00	16.765,00	\$ 105.000,00
175	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 (ROLLO X 50 MT)	UN	1	477.311,00	454.566,00	449.061,00	84.186,00	361.345,00	525.042,00	443.319,94	19,53%	MENOR VALOR	361.345,00	68.656,00	\$ 430.001,00
176	CAJAS ELÉCTRICAS RECTANGULARES PLÁSTICAS TIPO 5800 (2X4")	UN	1	7.983,00	5.924,00	4.135,00	4.276,00	1.008,00	8.782,00	2.437,43	75,62%	MEDIA GEOMETRICA	1.008,00	192,00	\$ 1.200,00
177	CLAVIJA AÉREA CON POLO 15 AMP 12 VOLT DE CAUCHO	UN	1	13.866,00	11.387,00	10.216,00	5.538,00	5.042,00	15.252,00	8.928,06	50,65%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
178	CONTACTOR MAGNÉTICO ELECTRÓNICO LG 12B 220 V CC/110 V CC/24	UN	1	116.101,00	112.583,00	112.470,00	6.094,00	105.546,00	116.101,00	112.355,65	6,16%	MENOR VALOR	105.546,00	20.054,00	\$ 125.600,00
179	FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE 110V	UN	1	23.664,00	22.947,00	22.924,00	1.242,00	21.513,00	23.664,00	22.900,52	6,16%	MENOR VALOR	21.513,00	4.087,00	\$ 25.600,00
180	INTERRUPTOR SELECTOR DE MULETILLA METÁLICO PARA GABINETE AUTOMATIZADO CON INDICADOR ON - OFF	UN	1	42.983,00	41.681,00	41.639,00	2.256,00	39.076,00	42.983,00	41.596,64	6,16%	MENOR VALOR	39.076,00	7.424,00	\$ 46.500,00
181	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP BLANCO SCHNEIDER	UN	1	11.345,00	9.202,00	8.120,00	4.728,00	3.782,00	12.479,00	6.932,77	53,42%	MEDIA GEOMETRICA	3.782,00	719,00	\$ 4.501,00
182	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTACIÓN	UN	1	14.202,00	11.342,00	9.769,00	6.224,00	4.202,00	15.622,00	8.055,27	56,99%	MEDIA GEOMETRICA	4.202,00	798,00	\$ 5.000,00
183	INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN (125 V / 10-15 A)-110	UN	1	17.311,00	13.658,00	11.507,00	7.873,00	4.622,00	19.042,00	9.184,25	59,83%	MEDIA GEOMETRICA	4.622,00	878,00	\$ 5.500,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
184	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 50W MULTIVOLTAJE 110/220 4500LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN ANCHURA 0.1800 MTS. – ALTURA 0.1500 MTS. – PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	UN	1	38.655,00	32.381,00	29.717,00	14.346,00	15.966,00	42.521,00	26.781,19	46,27%	MEDIA GEOMETRICA	15.966,00	3.034,00	\$ 19.000,00
185	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 40W LUZ FRÍA 100-277V LUZ FRÍA 3200 LÚMENES	UN	1	54.622,00	46.639,00	43.575,00	18.758,00	25.210,00	60.084,00	40.204,93	42,15%	MEDIA GEOMETRICA	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
186	LÁMPARA REFLECTOR LED T5-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	54.622,00	52.241,00	51.663,00	9.266,00	42.017,00	60.084,00	51.062,92	18,67%	MENOR VALOR	42.017,00	7.983,00	\$ 50.000,00
187	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	1	19.748,00	16.625,00	15.333,00	7.188,00	8.403,00	21.723,00	13.909,94	45,20%	MEDIA GEOMETRICA	8.403,00	1.597,00	\$ 10.000,00
188	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	UN	1	28.235,00	22.846,00	20.088,00	11.864,00	9.244,00	31.059,00	17.065,29	53,98%	MEDIA GEOMETRICA	9.244,00	1.756,00	\$ 11.000,00
189	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W-110V LUZ BLANCA	UN	1	28.235,00	23.126,00	20.679,00	11.383,00	10.084,00	31.059,00	17.987,74	51,24%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
190	PILOTO LUMINOSO LED 22MM VERDE / ROJO 220V	UN	1	28.235,00	23.126,00	20.679,00	11.383,00	10.084,00	31.059,00	17.987,74	51,24%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
191	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W LUZ BLANCA	UN	1	54.622,00	41.317,00	31.188,00	27.910,00	9.244,00	60.084,00	20.959,55	70,36%	MEDIA GEOMETRICA	9.244,00	1.756,00	\$ 11.000,00
192	RELE TÉRMICO LG-MT32-S3K DE 16A-22AMP	UN	1	121.849,00	88.375,00	53.247,00	68.800,00	9.244,00	134.034,00	24.222,94	82,64%	MEDIA GEOMETRICA	9.244,00	1.756,00	\$ 11.000,00
193	RELE DE IMPULSO PASO A PASO #2NO 16A 230 VCA	UN	1	197.983,00	141.950,00	75.758,00	114.627,00	10.084,00	217.782,00	27.571,16	86,69%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
194	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W MULTICOLOR	UN	1	130.252,00	94.538,00	57.306,00	73.429,00	10.084,00	143.277,00	26.356,58	82,40%	MEDIA GEOMETRICA	10.084,00	1.916,00	\$ 12.000,00
195	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15 AMP BLANCA SCHNEIDER	UN	1	89.202,00	86.499,00	86.412,00	4.682,00	81.092,00	89.202,00	86.324,21	6,16%	MENOR VALOR	81.092,00	15.407,00	\$ 96.499,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
196	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA BLANCA LEVINTON	UN	1	18.025,00	25.476,00	23.152,00	14.348,00	16.387,00	42.017,00	21.382,22	29,22%	MENOR VALOR	16.387,00	3.114,00	\$ 19.501,00
197	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA NARANJA LEVINTON	UN	1	19.832,00	16.403,00	14.846,00	7.720,00	7.563,00	21.815,00	13.129,92	49,06%	MEDIA GEOMETRICA	7.563,00	1.437,00	\$ 9.000,00
198	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20AMP CON POLO	UN	1	46.218,00	34.034,00	22.797,00	25.214,00	5.042,00	50.840,00	12.518,82	77,88%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
199	TOMA AÉREA CON POLO 15 AMP 120 V DE CAUCHO	UN	1	19.412,00	20.196,00	20.050,00	3.019,00	17.647,00	23.529,00	19.909,50	11,99%	MENOR VALOR	17.647,00	3.353,00	\$ 21.000,00
200	TOMACORRIENTES DOBLES DE BAJA TENSIÓN CON POLO A TIERRA (125 V / 15 A)-110	UN	1	9.748,00	8.504,00	8.077,00	3.038,00	5.042,00	10.723,00	7.610,74	37,58%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
201	TUBO LED T8-9W-60CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	19.748,00	15.084,00	11.750,00	9.838,00	3.782,00	21.723,00	8.307,54	67,81%	MEDIA GEOMETRICA	3.782,00	719,00	\$ 4.501,00
202	TUBO LED T8-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	UN	1	21.513,00	16.739,00	13.692,00	10.187,00	5.042,00	23.664,00	10.450,19	63,18%	MEDIA GEOMETRICA	5.042,00	958,00	\$ 6.000,00
LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03															
203	ESLINGA RESTRICCIÓN EN Y CON ABSORBEDOR	UN	1	546.218,00	384.594,00	130.184,00	328.384,00	6.723,00	600.840,00	19.705,07	94,84%	MEDIA GEOMETRICA	6.723,00	1.277,00	\$ 8.000,00
204	SOGA 3/4" 19 MM GOLDEN X 50 ML	UN	1	239.496,00	185.854,00	151.049,00	114.280,00	54.622,00	263.445,00	114.159,66	63,84%	MEDIA GEOMETRICA	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
205	SOGA 3/8" 10 MM GOLDEN X 50 ML	UN	1	264.706,00	190.896,00	109.010,00	151.346,00	16.807,00	291.176,00	44.969,34	84,58%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
206	AZADÓN CABO DE MADERA	UN	1	80.672,00	62.633,00	50.961,00	38.443,00	18.487,00	88.739,00	38.582,39	63,72%	MEDIA GEOMETRICA	18.487,00	3.513,00	\$ 22.000,00
207	LLANA DE MADERA 10,5 X 6,5	UN	1	29.076,00	26.515,00	25.809,00	7.103,00	18.487,00	31.983,00	25.052,11	28,37%	MENOR VALOR	18.487,00	3.513,00	\$ 22.000,00
208	LLANA DENTADA DE 12X12 MANGO PLÁSTICO	UN	1	39.748,00	50.504,00	47.714,00	21.835,00	36.134,00	75.630,00	45.416,56	24,27%	MENOR VALOR	36.134,00	6.865,00	\$ 42.999,00
209	LLANA INOXIDABLE DE 125 MM MANGO MADERA	UN	1	39.748,00	43.081,00	42.477,00	9.084,00	36.134,00	53.361,00	41.915,17	14,93%	MENOR VALOR	36.134,00	6.865,00	\$ 42.999,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
210	MANGUERA AIRE 200 LIBRAS, ACOPLADA PARA COMPRESOR, 30 ML X ¼"	UN	1	163.866,00	115.686,00	44.289,00	97.983,00	2.941,00	180.252,00	8.531,20	93,36%	MEDIA GEOMETRICA	2.941,00	559,00	\$ 3.500,00
211	MANGUERA COMPLETA JARDÍN 1/2" CON PISTOLA Y ACOPLÉS, 50 M	UN	1	164.706,00	118.095,00	63.060,00	95.352,00	8.403,00	181.176,00	22.972,50	86,67%	MEDIA GEOMETRICA	8.403,00	1.597,00	\$ 10.000,00
212	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 2"	UN	1	6.008,00	7.185,00	6.917,00	2.526,00	5.462,00	10.084,00	6.686,32	21,04%	MENOR VALOR	5.462,00	1.038,00	\$ 6.500,00
213	BROCHA PARA USOS GENERALES MANGO PLÁSTICO DE 4"	UN	1	10.084,00	10.126,00	10.118,00	485,00	9.664,00	10.630,00	10.110,68	4,49%	MENOR VALOR	9.664,00	1.836,00	\$ 11.500,00
214	BROCHA PROFESIONAL MANGO PLÁSTICO DE 6"	UN	1	13.866,00	13.347,00	13.220,00	2.210,00	10.924,00	15.252,00	13.087,61	17,37%	MENOR VALOR	10.924,00	2.076,00	\$ 13.000,00
215	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9"	UN	1	15.252,00	17.269,00	16.867,00	4.745,00	13.866,00	22.689,00	16.505,28	17,79%	MENOR VALOR	13.866,00	2.635,00	\$ 16.501,00
216	RODILLO JUNIOR EPÓXICO BLANCO	UN	1	14.706,00	13.936,00	13.749,00	2.709,00	10.924,00	16.176,00	13.552,79	20,55%	MENOR VALOR	10.924,00	2.076,00	\$ 13.000,00
217	ALICATE 8 1/2 215 MM	UN	1	19.748,00	19.426,00	19.318,00	2.474,00	16.807,00	21.723,00	19.209,45	13,00%	MENOR VALOR	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
218	ALICATE AISLADO 1000V CORTE DIAGONAL 7 175 MM	UN	1	63.025,00	46.078,00	29.511,00	34.953,00	5.882,00	69.328,00	14.978,21	80,07%	MEDIA GEOMETRICA	5.882,00	1.118,00	\$ 7.000,00
219	ALICATE DE ELECTRICISTA 8"	UN	1	21.815,00	32.090,00	28.697,00	19.539,00	19.832,00	54.622,00	26.184,60	30,89%	MEDIA GEOMETRICA	19.832,00	3.768,00	\$ 23.600,00
220	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	UN	1	28.235,00	28.168,00	28.066,00	2.925,00	25.210,00	31.059,00	27.964,13	10,18%	MENOR VALOR	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
221	BISTURÍ ALMA METÁLICA TRABAJO PESADO CON KIT DE CUCHILLAS DE REPUESTO DE ACERO DE 18 MM X 10 UNDS	UN	1	10.630,00	16.569,00	14.457,00	11.133,00	9.664,00	29.412,00	12.956,20	33,15%	MEDIA GEOMETRICA	9.664,00	1.836,00	\$ 11.500,00
222	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDADORES	UN	1	197.479,00	139.580,00	55.724,00	117.801,00	4.034,00	217.227,00	11.646,69	92,76%	MEDIA GEOMETRICA	4.034,00	766,00	\$ 4.800,00
223	CINCEL CUÑA PUNTA PARA CONCRETO 7/8 X 36 CM	UN	1	33.193,00	25.616,00	20.533,00	16.084,00	7.143,00	36.513,00	15.188,77	65,21%	MEDIA GEOMETRICA	7.143,00	1.357,00	\$ 8.500,00
224	CINCEL LARGO 10" CUÑA 1"	UN	1	46.723,00	44.050,00	43.396,00	8.984,00	34.034,00	51.395,00	42.709,03	21,57%	MENOR VALOR	34.034,00	6.466,00	\$ 40.500,00
225	CORTA TUBOS PVC	UN	1	54.622,00	42.605,00	35.040,00	25.690,00	13.109,00	60.084,00	26.970,39	62,59%	MEDIA GEOMETRICA	13.109,00	2.491,00	\$ 15.600,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
226	ESCUADRA METÁLICA 20"	UN	1	54.622,00	43.838,00	38.066,00	23.568,00	16.807,00	60.084,00	31.762,48	55,85%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
227	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 2"	UN	1	7.857,00	12.003,00	10.564,00	7.807,00	7.143,00	21.008,00	9.527,66	32,38%	MEDIA GEOMETRICA	7.143,00	1.357,00	\$ 8.500,00
228	ESPÁTULA METÁLICA FLEXIBLE 6"	UN	1	21.445,00	22.050,00	21.926,00	2.905,00	19.496,00	25.210,00	21.803,93	11,08%	MENOR VALOR	19.496,00	3.704,00	\$ 23.200,00
229	EXPANSOR DE TUBOS	UN	1	79.832,00	64.286,00	56.119,00	34.075,00	25.210,00	87.815,00	47.184,25	55,08%	MEDIA GEOMETRICA	25.210,00	4.790,00	\$ 30.000,00
230	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	UN	1	38.319,00	31.585,00	28.469,00	15.104,00	14.286,00	42.151,00	25.037,44	49,82%	MEDIA GEOMETRICA	14.286,00	2.714,00	\$ 17.000,00
231	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 6"	UN	1	71.429,00	55.042,00	43.950,00	34.752,00	15.126,00	78.571,00	32.314,22	65,58%	MEDIA GEOMETRICA	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
232	LLAVE TUBO 4"	UN	1	28.151,00	25.308,00	24.469,00	7.496,00	16.807,00	30.966,00	23.563,52	31,31%	MEDIA GEOMETRICA	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00
233	LLAVE TUBO 6"	UN	1	38.655,00	37.703,00	37.441,00	5.358,00	31.933,00	42.521,00	37.173,27	14,71%	MENOR VALOR	31.933,00	6.067,00	\$ 38.000,00
234	LLAVE TUBO 8"	UN	1	50.840,00	59.804,00	57.841,00	19.664,00	46.218,00	82.353,00	56.128,65	20,09%	MENOR VALOR	46.218,00	8.781,00	\$ 54.999,00
235	MACETA OCTAGONAL DE 2 LB CON MANGO DE ENCINO DE 12"	UN	1	54.622,00	43.557,00	37.421,00	24.050,00	15.966,00	60.084,00	30.743,18	57,33%	MEDIA GEOMETRICA	15.966,00	3.034,00	\$ 19.000,00
236	MARCO PROFESIONAL AJUSTABLE PARA SEGUETA 12", INCLUYE HOJA DE SEGUETA	UN	1	63.529,00	62.678,00	62.360,00	7.666,00	54.622,00	69.882,00	62.037,05	12,41%	MENOR VALOR	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
237	MARTILLO 8 ONZAS MANGO FIBRA	UN	1	22.269,00	20.630,00	20.207,00	4.895,00	15.126,00	24.496,00	19.757,63	25,14%	MENOR VALOR	15.126,00	2.874,00	\$ 18.000,00
238	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 10 ONZAS	UN	1	28.151,00	26.989,00	26.706,00	4.669,00	21.849,00	30.966,00	26.412,01	18,19%	MENOR VALOR	21.849,00	4.151,00	\$ 26.000,00
239	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	UN	1	37.815,00	37.675,00	37.533,00	3.993,00	33.613,00	41.597,00	37.390,24	10,44%	MENOR VALOR	33.613,00	6.386,00	\$ 39.999,00
240	PALA REDONDA CABO DE MADERA	UN	1	50.840,00	49.300,00	49.251,00	2.668,00	46.218,00	50.840,00	49.200,33	6,16%	MENOR VALOR	46.218,00	8.781,00	\$ 54.999,00
241	PALÍN HOYADOR CON CABO EN MADERA	UN	1	121.849,00	95.098,00	78.316,00	57.211,00	29.412,00	134.034,00	60.401,41	62,44%	MEDIA GEOMETRICA	29.412,00	5.588,00	\$ 35.000,00
242	PALUSTRE 10" MANGO MADERA	UN	1	19.748,00	19.426,00	19.318,00	2.474,00	16.807,00	21.723,00	19.209,45	13,00%	MENOR VALOR	16.807,00	3.193,00	\$ 20.000,00

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										PRECIO DE REFERENCIA		
				MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	VALOR MAXIMO	MEDIA ARMONICA	% DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
243	PALUSTRE 16" MANGO MADERA	UN	1	42.151,00	40.874,00	40.833,00	2.212,00	38.319,00	42.151,00	40.791,54	6,16%	MENOR VALOR	38.319,00	7.281,00	\$ 45.600,00
244	PICA ZAPAPICO 5 LB PIQUETA CABO DE MADERA	UN	1	106.303,00	103.081,00	102.978,00	5.579,00	96.639,00	106.303,00	102.873,41	6,16%	MENOR VALOR	96.639,00	18.361,00	\$ 115.000,00
245	SERRUCHO COSTILLA 12"	UN	1	41.597,00	40.336,00	40.296,00	2.183,00	37.815,00	41.597,00	40.254,81	6,16%	MENOR VALOR	37.815,00	7.185,00	\$ 45.000,00
246	SERRUCHO LUCTADOR 18"	UN	1	55.000,00	53.333,00	53.280,00	2.887,00	50.000,00	55.000,00	53.225,81	6,16%	MENOR VALOR	50.000,00	9.500,00	\$ 59.500,00
247	SET FORMONES 4 PIEZAS	UN	1	69.328,00	67.227,00	67.160,00	3.639,00	63.025,00	69.328,00	67.091,35	6,16%	MENOR VALOR	63.025,00	11.975,00	\$ 75.000,00
248	SET PINZAS PEQUEÑAS DE 6 PIEZAS	UN	1	134.034,00	129.972,00	129.842,00	7.035,00	121.849,00	134.034,00	129.709,95	6,16%	MENOR VALOR	121.849,00	23.151,00	\$ 145.000,00
249	TIJERA CORTA LATA DE 10"	UN	1	60.084,00	58.263,00	58.205,00	3.154,00	54.622,00	60.084,00	58.145,84	6,16%	MENOR VALOR	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
250	EXTENSIÓN ELÉCTRICA COMPLETA, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG NEGRO X 25 M	UN	1	522.269,00	506.443,00	505.937,00	27.412,00	474.790,00	522.269,00	505.421,52	6,16%	MENOR VALOR	474.790,00	90.210,00	\$ 565.000,00
251	CINTA MÉTRICA DE 50 M	UN	1	79.126,00	76.728,00	76.652,00	4.153,00	71.933,00	79.126,00	76.573,60	6,16%	MENOR VALOR	71.933,00	13.667,00	\$ 85.600,00
252	FLEXÓMETRO DE 8 METROS	UN	1	60.084,00	58.263,00	58.205,00	3.154,00	54.622,00	60.084,00	58.145,84	6,16%	MENOR VALOR	54.622,00	10.378,00	\$ 65.000,00
253	PLOMADA DE CONSTRUCCIÓN COMPLETA	UN	1	30.966,00	30.028,00	29.998,00	1.625,00	28.151,00	30.966,00	29.967,47	6,16%	MENOR VALOR	28.151,00	5.349,00	\$ 33.500,00
254	CIMBRA DE 30 METROS PARA CONSTRUCCIÓN	UN	1	69.328,00	67.227,00	67.160,00	3.639,00	63.025,00	69.328,00	67.091,35	6,16%	MENOR VALOR	63.025,00	11.975,00	\$ 75.000,00

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, el comité económico realizo las anteriores proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MEDIANA entre los precios cotizado (ítems que aplique).
- PROMEDIO entre los precios cotizado (ítems que aplique).
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados (ítems que aplique).
- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados (ítems que aplique).
- MAXIMO VALOR unitario entre los precios cotizados (ítems que aplique).
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados (ítems que aplique).
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el MENOR VALOR COTIZADO Y LA MEDIA GEOMETRICA

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- ✓ Cuando la dispersión de los datos es menor al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR** de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

Por lo anterior, se determina que con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable tanto para la entidad como atractivo para los posibles interesados en el proceso de selección.

NOTA: El análisis de precios se considerará como fijos y firmes para la presentación de las propuestas, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, los precios ofertados serán de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y no se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En el cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluir el valor (precio) unitario IVA incluido (según aplique) del ítem requerido de acuerdo con la obligación tributaria. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitarios de referencia IVA incluido, incurrirá en causal de rechazo.
- Los valores unitarios ofertados por ítem del lote o lotes a los cuales presente oferta deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel "redondear (valor unitario sin IVA;2)".
- Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem del lote o lotes a los cuales presente oferta estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido (según aplique), y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems del lote o lotes a los cuales presente oferta exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.
- Deberá ofertar la totalidad de los ítems del lote o lotes a los cuales presente oferta, adicionalmente el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- La Entidad, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- En los procesos de prestación de servicios y/o adquisiciones de bienes el supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en la descripción de la necesidad.

5.1.1.1. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

Por tratarse de un futuro contrato de suministro, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad de la entidad, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el supervisor y de acuerdo con la partida asignada el cual para el presente proceso es de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$80.779.176,00), IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, la cual será ejecutada hasta agotar el presupuesto asignado por cada rubro, recurso, lote y zona así:

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIM03	\$ 335.892,00
			ZONA 13	\$ 335.892,00
			TOTAL	\$ 671.784,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16 SSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.276.404,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.276.404,00
			TOTAL	\$ 2.952.808,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.679.472,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.679.472,00
			TOTAL	\$ 35.358.944,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00

TOTAL	\$ 5.343.568,00
--------------	----------------------------

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	16 SSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	\$ 671.784,00
			TOTAL	\$ 12.443.568,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	16 SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
			TOTAL	\$ 1.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	16 SSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.074.864,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.074.864,00
			TOTAL	\$ 4.149.728,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
			TOTAL	\$ 1.500.000,00

ARTICULO PRESUPUEST AL (SIIF NACIÓN)	RECUR SO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01- 004-006	16 SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	\$ 1.007.676,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.007.676,00
			TOTAL	\$ 10.015.352,00

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13	\$ 216.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 216.816,00
			TOTAL	\$ 433.632,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13	\$ 224.652,00
	10 CSF		DIM03	\$ 224.652,00
			TOTAL	\$ 449.304,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13	\$ 387.816,00
	10 CSF		DIM03	\$ 387.816,00

TOTAL	\$ 775.632,00
--------------	--------------------------

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13	\$ 1.593.564,00
	10 CSF		DIM03	\$ 1.593.564,00
			TOTAL	\$ 3.187.128,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13	\$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	\$ 396.276,00
			TOTAL	\$ 792.552,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13	\$ 456.312,00
	10 CSF		DIM03	\$ 456.312,00
			TOTAL	\$ 912.624.00

TOTAL, RECURSO 16 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	\$ 400.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	\$ 32.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	\$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	\$ 11.100.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	\$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	\$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	\$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	\$ 8.000.000,00
			TOTAL	\$ 60.000.000,00

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------

A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 671.784,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.552.808,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.358.944,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 1.343.568,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.149.728,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 2.015.352,00
			TOTAL	\$ 13.435.752,00

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13 – DIM 03	\$ 433.632,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	\$ 449.304,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	\$ 775.632,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 3.187.128,00

		ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	\$ 792.552,00
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13 – DIM 03	\$ 912.624,00
			TOTAL	\$ 7.343.424,00

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

El presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía y le será aplicable el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2008 artículo 2° numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 modificó el numeral 5 Contratación mínima cuantía así:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Subrayado nuestro)

6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MiPymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-COREC expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes **locales o territoriales**.

6.2. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887. Código Civil
- Decreto 410 de 1971. Código de Comercio
- Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de la Contratación
- Ley 489 de 1998.
- Ley 789 de 2002
- Ley 816 de 2003.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Por la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.
- Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución de Delegación del M.D.N y todas aquellas que la modifiquen
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Directiva 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa única Colombia Compra Eficiente.
- Y demás normas concordantes

6.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: •Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato así:

En **PAGOS PARCIALES** contra entrega de los bienes y/o servicios, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

- a) Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

Facturación electrónica

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 3: La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #S\$15-01-03-079; contrato No. xxx; [correo.supervisorxxx@ejercito.mil.co#\\$](mailto:correo.supervisorxxx@ejercito.mil.co#$).

7.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Contrato de suministro.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de octubre de 2026.

7.4. LUGAR DE ENTREGA /EJECUCION DEL CONTRATO:

Carrera 11B No 104ª-64-Bogotá o en donde se requiera el servicio, sin que esto aumente los valores fijados en su oferta.

Los gastos de fletes y transporte para entregar los elementos contratados correrán por cuenta del contratista.

7.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

7.6. VALOR DEL CONTRATO

El valor para el contrato será de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$80.779.176,00)**, IVA INCLUIDO (SI APLICA), y será ejecutado hasta agotar presupuesto, distribuidos así:

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
LOTE 1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03	\$ 73.435.752,00
LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03	\$ 7.343.424,00
VALOR TOTAL	\$ 80.779.176,00

7.7. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados se pagarán en pesos, moneda legal colombiana.

8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la suscripción de la aceptación de oferta y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes al registro presupuestal salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Así mismo y de conformidad con el art. 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – COREC, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificarán los documentos que acrediten la exclusividad del oferente, así mismo se verificara que la documentación presentada por el oferente en su oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

10.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el COREC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde

previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el COREC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

10.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con o sin Establecimiento de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con o sin establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Actualizada 2026.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el COREC requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota: Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

PERSONAS NATURALES QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES.

Se considera profesiones liberales quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros).

a) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía y matricula profesional, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b.- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c.- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero (Cuando Aplique)

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la

sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario No. 8, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

Nota 4: para lo anterior deberá diligenciarse el **FORMATO COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados a partir del perfeccionamiento.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de esta Invitación Pública en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá **ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.**

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple

al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

Propuestas conjuntas / proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: **a.** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **c.** Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **d.** Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **e.** La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **f.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. **g.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública. **h.** No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal. **i.** El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección. **j.** La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el COREC para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

10.3. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del (representante legal de persona jurídica), el comité jurídico evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>).

10.4. CONSULTA DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia del **oferente (representante legal de persona jurídica)**, el comité jurídico evaluador realizará la consulta de las medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

10.5. CONSULTA RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el comité jurídico evaluador realizará la consulta sobre la inclusión o no del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentesfiscales>).

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, **deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables**, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

10.6. CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

El comité jurídico evaluador realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>).

10.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

NOTA 1: En caso de EXONERACIÓN DE APORTES se tendrá lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, Inciso segundo. Adicionado por el Art. 19, Ley 1739 de 2014., por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

NOTA 2: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

10.8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El COREC verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil (cuando aplique)

10.9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 43 de la ley 1955 de 2019.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir

incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

10.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

10.11. FORMULARIO No. 5 "PACTO DE INTEGRIDAD".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

10.12. FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

10.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO"

Deberá diligenciarse por el proponente extranjero dicho formulario, en el garantiza bajo la gravedad del juramento no tener sucursal en Colombia. (Si aplica)

10.14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de su apoderado (cuando aplique).

10.15. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 10

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93 y creación en la plataforma SECOP II como oferente plural.

10.16. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

10.17. APORTAR DOCUMENTO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia.

El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

NOTA 1: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente la certificación.

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

11.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

EL ADJUDICATARIO deberá remitir el día de la publicación del informe de selección los siguientes documentos:

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas.

FORMULARIO No 5 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos

11.2. OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el cuestionario y/o lista de precios en la plataforma del SECOP II.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL VALOR A OFERTAR POR CADA ÍTEM DEL LOTE O LOTES, DEBERÁ CONTENER LOS IMPUESTOS DE LEY (CUANDO APLIQUE)

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de **menor precio ofertado** será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub-ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por el COREC.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO AL LOTE O LOTES QUE PRESENTE OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA). ASI:

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
LOTE 1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03	\$ 73.435.752,00
LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03	\$ 7.343.424,00
VALOR TOTAL	\$ 80.779.176,00

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA) DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL LOTE O LOTE AL CUAL PRESENTE OFERTA, SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO.

NOTA 1: El numeral 1 correspondiente a "**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**", es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación o incluir en este campo un valor diferente al presupuesto asignado, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos del lote o lotes a los cuales presente oferta**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA (si aplica). De no ser así se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo**.

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el **CUESTIONARIO Y/O LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**; quien presente **el menor valor Total Ofertado del lote o lotes a los cuales presente oferta, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS** en el presente proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.

Para efecto de establecer el menor precio el COREC verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará a la Oferta por lote o lotes que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o sobrepasar los precios de referencia, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

12.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA)

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

IMPORTANTE: ESTA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA NO APLICA CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA ES DILIGENCIADA EN EL CUESTIONARIO Y/O LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II.

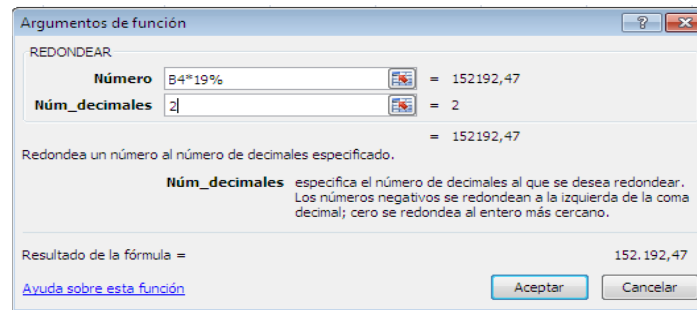
NOTA 1: La Adjudicación del presente proceso es por lote, sin omitir alguno de los ítems requeridos por la entidad del lote o lotes a los cuales presente oferta.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA):

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicará siguiente fórmula:

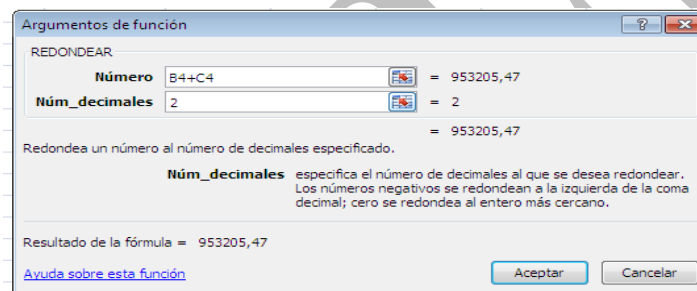
(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicándola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la PROPUESTA ECONÓMICA –Lista de precios del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N.o 1 "Datos del proceso".

12.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE**, que presente una oferta que parece artificialmente baja. La

Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos y utilidad.

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

13.1. DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO No. 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

13.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe acreditar experiencia con máximo 3 certificaciones y/o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el objeto contractual que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.

- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El COREC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Acreditación de la Experiencia en la Modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes, sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener relación directa con el presente proceso contractual.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –COREC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

➤ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan certificaciones y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El COREC se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Acreditación de la Experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Anexo No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificación y/o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha, nombre y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El COREC, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

Presentación documento: La garantía técnica y el término de respuesta, deberá aportarse con la oferta, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y tendrá que cubrir los requisitos requeridos.

Garantía Técnica

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y deberá contener como mínimo:

- a. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- b. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- c. Que ampare la composición fisicoquímica de los bienes a adquirir.
- d. Que sea por un término a seis (6) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Término de respuesta de la Garantía Técnica

En caso que los bienes adquiridos resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlo en el lugar que indique la administración, en un término no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir del requerimiento escrito que se le hará al adjudicatario, por parte del supervisor del contrato, los reemplazos por defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes entregados.

El material defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA 1: LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA TÉCNICA Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DE ESTA, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

14. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 en su "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento al artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 de 2020 el cual establece lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, el parágrafo del artículo 1 e inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Ley 1089 de 2006 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del presente proceso contractual.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
<i>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</i>	20
<i>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</i>	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (PARA EFECTOS DE DESEMPATE)

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además el Formulario 13 y 14– INDUSTRIA NACIONAL, y los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el FORMULARIO No 14A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda.

Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formulario 13B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formulario 13B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formulario 13B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formulario 13B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formulario 13A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 8. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL estipulado en el estudio previo e invitación pública, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 13, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

2. El oferente seleccionado servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.
3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
7. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación

mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

13. Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se realizará una audiencia pública cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

a. Dentro de una bolsa se introducirán papeletas marcadas cada una con un número, los cuales deberán ser iguales al número de proponente empatados, con el fin que los proponentes participantes en la audiencia escojan el orden en que se sacarán las papeletas del sorteo.

b. Posteriormente, dentro de esa bolsa se introducirán el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X).

c. Se comenzará a sacar de una (1) en una (1), conforme el orden establecido en el literal a) de este numeral.

d. El proponente que saque la papeleta que contenga el círculo (O), será el adjudicatario del proceso de contratación.

NOTA 1: Los anteriores factores de desempate de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARAGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el

momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos

CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE DESEMPATE.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para la acreditación de los factores de desempate contenidos en los numerales 2,4,5,6,7 y 11 contenidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se deberá aportar por parte del proponente la siguiente documentación:

Para el numeral 2, en lo referente a “la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

Se deberá aportar el documento correspondiente e idóneo que permita verificar su condición de madre cabeza de familia como lo es la declaración juramentada ante notario en la cual se exprese las circunstancias básicas de su caso, ahora bien para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia emitida por la autoridad competente en la cual se determine esta medida.

En lo referente al numeral 4, *“la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley”*, dada la libertad probatoria que otorga la Ley, la entidad considera que se podrá acreditar mediante documentos independiente suscrito por el representante legal del proponente en el cual indique la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión en cantidades y calidades de los mismos.

Ahora bien, para lo dispuesto en el numeral 5, *“la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raíza, palanquera, Rrom o gitanas”*, el proponente deberá acreditar esta condición bajo el documento correspondiente, es decir mediante certificación emitida por parte del Ministerio del Interior en lo referente a sus empleados y la pertenencia de estos a cualquiera de las poblaciones mencionadas.

Para lo dispuesto en el numeral 6, *“propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”*, siendo La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, es la entidad encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley, por ende de ante esta entidad se verificara la información aportada por el proponente sobre la acreditación de dicha circunstancia.

En relación con la regla de desempate consagrada en el numeral 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste el cumplimiento de esta situación.

Es de indicar que estos factores de desempate se desarrollaran en el caso que apliquen de acuerdo a la modalidad y el procedimiento del procedimiento del proceso contractual, esto en razón a lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – COREC se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría		Valoración				
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1				
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)		2				
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3				
	Probable (Probablemente va ocurrir)		4				
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)		5				
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	REGURATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURIDICA	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/ U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO	1	1	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	6	6

CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	4	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

CLASE	1	2	3	4	5	6
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS
FUENTE	INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO EL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPO DISTINTO AL INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO, PARA QUE REALICE EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOCOSTO	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PERSONAL DE TÉCNICOS QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	LA INOPORTUNA SOLUCIÓN DE NOVEDADES QUE IMPIDAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS SEA DE MANERA INADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUMPLAN CON LA CALIDAD ESPERADA POR LA ENTIDAD	NCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	AFECTA EL RENDIMIENTO LA IMPRESORA	AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA	AFECTARIA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TACTICA	PERDIDA TOTAL O PARCIAL DE LOS ARTICULOS CONTRATADOS.
PROBABILIDAD	3	4	3	2	3	2
IMPACTO	3	3	2	2	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	4	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	VOLVER A INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTANDO CON UNA BUENA CADENA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS E INICIAR EL DEBIDO PROCESO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ARTICULOS QUE HAYAN SUFRIDO LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	2	1	2
	IMPACTO	1	2	1	1	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	3	2	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA OCURRENCIA DEL HECHO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN EN REPOSICIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE LA JEAVE	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	N/A	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA	N/A	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	N/A

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS OBJETO DE ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCESO	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO.	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	RECUPERACIÓN Y TÉRMINO DE EVALUACIÓN	TÉRMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN - EJECUCIÓN	FINANCIERO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA EVALUACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN Y DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONOMÍA PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS O LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	¿Iniciada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la Invitación pública Electrónica, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Cumplimiento del contrato:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

18. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

18.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$80.779.176,00) IVA INCLUIDO (SI APLICA)** y demás erogaciones, para los servicios que así lo contempla el estatuto tributario, sus adiciones y modificaciones, observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes establecido para la vigencia 2026, como se detalla a continuación, en el valor de los umbrales vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 para aplicación de Umbrales MIPYMES publicada por el Ministerio de Comercio:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación pública y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP II y en esta invitación pública.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas

a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP II y en esta invitación pública.

- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del término para presentar manifestación a MIPYMES, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-COMANDO DE RECLUTAMIENTO expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

19. COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el COREC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar a la el COREC, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al COREC y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

b. OBLIGACIONES DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso el Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a:

1. Pagar el valor del presente contrato al adjudicatario.
2. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
3. Recibir el bien objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

21. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- A. Plan de Necesidades consolidado
- B. CDP
- C. Cotizaciones
- D. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

TC RODRIGUEZ ROJAS EDWIN FERNANDO
Gerente de Proyecto

ASJ. LAURA ZUÑIGA CASTRO
Comité Jurídico Estructurador

ASE. JEFFERSON H. TRUJILLO DUQUE
Comité Económico Estructurador

SP TOVAR RODRÍGUEZ NELSON
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO